

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 200

4 de octubre de 2018

X Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.1 PROYECTOS DE LEY	
– PL-5/2017 RGEP.9029 y RGEP.12107/2018. Dictamen de la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, al Proyecto de Ley PL-5/2017 RGEP.9029, de protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.	27907-27926
– PL-3/2018 RGEP.11407 y RGEP.12516/2018. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 1 de octubre de 2018, por el que a solicitud de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, se amplía el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley PL-3/2018 RGEP.11407, de Farmacia de la Comunidad de Madrid, cuya finalización estaba prevista para el día 4 de octubre -jueves-, a las 20 horas, hasta el día 11 de octubre -jueves-, a las 20 horas; y el plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuya finalización estaba prevista para el día 11 de octubre -jueves-, a las 20 horas, hasta el día 18 de octubre -jueves-, a las 20 horas.	27926
2.2 PROPOSICIONES DE LEY	
– PROP.L-18/2017 RGEP.11089 y RGEP.4279/2018. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 1 de octubre de 2018, por el que, habiendo sido aprobada por el Pleno de la Asamblea la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a la Proposición de Ley PROP.L-18/2017 RGEP.11089, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid, se abre el plazo de presentación de enmiendas al articulado, fijando su finalización el día 19 de octubre -viernes- a las 20 horas, y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia.....	27926-27938

- **PROP.L-8/2018 RGEF.6913 y RGEF.12379/2018.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 1 de octubre de 2018, por el que a solicitud de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, se amplía el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, con texto alternativo, a la Proposición de Ley PROP.L-8/2018 RGEF.6913, sobre modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, cuya finalización estaba prevista para el día 4 de octubre -jueves-, a las 20 horas, hasta el día 11 de octubre -jueves-, a las 20 horas; y el plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuya finalización estaba prevista para el día 11 de octubre -jueves-, a las 20 horas, hasta el día 18 de octubre -jueves-, a las 20 horas. 27938
- **Proposición de Ley PROP.L-21/2018 RGEF.12530.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, de reforma de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid. 27938-27945

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-153/2018 RGEF.12193.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a establecer una mesa de trabajo con los Ayuntamientos, agentes sociales y Administraciones autonómicas con el propósito de presentar, en el plazo de seis meses, una propuesta de la ley de financiación del transporte público que considere al menos los puntos que se relacionan. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. 27945-27948
- **PNL-154/2018 RGEF.12194.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a establecer una mesa de trabajo con los Ayuntamientos, agentes sociales y Administraciones autonómicas con el propósito de presentar, en el plazo de seis meses, una propuesta de ley de financiación del transporte público que considere al menos los puntos que se relacionan. 27948-27951
- **PNL-156/2018 RGEF.12531.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar la inclusión inmediata del billete sencillo de la Empresa Municipal de Transportes en la tarjeta MULTI. 27952-27953
- **PNL-157/2018 RGEF.12532.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar la inclusión inmediata del billete sencillo de la Empresa Municipal de Transportes en la tarjeta MULTI. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. 27953-27954
- **PNL-159/2018 RGEF.12536.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Enviar a la Comisión de Mujer, a través de la Dirección General de la Mujer, un informe trimestral que incluya un resumen pormenorizado y argumentado de la resoluciones realizadas en base a los informes técnicos acreditativos y motivados recibidos en virtud del artículo 31.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad

de Madrid. 2. Enviar a la Comisión de Mujer un informe anual que resuma las actividades y decisiones adoptadas por la Dirección General de la Mujer en todos sus ámbitos. 3. Enviar a la Comisión de Mujer un informe al final de la Legislatura que incluya los informes anteriores y un resumen de la actividad realizada a lo largo de la Legislatura. Para su tramitación ante la Comisión de Mujer. 27954-27955

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-1747/2018 RGE.12111.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han aconsejado el cambio de denominación en el Organismo Autónomo Madrid 112 de los Operadores de Emergencias por el de Gestores de Emergencias 112. 27956
- **PE-1748/2018 RGE.12117.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para resolver la situación de paralización de las obras del IES Neil Armstrong en el municipio de Valdemoro..... 27956
- **PE-1749/2018 RGE.12118.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para resolver la situación de escasez de oferta formativa de Formación Profesional en centros públicos en el municipio de Valdemoro. 27956
- **PE-1761/2018 RGE.12256.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene Metro de Madrid materia móvil suficiente para cubrir la demanda actual. 27956
- **PE-1763/2018 RGE.12258.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar una campaña de concienciación respecto a las agresiones que sufren los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid..... 27956
- **PE-1764/2018 RGE.12259.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid comenzar el proceso conducente a la declaración de "agentes de autoridad" a trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid con el objetivo de frenar las agresiones que sufren..... 27956
- **PE-1765/2018 RGE.12263.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el inicio nuevamente de las obras del complejo de interés histórico y arquitectónico de Valdemorillo: llamado Fuentevieja, obra que se paralizó en diciembre de 2017 por requerimiento de la Comunidad de Madrid. 27956
- **PE-1767/2018 RGE.12265.** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es habitual la designación, en los Consejos Escolares, de un profesor o profesora responsable de la coeducación, encargado de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad y prevengan la violencia de género en los centros educativos públicos y concertados de enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid..... 27957

- **PE-1769/2018 RGE.12267.** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera se detectan y se gestionan las situaciones que pudieran darse de violencia de género, incluida la violencia sexual en los centros educativos públicos y concertados de enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid..... 27957
- **PE-1770/2018 RGE.12268.** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún tipo de protocolo específico de actuación para detectar, atender, gestionar o derivar los casos que se detecten de violencia de género o violencia sexual en los centros educativos públicos y concertados de enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid. 27957
- **PE-1773/2018 RGE.12271.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta dónde van a ubicar los nuevos centros de atención temprana que van a distribuir en la Comunidad de Madrid. 27957
- **PE-1774/2018 RGE.12272.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos nuevos centros de atención temprana se van a crear en la Comunidad de Madrid..... 27957
- **PE-1776/2018 RGE.12285.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el número de agresiones a los trabajadores y trabajadoras de seguridad de las empresas en Metro de Madrid es alarmante..... 27957
- **PE-1777/2018 RGE.12289.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se debe que a finales de septiembre de 2018, varios meses después del plazo que regula la normativa societariamente, mercantil y contable, para aprobación de las cuentas económicas del Grupo Canal de Isabel II, del año 2017, aún no estén aprobadas y presentadas a la opinión pública y a la Asamblea de Madrid. 27957
- **PE-1778/2018 RGE.12310.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Consejería de Sanidad intención de implantar la e-consulta en la sanidad madrileña..... 27957
- **PE-1779/2018 RGE.12311.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: directrices que hay con respecto a las consultas no presenciales en el Hospital 12 de Octubre. 27958
- **PE-1780/2018 RGE.12317.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para atender la demanda histórica de las mujeres rurales, con el fin de hacer realidad la igualdad de oportunidades, según anunció el Presidente en el Estado de la Región. 27958
- **PE-1781/2018 RGE.12350.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a incrementarse el número de vagones en cada expedición de la Línea 9B de Metro de Madrid tras la ampliación del horario de servicio. 27958
- **PE-1783/2018 RGE.12352.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo estima el Gobierno Regional que cumplirá su compromiso de disponer de 300 viviendas dentro del Parque de Viviendas de Emergencia Social..... 27958

- **PE-1784/2018 RGEP.12356.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: usos y/o destino que tenía previsto el Canal de Isabel II para el edificio situado en la calle Buen Suceso, número 12, en la ciudad de Madrid, al efectuar su compra en 2014. 27958
- **PE-1785/2018 RGEP.12357.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones y, en su caso, reuniones que ha mantenido el Canal de Isabel II con la Comunidad de Madrid o con otras Administraciones Públicas a fin de conocer posibles necesidades de espacios para equipamientos públicos que pudieran albergarse mediante los oportunos acuerdos en el edificio situado en la calle Buen Suceso, número 12, en la Ciudad de Madrid..... 27958
- **PE-1786/2018 RGEP.12358.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que aconsejaron en 2014 al Canal de Isabel II la compra del edificio situado en la calle Buen Suceso, número 12, en la ciudad de Madrid. 27958
- **PE-1788/2018 RGEP.12381.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se debe que, según los datos de Canal Gestión Lanzarote de 2017, se gestionasen 25,4 millones de metros cúbicos ese año y tan solo se facturaran 13,8 millones de metros cúbicos..... 27958
- **PE-1789/2018 RGEP.12382.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se considera que hacen falta más inversiones en el Canal Gestión Lanzarote..... 27959
- **PE-1790/2018 RGEP.12383.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: monto que tiene previsto invertir el Canal Gestión Lanzarote para reducir las pérdidas de agua a un nivel en que la empresa sea viable. ... 27959
- **PE-1794/2018 RGEP.12541.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la construcción del IES La Garena en Alcalá de Henares. 27959

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-6547/2018 RGEP.12180 (Transformada de PE-1751/2018 RGEP.12180).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: brecha salarial dentro de la Administración de la Comunidad de Madrid. 27959
- **PI-6548/2018 RGEP.12183 (Transformada de PE-1754/2018 RGEP.12183).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: brecha salarial dentro de Radio Televisión Madrid, S.A. 27959
- **PI-6549/2018 RGEP.12223 (Transformada de PE-1759/2018 RGEP.12223).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se devenga el porcentaje de cumplimiento de objetivos en las retribuciones y complementos de los contratos Alta Dirección de Canal Isabel II, S.A. ... 27959

- **PI-6550/2018 RGE.12224 (Transformada de PE-1760/2018 RGE.12224).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se devenga el porcentaje de productividad en las retribuciones y complementos de los contratos Alta Dirección de Canal de Isabel II, S.A. 27960
- **PI-6551/2018 RGE.12257 (Transformada de PE-1762/2018 RGE.12257).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está Metro de Madrid utilizando materia móvil que habitualmente circula por la línea 12 del suburbano para cubrir la demanda actual de otras líneas. 27960
- **PI-6552/2018 RGE.12266 (Transformada de PE-1768/2018 RGE.12266).** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de centros que disponen de la figura de profesor o profesora encargado de la coeducación sexual en los centros educativos públicos y concertados de enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid..... 27960
- **PI-6553/2018 RGE.12270 (Transformada de PE-1772/2018 RGE.12270).** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: del profesorado que trabaja en los centros educativos públicos y concertados de enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid, porcentaje del mismo que ha recibido formación en materia de igualdad de género..... 27960
- **PI-6554/2018 RGE.12279 (Transformada de PE-1775/2018 RGE.12279).** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y recursos que dedica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para combatir la resistencia a los antibióticos..... 27960
- **PI-6555/2018 RGE.12351 (Transformada de PE-1782/2018 RGE.12351).** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: capacidad del vehículo que presta el servicio de la Línea 191 de autobuses interurbanos del Consorcio Regional de Transportes. 27960
- **PI-6556/2018 RGE.12359 (Transformada de PE-1787/2018 RGE.12359).** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras y reparaciones que ha realizado el Canal de Isabel II en el edificio situado en la calle Buen Suceso, número 12, en la ciudad de Madrid, desde su compra en 2014 hasta su venta por subasta en 2017, con indicación del importe de las mismas. 27960

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-1026/2018 RGE.20 (Transformada de PCOC-1/2018 RGE.20).** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la comunicación del Defensor del Pueblo sobre las medidas de contención adoptadas en los centros de protección de menores en la Comunidad de Madrid. 27961
- **PE-1028/2018 RGE.49 (Transformada de PCOC-4/2018 RGE.49).** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que los acuerdos suscritos entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Comité de Empresa del Organismo Autónomo Madrid 112, con antelación a la investidura como Presidenta de la Comunidad de Madrid de Dña. Cristina Cifuentes, siguen vigentes. 27961-27962

- **PE-1029/2018 RGEF.50 (Transformada de PCOC-5/2018 RGEF.50)**. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto dar cumplimiento al acuerdo entre la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de la Comunidad de Madrid con el Comité de Empresa del Organismo Autónomo Madrid 112, suscrito el 24-06-16..... 27962
- **PE-1033/2018 RGEF.56 (Transformada de PCOC-11/2018 RGEF.56)**. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merece el funcionamiento tras su implantación de la nueva Plataforma Tecnológica del Organismo Autónomo Madrid 112. 27962-27963
- **PE-1036/2018 RGEF.98 (Transformada de PCOC-17/2018 RGEF.98)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la Memoria Presupuestaria del Plan de Infancia..... 27963-27964
- **PE-1048/2018 RGEF.837 (Transformada de PCOC-92/2018 RGEF.837)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición que va a defender el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante el próximo Consejo de Política Fiscal, respecto de la anunciada reforma del Sistema de Financiación Autonómica..... 27964-27965
- **PE-1049/2018 RGEF.1264 (Transformada de PCOC-101/2018 RGEF.1264)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno Regional solucionar los problemas de la presa La Alberca, en el municipio de Cenicientos. 27965
- **PE-1050/2018 RGEF.1273 (Transformada de PCOC-103/2018 RGEF.1273)**. De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados de los últimos controles ejercidos por la Comunidad de Madrid sobre el cumplimiento de pliegos de las empresas MATINSA e INFOSA del Plan INFOMA. 27965-27966
- **PE-1059/2018 RGEF.1745 (Transformada de PCOC-138/2018 RGEF.1745)**. De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el Servicio de Atención Temprana para niños/as de esta Comunidad. 27966
- **PE-1065/2018 RGEF.1945 (Transformada de PCOC-163/2018 RGEF.1945)**. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación de la movilidad en la zona sur de la región. 27966
- **PE-1074/2018 RGEF.2022 (Transformada de PCOC-176/2018 RGEF.2022)**. De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se ha editado una guía para la realización de planes especiales de actuación municipal ante emergencias conjunta con ASEMFO (Asociación Nacional de Empresas Forestales) y no directa y únicamente con los técnicos de la Consejería de Presidencia. 27966-27967
- **PE-1085/2018 RGEF.2908 (Transformada de PCOC-225/2018 RGEF.2908)**. Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede el Gobierno dar la senda de pagos completa en euros constantes - desde su construcción hasta el final- de los tres tramos de la M45..... 27967

- **PE-1088/2018 RGEF.3055 (Transformada de PCOC-234/2018 RGEF.3055)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación sobre el centro para personas con discapacidad intelectual Nuestra Señora del Camino..... 27967
- **PE-1094/2018 RGEF.3404 (Transformada de PCOC-255/2018 RGEF.3404)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utilizan para el diseño e implementación de campañas de sensibilización y concienciación sobre igualdad entre hombres y mujeres y violencia machista..... 27968
- **PE-1099/2018 RGEF.3801 (Transformada de PCOC-268/2018 RGEF.3801)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno para cambiar la gestión del Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS) de Soto de Viñuelas..... 27968
- **PE-1101/2018 RGEF.4043 (Transformada de PCOC-273/2018 RGEF.4043)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones u obras de mantenimiento que tiene previstas la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras sobre la M-856 para 2018..... 27968-27969
- **PE-1103/2018 RGEF.4060 (Transformada de PCOC-275/2018 RGEF.4060)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno en relación a la anunciada inversión de 42 millones de euros para la reconversión del antiguo Hospital Puerta de Hierro en un "Centro Hospitalario de Cuidados y Recuperación Funcional de Pacientes". 27969-27970
- **PE-1105/2018 RGEF.4593 (Transformada de PCOC-299/2018 RGEF.4593)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas para España. 27970
- **PE-1106/2018 RGEF.4670 (Transformada de PCOC-302/2018 RGEF.4670)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno en relación con los problemas de servicios prestados por la firma iDental. 27970-27971
- **PE-1111/2018 RGEF.5055 (Transformada de PCOC-313/2018 RGEF.5055)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para evitar los atropellos de lobo en las carreteras de la región..... 27971
- **PE-1116/2018 RGEF.5302 (Transformada de PCOC-326/2018 RGEF.5302)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad del número de residentes y de facultativos en las urgencias de los hospitales de la Comunidad de Madrid. 27971-27972
- **PE-1120/2018 RGEF.5557 (Transformada de PCOC-337/2018 RGEF.5557)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios ambientales que se han realizado previos a la apertura de un nuevo cortafuegos en la Sierra del Hontanar, entre los municipios de Canencia y Pinilla del Valle. 27972-27973

- **PE-1123/2018 RGEF.5691 (Transformada de PCOC-344/2018 RGEF.5691)**. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución en que se encuentran los trabajos de limpieza y recuperación de la Laguna del Aceite en el término municipal de Arganda del Rey. 27973
- **PE-1134/2018 RGEF.5916 (Transformada de PCOC-361/2018 RGEF.5916)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa atajar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la presencia en nuestra región de Xylella Fastidiosa..... 27973-27974
- **PE-1135/2018 RGEF.5918 (Transformada de PCOC-362/2018 RGEF.5918)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno de la Región para combatir la contaminación por ruido. 27974
- **PE-1140/2018 RGEF.6261 (Transformada de PCOC-369/2018 RGEF.6261)**. De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la queja presentada por los periodistas de la Asamblea de Madrid el día 19-04-18, en relación con el despliegue de cuerpos y fuerzas de seguridad asignadas a la protección de la Presidenta de la Comunidad, en los últimos Plenos de la Asamblea..... 27974
- **PE-1147/2018 RGEF.6384 (Transformada de PCOC-378/2018 RGEF.6384)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando la Comunidad de Madrid para evitar la electrocución de aves en tendidos eléctricos, y en particular en el término municipal de Valdepiélagos, donde los agentes forestales vienen registrando numerosos sucesos. 27974-27976
- **PE-1148/2018 RGEF.6461 (Transformada de PCOC-379/2018 RGEF.6461)**. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que puede afectar el Plan Inmobiliario del Aeropuerto Adolfo Suárez al desarrollo territorial de la Comunidad de Madrid..... 27976
- **PE-1151/2018 RGEF.6660 (Transformada de PCOC-401/2018 RGEF.6660)**. Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha declarado desierta la licitación del lote 2: Centro de acogida número 3 del contrato denominado "Gestión de tres centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas en la Comunidad de Madrid". 27976
- **PE-1152/2018 RGEF.6710 (Transformada de PCOC-406/2018 RGEF.6710)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la implantación del programa de viviendas compartidas para personas mayores. 27976-27977
- **PE-1153/2018 RGEF.6711 (Transformada de PCOC-407/2018 RGEF.6711)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la implantación del programa de acogimiento familiar de personas mayores. 27977-27978
- **PE-1154/2018 RGEF.6921 (Transformada de PCOC-410/2018 RGEF.6921)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desarrollo y la implementación del Plan de Formación sobre violencias machistas para trabajadores públicos de la Comunidad de Madrid aprobado en la enmienda de gasto G251..... 27978-27979

- **PE-1158/2018 RGEF.7146 (Transformada de PCOC-417/2018 RGEF.7146)**. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran cubiertas satisfactoriamente las necesidades operativas de personal en Sala del 112 tanto en un día laborable en turno de mañana y de tarde, así como en las noches y fines de semana. 27979
- **PE-1169/2018 RGEF.7495 (Transformada de PCOC-439/2018 RGEF.7495)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid atender a todos los fallidos de la entidad Avalmadrid..... 27979
- **PE-1170/2018 RGEF.7526 (Transformada de PCOC-442/2018 RGEF.7526)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de desarrollo de la estrategia de inclusión social de la Comunidad de Madrid. 27979-27980
- **PE-1171/2018 RGEF.7527 (Transformada de PCOC-443/2018 RGEF.7527)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de implantación de la tarjeta social. 27980
- **PE-1172/2018 RGEF.7528 (Transformada de PCOC-444/2018 RGEF.7528)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de desarrollo de la estrategia de atención a personas sin hogar de la Comunidad de Madrid. 27980
- **PE-1173/2018 RGEF.7550 (Transformada de PCOC-445/2018 RGEF.7550)**. De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el desarrollo de la medida 28 del eje II de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), en lo que llevamos de 2018. 27980-27981
- **PE-1177/2018 RGEF.7845 (Transformada de PCOC-457/2018 RGEF.7845)**. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a desarrollar para impedir el tránsito de vehículos privados a motor en la Vía Pecuaria Colada de Navalquejigo, que acceden al campo de tiro con arco "Bastión de Alanos"..... 27981
- **PE-1178/2018 RGEF.7846 (Transformada de PCOC-458/2018 RGEF.7846)**. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que la Comunidad de Madrid ha desistido de la clasificación de la Vía Pecuaria "Cañada Real de Madrid"..... 27981
- **PE-1308/2018 RGEF.13284 (Transformada de PCOP-1132/2017 RGEF.13284)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno Regional solucionar los problemas de la presa La Alberca, en el municipio de Cenicientos. 27981-27982
- **PE-1311/2018 RGEF.14 (Transformada de PCOP-5/2018 RGEF.14)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto de la construcción de un club deportivo en una zona protegida de los Molinos. 27982

- **PE-1312/2018 RGE.15 (Transformada de PCOP-6/2018 RGE.15)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de su política de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid. 27982
- **PE-1315/2018 RGE.170 (Transformada de PCOP-54/2018 RGE.170)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del Informe de los Expertos sobre Financiación Autonómica. 27982-27983
- **PE-1317/2018 RGE.268 (Transformada de PCOP-71/2018 RGE.268)**. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno Regional de la acción de las organizaciones que atienden y representan al colectivo de personas con discapacidad en Madrid. 27983
- **PE-1319/2018 RGE.400 (Transformada de PCOP-90/2018 RGE.400)**. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca del estado de las infraestructuras e instalaciones sanitarias de la región. 27984
- **PE-1321/2018 RGE.402 (Transformada de PCOP-92/2018 RGE.402)**. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su personación como acusación particular en el caso Lezo. 27984
- **PE-1327/2018 RGE.409 (Transformada de PCOP-99/2018 RGE.409)**. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el estado de solicitudes y concesiones de la Renta Mínima de Inserción en la región. 27984
- **PE-1328/2018 RGE.410 (Transformada de PCOP-100/2018 RGE.410)**. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que va a desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de empleabilidad e inserción social de las personas con menos recursos de nuestra región. 27985
- **PE-1330/2018 RGE.413 (Transformada de PCOP-103/2018 RGE.413)**. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno que debe enfrentarse la Comunidad de Madrid al cambio climático. 27985
- **PE-1332/2018 RGE.468 (Transformada de PCOP-114/2018 RGE.468)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la coordinación con el Gobierno de la Nación para la atención en las carreteras del territorio de la Comunidad de Madrid. ... 27986
- **PE-1333/2018 RGE.469 (Transformada de PCOP-115/2018 RGE.469)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los medios de conservación de carreteras en la Comunidad de Madrid. 27987

- **PE-1337/2018 RGEF.836 (Transformada de PCOP-138/2018 RGEF.836).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición que va a defender el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante el próximo Consejo de Política Fiscal, respecto de la anunciada reforma del Sistema de Financiación Autonómica..... 27988-27989
- **PE-1341/2018 RGEF.1274 (Transformada de PCOP-146/2018 RGEF.1274).** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados de los últimos controles ejercidos por la Comunidad de Madrid sobre el cumplimiento de pliegos de las empresas MATINSA e INFOSA del Plan INFOMA. 27989
- **PE-1343/2018 RGEF.1282 (Transformada de PCOP-152/2018 RGEF.1282).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida han sido atendidas las alegaciones de entidades y municipios con respecto del nuevo PRUG del Parque Nacional Sierra de Guadarrama.. 27989-27990
- **PE-1344/2018 RGEF.1283 (Transformada de PCOP-153/2018 RGEF.1283).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno la situación de la agricultura y la ganadería en la Comunidad de Madrid..... 27990
- **PE-1345/2018 RGEF.1284 (Transformada de PCOP-154/2018 RGEF.1284).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué fecha cierta maneja el Consejo de Gobierno para la aprobación de la Estrategia Regional de Residuos 2017-2024. 27990
- **PE-1346/2018 RGEF.1356 (Transformada de PCOP-161/2018 RGEF.1356).** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué fecha está registrada en el Registro de la Comunidad de Madrid la entrada de la Providencia dictada por el Juez Fernando Andreu, de 18-08-17, en relación con la consulta del Gobierno sobre la entrega de los documentos solicitados por la Comisión de Investigación sobre la corrupción política. 27990
- **PE-1347/2018 RGEF.1358 (Transformada de PCOP-163/2018 RGEF.1358).** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el Gobierno de la Comunidad de Madrid personado desde el 18-08-17 como acusación particular en la causa de la Operación Lezo y, por lo tanto, con acceso al sumario de la misma. En relación con lo anterior, se pregunta por qué no se percató en cinco meses de los documentos contenidos en el Tomo 48 que recogían la Providencia del Juez Fernando Andreu, en relación al escrito remitido al Juzgado por el Viceconsejero de Presidencia y Justicia, Enrique Ruiz Escudero. 27990-27991
- **PE-1348/2018 RGEF.1739 (Transformada de PCOP-189/2018 RGEF.1739).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está llevando a cabo inspecciones en el Centro para personas con discapacidad intelectual Mirasierra. 27991
- **PE-1349/2018 RGEF.1749 (Transformada de PCOP-190/2018 RGEF.1749).** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a realizar el Gobierno Regional con respecto al Plan Especial de Mejora de la Ordenación Pormenorizada de las parcelas A-1 y A-2 de la zona Este de la Moraleja, aprobado por el Ayuntamiento de Alcobendas el 26-06-12..... 27991

- **PE-1350/2018 RGEF.1800 (Transformada de PCOP-196/2018 RGEF.1800)**. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la brecha social existente en nuestra región. 27992
- **PE-1351/2018 RGEF.1801 (Transformada de PCOP-197/2018 RGEF.1801)**. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la distribución de la riqueza existente en nuestra región. 27992-27993
- **PE-1354/2018 RGEF.1806 (Transformada de PCOP-202/2018 RGEF.1806)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el que no se le permita comparecer como Presidenta en el Pleno de esta Asamblea. 27993
- **PE-1355/2018 RGEF.1942 (Transformada de PCOP-217/2018 RGEF.1942)**. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación de la movilidad en la zona sur de la región. 27993
- **PE-1356/2018 RGEF.2111 (Transformada de PCOP-224/2018 RGEF.2111)**. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estrategia que sigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la movilidad y vertebración territorial de la región. 27993-27994
- **PE-1357/2018 RGEF.2112 (Transformada de PCOP-225/2018 RGEF.2112)**. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid dirigidos a proponer una movilidad metropolitana más eficiente y sostenible. 27994-27995
- **PE-1363/2018 RGEF.2276 (Transformada de PCOP-252/2018 RGEF.2276)**. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para exigir en el ámbito de sus competencias al Ayuntamiento de Alcorcón el cumplimiento de la Ley de Coordinación de Policías Locales. 27995
- **PE-1365/2018 RGEF.2279 (Transformada de PCOP-255/2018 RGEF.2279)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias políticas que deduce de la reprobación del Consejero de Políticas Sociales y Familia. 27995-27996
- **PE-1366/2018 RGEF.2337 (Transformada de PCOP-264/2018 RGEF.2337)**. De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la Orden 1363/1997 que regula el acceso de las personas con discapacidad intelectual para acceder a residencias especializadas. 27996
- **PE-1373/2018 RGEF.2871 (Transformada de PCOP-289/2018 RGEF.2871)**. Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Gobierno de la Región deniega la Renta Mínima a las personas solicitantes de protección internacional. 27996
- **PE-1374/2018 RGEF.2902 (Transformada de PCOP-290/2018 RGEF.2902)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones que tiene el Consejo de Gobierno sobre el desarrollo y mantenimiento como pública de la empresa GEDESMA. 27996

- **PE-1375/2018 RGE.2903 (Transformada de PCOP-291/2018 RGE.2903)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones que tiene el Consejo de Gobierno con respecto del mantenimiento como pública de la empresa Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. 27996-27997
- **PE-1376/2018 RGE.2914 (Transformada de PCOP-292/2018 RGE.2914)**. De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión en la tramitación de la Renta Mínima de Inserción presentadas por personas sujetas a protección internacional. 27997
- **PE-1379/2018 RGE.3057 (Transformada de PCOP-298/2018 RGE.3057)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a crear el Gobierno la figura de Defensor/a de la Infancia en la Comunidad de Madrid. 27997
- **PE-1380/2018 RGE.3075 (Transformada de PCOP-301/2018 RGE.3075)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que la huelga feminista convocada para el 8 de marzo de este año es intrascendente para las mujeres. 27997
- **PE-1381/2018 RGE.3076 (Transformada de PCOP-302/2018 RGE.3076)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que existen motivos para las movilizaciones feministas convocadas el 8 de marzo de este año. 27998
- **PE-1383/2018 RGE.3092 (Transformada de PCOP-306/2018 RGE.3092)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que su Gobierno ha adoptado las medidas adecuadas para lograr una efectiva reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid. 27998-27999
- **PE-1388/2018 RGE.3390 (Transformada de PCOP-337/2018 RGE.3390)**. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la propuesta del Ministerio de Hacienda de reestructuración de la deuda autonómica como alternativa a la quita. 27999
- **PE-1389/2018 RGE.3438 (Transformada de PCOP-342/2018 RGE.3438)**. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo aplica el Gobierno la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid. 27999-28000
- **PE-1390/2018 RGE.3664 (Transformada de PCOP-352/2018 RGE.3664)**. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a proteger el Gobierno de la Comunidad la casa Vallet. 28000-28001
- **PE-1395/2018 RGE.3775 (Transformada de PCOP-376/2018 RGE.3775)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las últimas evidencias referentes a la presencia del lince ibérico en la Comunidad de Madrid. 28001
- **PE-1396/2018 RGE.3776 (Transformada de PCOP-377/2018 RGE.3776)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad sobre la presencia del lince ibérico en la Comunidad de Madrid. 28001-28002

- **PE-1398/2018 RGE.3913 (Transformada de PCOP-383/2018 RGE.3913)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si no ha considerado que la política de infraestructuras sanitarias de la Comunidad precisa un acuerdo previo que garantice su sostenibilidad. 28002
- **PE-1409/2018 RGE.4438 (Transformada de PCOP-432/2018 RGE.4438)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del hecho de que el actual Subdirector de Contratación del Canal Isabel II, S.A., el Sr. Miguel Ángel Casanueva Rodríguez, acabe de ser citado por el Juzgado de Instrucción número 49 de Madrid a declarar como investigado por los presuntos delitos de malversación, cohecho, tráfico de influencias y prevaricación, por el presunto amaño de un contrato público del Canal de Isabel II, S.A. 28002
- **PE-1412/2018 RGE.4600 (Transformada de PCOP-442/2018 RGE.4600)**. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la gravedad de las informaciones sobre la presunta falsificación del expediente académico de la Presidenta de la Comunidad..... 28003
- **PE-1413/2018 RGE.4601 (Transformada de PCOP-443/2018 RGE.4601)**. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo incide el Código Ético de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos al Gobierno de la Comunidad y sus altos cargos. 28003
- **PE-1415/2018 RGE.4738 (Transformada de PCOP-453/2018 RGE.4738)**. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evalúa el Gobierno las campañas de sensibilización para la igualdad entre mujeres y hombres. 28003
- **PE-1417/2018 RGE.4885 (Transformada de PCOP-456/2018 RGE.4885)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aplicación del Código de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 31-10-16. 28003
- **PE-1420/2018 RGE.5056 (Transformada de PCOP-460/2018 RGE.5056)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para evitar los atropellos de lobo en las carreteras de la región..... 28003-28004
- **PE-1428/2018 RGE.5678 (Transformada de PCOP-502/2018 RGE.5678)**. De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa dar cumplimiento el Gobierno al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea de Madrid para aprobar un nuevo marco normativo y financiero para las Escuelas de Música y Danza Municipales. 28004
- **PE-1434/2018 RGE.5917 (Transformada de PCOP-517/2018 RGE.5917)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno de la Región para combatir la contaminación por ruido. 28004

- **PE-1437/2018 RGEF.6013 (Transformada de PCOP-528/2018 RGEF.6013)**. Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto personal ha contratado el Gobierno en base al Plan de Residencias de Mayores. 28005
- **PE-1441/2018 RGEF.6190 (Transformada de PCOP-536/2018 RGEF.6190)**. Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el año 2017 dieron 308 concesiones de ayudas para paliar la pobreza energética -la cuarta parte que en 2016- y sólo gastaron el 20% del presupuesto disponible, en relación con lo anterior, se pregunta cómo valora el Gobierno una concesión tan baja en 2017, el año de más frío de la década, con los niveles de pobreza similares al año 2016. 28005
- **PE-1446/2018 RGEF.6260 (Transformada de PCOP-548/2018 RGEF.6260)**. De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la queja presentada por los periodistas de la Asamblea de Madrid el día 19-04-18, en relación con el despliegue de cuerpos y fuerzas de seguridad asignadas a la protección de la Presidenta de la Comunidad, en los últimos Plenos de la Asamblea. 28005
- **PE-1448/2018 RGEF.6268 (Transformada de PCOP-550/2018 RGEF.6268)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que llevaron al Gobierno a poner en marcha un dispositivo de seguridad excepcional para usted en el Pleno del pasado 19 de abril, que dificultó el trabajo de los medios de comunicación acreditados en la Asamblea. 28005-28006
- **PE-1452/2018 RGEF.6445 (Transformada de PCOP-565/2018 RGEF.6445)**. De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo la Consejería en la convocatoria de pruebas de acceso al cuerpo de bomberos en curso para evitar la discriminación de las mujeres en la misma. 28006-28007
- **PE-1453/2018 RGEF.6446 (Transformada de PCOP-566/2018 RGEF.6446)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a garantizar el Gobierno que la Administración Pública ofrezca atención psicológica a menores en casos de violencia contra la infancia. 28007
- **PE-1454/2018 RGEF.6460 (Transformada de PCOP-570/2018 RGEF.6460)**. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que puede afectar el Plan Inmobiliario del Aeropuerto Adolfo Suárez al desarrollo territorial de la Comunidad de Madrid. 28007
- **PE-1457/2018 RGEF.6612 (Transformada de PCOP-578/2018 RGEF.6612)**. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo cree el Gobierno que afecta al prestigio de la Comunidad de Madrid la reciente citación como investigado del ex-presidente Alberto Ruiz-Gallardón. 28007
- **PE-1459/2018 RGEF.6657 (Transformada de PCOP-584/2018 RGEF.6657)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta hasta qué punto considera que la próxima Ley del Suelo es decisiva para la Comunidad de Madrid. 28008-28009

- **PE-1462/2018 RGEF.6665 (Transformada de PCOP-588/2018 RGEF.6665)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para garantizar más allá de esta Legislatura las inversiones que precisan los hospitales públicos de Madrid. 28009
- **PE-1464/2018 RGEF.6692 (Transformada de PCOP-590/2018 RGEF.6692)**. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del avance en el realojo del núcleo chabolista de "Río-Guadarrama Las Sabinas", en Móstoles..... 28009-28011
- **PE-1468/2018 RGEF.6941 (Transformada de PCOP-603/2018 RGEF.6941)**. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje que sobre el total del presupuesto de la Comunidad de Madrid en 2017 representaron los contratos menores. 28011
- **PE-1473/2018 RGEF.7251 (Transformada de PCOP-624/2018 RGEF.7251)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar para evitar la desprotección que está suponiendo la gestión de la Renta Mínima de Inserción. 28011
- **PE-1474/2018 RGEF.7422 (Transformada de PCOP-626/2018 RGEF.7422)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el servicio de transporte público en Las Rozas de Madrid. 28011-28012
- **PE-1477/2018 RGEF.7532 (Transformada de PCOP-634/2018 RGEF.7532)**. Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene control el Gobierno de la Región sobre si tiene vigente la Comunidad de Madrid contratos con alguna de las empresas que han sido condenadas mediante la Sentencia número 20/2018, del Juzgado Central de Instrucción número 5, relativo a la pieza de la primera etapa de la trama Gürtel..... 28012
- **PE-1478/2018 RGEF.7538 (Transformada de PCOP-635/2018 RGEF.7538)**. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones en materia de la promoción de la Cultura que tiene previstas hacer en el distrito de Usera (Madrid) dentro del fomento de los planes generales de acercar la cultura a la ciudadanía. 28012-28013
- **PE-1479/2018 RGEF.7568 (Transformada de PCOP-640/2018 RGEF.7568)**. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejera de Políticas Sociales y Familia del nombramiento de Miriam Rabaneda como Viceconsejera de Políticas Sociales y Familia. 28013
- **PE-1481/2018 RGEF.7631 (Transformada de PCOP-648/2018 RGEF.7631)**. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran cubiertas satisfactoriamente las necesidades operativas de personal en Sala del 112 tanto en un día laborable en turno de mañana y de tarde, así como en las noches y fines de semana. 28013
- **PE-1482/2018 RGEF.7632 (Transformada de PCOP-649/2018 RGEF.7632)**. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo de gestión que se plantea el Gobierno para el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal de Madrid. 28013-28014

- **PE-1484/2018 RGEF.7761 (Transformada de PCOP-656/2018 RGEF.7761)**. De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a aplicar lo aprobado en la PNL 236/16 RGEF 12503 en la próxima convocatoria para el acceso al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. 28014-28015
- **PE-1487/2018 RGEF.7983 (Transformada de PCOP-673/2018 RGEF.7983)**. Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el incremento de las suspensiones en la Renta Mínima de Inserción durante este año. 28015
- **PE-1492/2018 RGEF.8186 (Transformada de PCOP-702/2018 RGEF.8186)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo la Comunidad de Madrid ha decidido que el servicio especial de autobuses, que se implantará durante este verano como alternativa a los cortes en la red de Metro de la Línea 9, no alcance su recorrido completo. 28015-28016
- **PE-1497/2018 RGEF.8431 (Transformada de PCOP-721/2018 RGEF.8431)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno las condiciones laborales dignas de los trabajadores de los centros de protección de la infancia. 28016
- **PE-1498/2018 RGEF.8577 (Transformada de PCOP-724/2018 RGEF.8577)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas mujeres víctimas de violencia machista han sido derivadas a otras comunidades autónomas por falta de plazas en los recursos de acogida temporal de la Comunidad de Madrid. 28016
- **PE-1500/2018 RGEF.8581 (Transformada de PCOP-726/2018 RGEF.8581)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el porcentaje de residuos que van a vertedero en la Comunidad de Madrid. 28017
- **PE-1501/2018 RGEF.8583 (Transformada de PCOP-728/2018 RGEF.8583)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los próximos pasos que va a adoptar el Gobierno Regional en relación a la difusión y puesta en marcha de la reciente reforma de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. . . 28017-28018
- **PE-1503/2018 RGEF.8866 (Transformada de PCOP-732/2018 RGEF.8866)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo de financiación para nuestra Comunidad que ha anunciado que presentará en la Conferencia de Presidentes. 28018-28020
- **PE-1504/2018 RGEF.8867 (Transformada de PCOP-733/2018 RGEF.8867)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la captura de aves fringílicas para mantenerlas en cautividad como aves de canto. 28020

- **PE-1508/2018 RGE.9326 (Transformada de PCOP-750/2018 RGE.9326)**. De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha iniciado el Gobierno para dar cumplimiento a la resolución de la PNL 41/18, aprobada en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad el pasado 13-03-18, para impulsar el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid. 28021-28022
- **PE-1511/2018 RGE.9504 (Transformada de PCOP-759/2018 RGE.9504)**. De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno Regional para evitar posibles casos de corrupción..... 28022
- **PE-1512/2018 RGE.9872 (Transformada de PCOP-762/2018 RGE.9872)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los últimos datos del Índice de Producción Industrial del INE respecto a la Comunidad de Madrid. 28022

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-1002/2018 RGE.12137**. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: convenio singular que la Consejería mantiene con la Fundación Jiménez Díaz. (Por vía art. 208 RAM). 28023
- **C-1004/2018 RGE.12192**. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de los menores extranjeros no acompañados tutelados por la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 28023
- **C-1005/2018 RGE.12196**. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación del Centro de Primera Acogida Hortaleza. (Por vía art. 208 RAM). 28023
- **C-1009/2018 RGE.12245**. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: actual situación de las y los menores en el Centro de Primera Acogida de Hortaleza. (Por vía art. 208 RAM). 28024
- **C-1010/2018 RGE.12248**. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas para asegurar la gratuidad de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos. (Por vía art. 208 RAM). 28024

- **C-1012/2018 RGEF.12282.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: explicar el acuerdo de 8-06-18 de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad de Madrid, en relación con la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM)..... 28024
- **C-1017/2018 RGEF.12377.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: su valoración sobre la no contabilización como deuda de los pagos pendientes de las asociaciones público-privadas que gestionan el Metro Ligero, la autovía M-45 y los siete hospitales de gestión por el modelo PFI que tiene firmados la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM)..... 28025
- **C-1019/2018 RGEF.12517.** Presentada por la Sra. Consejera de Justicia, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: implantación del Núcleo penal y el traslado de órganos judiciales. (Por vía art. 208.1.a) RAM)..... 28025

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-991/2018 RGEF.12096.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: situación y grado de ejecución del PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015. (Por vía art. 209 RAM)..... 28025-28026
- **C-992/2018 RGEF.12097.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: situación y grado de ejecución del PIR 2016-2019. (Por vía art. 209 RAM)..... 28026
- **C-1006/2018 RGEF.12210.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Belén Navarro Heras, Directora General de Tributos de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: su valoración sobre la situación fiscal de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 28026
- **C-1008/2018 RGEF.12231.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Formación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación actual de la formación y de las novedades que refiere en su área la prórroga de la Estrategia Madrileña por el Empleo 2018-2019. (Por vía art. 210 RAM)..... 28027
- **C-1011/2018 RGEF.12281.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: explicar el acuerdo de 8-06-18 de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad de Madrid, en relación con la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 28027

- **C-1013/2018 RGE.12290.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Penélope González del Río, Subdirectora General de Inspección de Consumo y Control de Mercado de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: actuaciones iniciadas y programadas para la tutela pública de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas madrileñas afectadas por las actividades de las clínicas iDental. (Por vía art. 210 RAM)..... 28027-28028
- **C-1014/2018 RGE.12307.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de ADIMAD, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: utilización del programa Raíces en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 28028
- **C-1015/2018 RGE.12308.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de ANPE Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: situación de los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 28028
- **C-1016/2018 RGE.12337.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, S.A. ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: concurso público para cumplir con la obligación del 6% de los ingresos devengados que fija la Ley General de Comunicación Audiovisual. (Por vía art. 221 RAM)..... 28028-28029
- **C-1018/2018 RGE.12397.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios de elaboración de los nuevos pliegos para la contratación de la gestión por concesión del servicio público de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la protección protegida de los Hospitales Infanta Sofía, Infanta Leonor, Sureste, Henares y el Hospital del Tajo. (Por vía art. 209 RAM). 28029
- **C-1020/2018 RGE.12526.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Representante de la FAPA Giner de los Ríos ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valorar el comienzo del curso 2018-2019. (Por vía art. 211 RAM)..... 28029
- **C-1021/2018 RGE.12527.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar las medidas para asegurar la gratuidad de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos. (Por vía art. 209 RAM)..... 28030
- **C-1022/2018 RGE.12528.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Secretaría de Enseñanza de la Federación de Servicios Públicos -UGT- Madrid ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valorar el comienzo del curso escolar 2018-2019. (Por vía art. 211 RAM)..... 28030

- **C-1023/2018 RGE.12529.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Secretaría General de Enseñanza CCOO Madrid ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valorar el comienzo del curso escolar 2018-2019. (Por vía art. 211 RAM). 28030
- **C-1025/2018 RGE.12537.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Gerardo Echeita Sarrionandia, profesor de la Universidad Autónoma de Madrid y experto en materia de inclusión educativa, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: conocer propuestas para mejorar la situación de la Educación Inclusiva en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 28031
- **C-1026/2018 RGE.12538.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús Rogero García, representante del grupo promotor de la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: exponer las propuestas que permitan conocer y mejorar la situación de la Educación Inclusiva en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 28031
- **C-1027/2018 RGE.12539.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ignacio Martín Blasco, Director del Centro de Educación Especial Cambrils, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: conocer la situación de la Educación Especial en la Comunidad de Madrid y las propuestas para mejorar la situación de la Educación Inclusiva. (Por vía art. 211 RAM). 28031-28032
- **C-1028/2018 RGE.12540.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mercedes Sánchez Sainz, profesora en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: hablar sobre la diversidad afectivo-sexual desde una perspectiva educativa. (Por vía art. 211 RAM). 28032
- **C-1029/2018 RGE.12555.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio González Velayos, Consejero-Delegado de Metro de Madrid durante los años 2009 y 2015, ante la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, con el siguiente objeto: su conocimiento sobre estudios, mediciones y medidas formativas y de prevención ante la presencia de amianto en la Red de Metro de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM). 28032
- **C-1030/2018 RGE.12556.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Bravo Rivera, Presidente de Metro de Madrid entre los años 2009 y 2011, y posteriormente Consejero-Delegado de Metro de Madrid durante los años 2015 y 2017, ante la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, con el siguiente objeto: su conocimiento sobre estudios, mediciones y medidas formativas y de prevención ante la presencia de amianto en la Red de Metro de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM). 28033

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-980/2018 RGE.12191.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a solucionar el hacinamiento de menores en el Centro de Primera Acogida de Hortaleza. 28033
- **PCOP-981/2018 RGE.12195.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Presidente del Gobierno Regional la situación de los menores no acompañados que se encuentran en el Centro de Acogida de Hortaleza. 28034
- **PCOP-982/2018 RGE.12202.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la situación de aglomeración que tienen, en hora punta, algunas líneas de Metro de Madrid. 28034
- **PCOP-983/2018 RGE.12208.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional para evitar el continuado vertido de aguas residuales al medio ambiente procedentes de la depuradora de Húmera, en Pozuelo de Alarcón. 28034
- **PCOP-984/2018 RGE.12236.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno contra las pseudoterapias. 28035
- **PCOP-986/2018 RGE.12255.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para garantizar la atención a los menores extranjeros no acompañados tutelados por la Comunidad de Madrid. 28035
- **PCOP-987/2018 RGE.12261.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno Regional para frenar las agresiones (físicas y verbales) que vienen sufriendo los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid. 28035
- **PCOP-988/2018 RGE.12293.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la ejecución del capítulo 6 de inversiones de la Comunidad de Madrid a julio de 2018. 28036
- **PCOP-989/2018 RGE.12294.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para la retirada del amianto en Metro de Madrid. 28036
- **PCOP-990/2018 RGE.12295.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para la consolidación de los trabajadores interinos de la Comunidad de Madrid. 28036
- **PCOP-991/2018 RGE.12296.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la calidad de la comida que se sirve en los comedores escolares. ... 28037

- **PCOP-992/2018 RGE.12297.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas del Gobierno destinadas a reducir la desigualdad económica en nuestra región. 28037
- **PCOP-993/2018 RGE.12298.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del funcionamiento del servicio de teleasistencia. 28037
- **PCOP-994/2018 RGE.12299.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio. 28038
- **PCOP-995/2018 RGE.12300.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los índices de pobreza infantil en la región. 28038
- **PCOP-996/2018 RGE.12301.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la Administración de Justicia en la región. 28038
- **PCOP-997/2018 RGE.12302.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a resolver el Gobierno la situación de los psicólogos interinos y otros titulados superiores contratados por el SERMAS como titulados superiores sin el reconocimiento de la especialidad. 28039
- **PCOP-998/2018 RGE.12306.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación e Investigación el Programa Raíces. 28039
- **PCOP-999/2018 RGE.12309.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para acabar con el hacinamiento de niños en el Centro de Primera Acogida de Hortaleza. 28039
- **PCOP-1000/2018 RGE.12312.** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las aglomeraciones diarias que se producen en la red de Metro. 28040
- **PCOP-1001/2018 RGE.12315.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja el Consejo de Gobierno para terminar los equipamientos públicos judiciales, sanitarios y de transporte, competencia de la Comunidad de Madrid, en el municipio de Navacarnero. 28040
- **PCOP-1002/2018 RGE.12376.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto hacer inversión en infraestructuras en el municipio de Torrelodones. 28040
- **PCOP-1003/2018 RGE.12385.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha perdido eficacia y calidad el servicio en Metro de Madrid. 28040-28041
- **PCOP-1006/2018 RGE.12401.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los protocolos de actuación ante agresiones en el ámbito deportivo de nuestra región. 28041

- **PCOP-1007/2018 RGE.12402.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo relativo a la composición equilibrada de la designación de cargos en nuestra región.. 28041
- **PCOP-1008/2018 RGE.12403.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las aglomeraciones de viajeros en Metro de Madrid de las últimas semanas. 28041-28042
- **PCOP-1009/2018 RGE.12404.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el funcionamiento de Metro de Madrid en hora punta en las últimas semanas. 28042
- **PCOP-1010/2018 RGE.12405.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las aglomeraciones de viajeros en Metro de Madrid en hora punta matutina de las últimas semanas. 28042
- **PCOP-1011/2018 RGE.12406.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el funcionamiento de Metro de Madrid en hora punta matutina en las últimas semanas... 28042-28043
- **PCOP-1012/2018 RGE.12407.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la composición de los altos cargos de su administración en términos de paridad. 28043
- **PCOP-1013/2018 RGE.12408.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza del funcionamiento de Metro de Madrid en las horas punta en este inicio de curso. 28043
- **PCOP-1014/2018 RGE.12515.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la prevención y asistencia a personas drogodependientes. 28043-28044
- **PCOP-1015/2018 RGE.12535.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el estado de ejecución de la inversión de 1,3 millones de euros en el municipio de Torrelodones con cargo al Programa de Inversión Regional. 28044
- **PCOP-1016/2018 RGE.12542.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para evitar que se produzca el pago de cuotas en los centros educativos concertados de la Comunidad de Madrid. 28044
- **PCOP-1017/2018 RGE.12543.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las infraestructuras educativas del IES Juan Ramón Jiménez de Villaverde. 28044-28045
- **PCOP-1018/2018 RGE.12544.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar plazas públicas en los centros educativos de los distritos de Moratalaz y Vallecas. 28045

- **PCOP-1019/2018 RGE.12545.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar el número de plazas educativas públicas suficientes en Educación Infantil y Primaria. 28045
- **PCOP-1020/2018 RGE.12546.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la superación de ratio de alumnos en aulas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en la Comunidad de Madrid. 28045-28046
- **PCOP-1022/2018 RGE.12563.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está satisfecho el Gobierno con los trabajos realizados por la Mesa para la Mejora de la Justicia en la Comunidad de Madrid. 28046
- **PCOP-1023/2018 RGE.12564.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el convenio de colaboración para el desmantelamiento y realojo del asentamiento chabolista de "El Gallinero". 28046
- **PCOP-1024/2018 RGE.12565.** De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la reciente renovación de los convenios BESCAM por parte de numerosos municipios de la Comunidad de Madrid. 28046-28047
- **PCOP-1025/2018 RGE.12566.** Del Diputado Sr. Ramos Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que hacen necesaria la aprobación de una nueva Ley del Suelo en la Comunidad de Madrid. 28047
- **PCOP-1026/2018 RGE.12567.** De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de las actuaciones a favor de la diversidad en el deporte. 28047
- **PCOP-1027/2018 RGE.12568.** Del Diputado Sr. Oficialdegui Alonso de Celada, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a seguir mejorando la Consejería de Justicia la accesibilidad en las sedes judiciales. 28047
- **PCOP-1028/2018 RGE.12569.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que le han llevado a tener que anunciar la creación de un grupo de expertos o "grupo de reflexión" para el desarrollo futuro de la Región. 28048

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-545/2018 RGE.11872.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento por parte de la empresa de las condiciones y requisitos señalados en los Pliegos de condiciones que han regido en la adjudicación del contrato en vigor titulado Servicio de vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid. 28048

- **PCOC-566/2018 RGE.12116.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantiza la continuidad en centros bilingües de educación secundaria y bachillerato a los alumnos con dificultad motórica que cursan estudios en centros de primaria en la localidad de Valdemoro. 28048-28049
- **PCOC-567/2018 RGE.12152.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los últimos nombramientos de directivos en hospitales de la Comunidad de Madrid y según la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 28049
- **PCOC-568/2018 RGE.12158.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno del comienzo de curso en el CEIP Trabenco de Leganés. 28049
- **PCOC-569/2018 RGE.12159.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el CEIP Trabenco de Leganés dispone de todos los recursos necesarios para atender la diversidad de manera adecuada..... 28050
- **PCOC-570/2018 RGE.12160.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el CEIP Carlos Cano de Fuenlabrada dispone de todos los recursos necesarios para atender la diversidad de manera adecuada..... 28050
- **PCOC-571/2018 RGE.12161.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el comienzo de curso en el CEIP Carlos Cano de Fuenlabrada. 28050
- **PCOC-572/2018 RGE.12177.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los recursos disponibles para que las mujeres que han sufrido una agresión sexual en la Comunidad de Madrid puedan poner una denuncia y ser atendidas y acompañadas. 28051
- **PCOC-573/2018 RGE.12178.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la inexistencia de un protocolo de actuación en materia de agresiones sexuales en la Comunidad de Madrid. 28051
- **PCOC-574/2018 RGE.12203.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la situación de aglomeración que tienen, en hora punta, algunas líneas de Metro de Madrid. 28051
- **PCOC-575/2018 RGE.12209.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional para evitar el continuado vertido de aguas residuales al medio ambiente procedentes de la depuradora de Húmera, en Pozuelo de Alarcón. 28052

- **PCOC-576/2018 RGE.12211.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: fase en que se encuentra el proyecto de las obras del paso inferior de las vías del tren de acceso al Hospital Infanta Leonor. 28052
- **PCOC-577/2018 RGE.12233.** De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se va a poner en marcha el programa "SOS EMPRESA para autónomos y PYMES", incluido como medida 46 en la Prórroga de la Estrategia Madrileña por el Empleo 2018-2019..... 28052
- **PCOC-579/2018 RGE.12235.** De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración que hace de las medidas de conciliación contempladas en la Estrategia Madrileña por el Empleo y en su prórroga, tanto en lo referente a la conciliación con carácter general como las específicas para autónomos..... 28053
- **PCOC-580/2018 RGE.12237.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno contra las pseudoterapias..... 28053
- **PCOC-581/2018 RGE.12238.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno para garantizar la protección y seguridad de los profesionales sanitarios en la manipulación de medicamentos peligrosos..... 28053
- **PCOC-582/2018 RGE.12262.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno Regional para frenar las agresiones (físicas y verbales) que vienen sufriendo los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid..... 28054
- **PCOC-583/2018 RGE.12277.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital General Universitario Gregorio Marañón..... 28054
- **PCOC-584/2018 RGE.12278.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación del Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario Ramón y Cajal..... 28054
- **PCOC-585/2018 RGE.12283.** De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se produjo la adjudicación por 7.200.002,15 euros del "Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid en dos lotes. Núm. Expte: 05-AM-1/2017..... 28055
- **PCOC-586/2018 RGE.12303.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a resolver el Gobierno la situación de los psicólogos interinos y otros titulados superiores contratados por el SERMAS como titulados superiores sin el reconocimiento de la especialidad..... 28055

- **PCOC-587/2018 RGE.12305.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación e Investigación el número de alumnos por clase en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. 28055
- **PCOC-588/2018 RGE.12313.** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración hace el Gobierno de las aglomeraciones diarias que se producen en la red de Metro. 28056
- **PCOC-589/2018 RGE.12320.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: estado en que se encuentran los diferentes procedimientos administrativos para iniciar las obras de construcción del IES Las Rejas en el municipio de Madrid. 28056
- **PCOC-590/2018 RGE.12321.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas llevar a cabo en CEIP Ciudad de Jaén, distrito de Usera de Madrid, para la mejora en la ampliación de sus infraestructuras en el curso 2018-2019. 28056
- **PCOC-591/2018 RGE.12322.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: estado de la licitación de nueva adjudicación de las obras interrumpidas por abandono de la empresa adjudicataria en el CEIP Héroes 2 de Mayo de Colmenar Viejo. 28057
- **PCOC-592/2018 RGE.12323.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las actuaciones para llevar a cabo la eliminación de los elementos de amianto en el CEIP Valdemera de Velilla de San Antonio. 28057
- **PCOC-593/2018 RGE.12324.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: ratio de alumnos por aula en cada uno de los centros educativos públicos con obras inacabadas en los que al tiempo se realiza la actividad docente. 28057
- **PCOC-594/2018 RGE.12338.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que hace de la adquisición por RTVM, S.A. del 50% del capital de la Sociedad Multipark. 28058
- **PCOC-595/2018 RGE.12340.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si han elaborado los servicios jurídicos de RTVM, S.A. algún informe sobre incompatibilidades de los miembros del Consejo de Administración de RTVM, S.A. ... 28058
- **PCOC-596/2018 RGE.12349.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo el Gobierno Regional ante la presencia del mosquito tigre en el municipio de Velilla de San Antonio. 28058

- **PCOC-597/2018 RGE.12354.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si puede asegurar el Gobierno Regional la plena seguridad de la Línea 7B de Metro de Madrid. 28059
- **PCOC-598/2018 RGE.12355.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si con las obras realizadas en la Línea 9B de Metro de Madrid ya se han resuelto todos sus problemas..... 28059
- **PCOC-599/2018 RGE.12360.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realizan del resultado de la decisión que determinó la compra en 2014 del edificio situado en la calle de Buen Suceso, 12, en la ciudad de Madrid. 28059
- **PCOC-600/2018 RGE.12525.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: justificación legal en que se basa la decisión de permitir ratios superiores a los 27 alumnos en determinados centros de la Comunidad de Madrid en la escolarización extraordinaria de septiembre de 2018. 28060
- **PCOC-602/2018 RGE.12549.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la superación de ratio de alumnos en aulas de educación infantil, primaria y secundaria en la Comunidad de Madrid. 28060
- **PCOC-603/2018 RGE.12550.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar el número de plazas educativas públicas suficientes en educación infantil y primaria. 28060
- **PCOC-604/2018 RGE.12551.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar plazas públicas en los centros educativos de los distritos de Moratalaz y Vallecas. 28061
- **PCOC-605/2018 RGE.12552.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las infraestructuras educativas del IES Juan Ramón Jiménez de Villaverde..... 28061
- **PCOC-606/2018 RGE.12553.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para evitar que se produzca el pago de cuota en los centros educativos concertados de la Comunidad de Madrid..... 28061

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-6032/2018 RGE.12094.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios previos de viabilidad técnica de los cambios propuestos por el Gobierno Regional en los Hospitales La Paz, Gregorio Marañón y Doce de Octubre. 28062

- **PI-6033/2018 RGE.12095.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes funcional, de espacios y de equipamientos propuestos por el Gobierno Regional en los Hospitales La Paz, Gregorio Marañón y Doce de Octubre..... 28062
- **PI-6034/2018 RGE.12112.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de informes realizados en materia de Colegios Profesionales por el Área de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid en el año 2017..... 28062
- **PI-6035/2018 RGE.12113.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2017 de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, a ser posible en formato digital. 28062
- **PI-6036/2018 RGE.12114.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de convalidación de la prestación del servicio de limpieza, durante los meses de febrero a junio de 2018, en las sedes de organismos judiciales dependientes de la Comunidad de Madrid, por un importe de 2.157.088,30 €. 28062
- **PI-6037/2018 RGE.12115.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe sobre la solicitud de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid respecto del proyecto del Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid. . 28062
- **PI-6038/2018 RGE.12119.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de ampliación del CEIP Villa de Valdemoro..... 28063
- **PI-6039/2018 RGE.12136.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de la Guardia Civil en relación con las ambulancias del SUMMA 112. 28063
- **PI-6040/2018 RGE.12139.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del censo de nidificación de rapaces presentes en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, durante el año 2014. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 28063
- **PI-6041/2018 RGE.12140.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del censo de nidificación de rapaces presentes en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, durante el año 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 28063
- **PI-6042/2018 RGE.12141.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del censo de nidificación de rapaces presentes en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, durante el año 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 28063
- **PI-6043/2018 RGE.12142.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del censo de nidificación de rapaces presentes en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, durante el año 2017. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 28063

- **PI-6044/2018 RGE.12143.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente administrativo del procedimiento sancionador incoado a la mercantil Arroyo Torero, S.L., por posible roturación de los terrenos ocupados por la Vía Pecuaria "Colada de las Latas", en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 28063
- **PI-6045/2018 RGE.12145.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente del Canal de Isabel II sobre el edificio de la calle Carcavilla, número 2, en Móstoles..... 28063
- **PI-6046/2018 RGE.12146.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones existentes entre el Canal de Isabel II y los inquilinos de la calle Carcavilla, número 2 (Móstoles) entre 2014 y 2018. 28063
- **PI-6047/2018 RGE.12147.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden de corte de suministro del Canal de Isabel II en el edificio de la calle Carcavilla, número 2 (Móstoles) el 21-09-18. 28064
- **PI-6048/2018 RGE.12148.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo para el corte de suministro del Canal de Isabel II..... 28064
- **PI-6049/2018 RGE.12162.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de talleres desarrollados durante el año 2016, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28064
- **PI-6050/2018 RGE.12163.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de talleres desarrollados durante el año 2017, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28064
- **PI-6051/2018 RGE.12164.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de profesionales para impartir los talleres desarrollados durante el año 2016, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28064
- **PI-6052/2018 RGE.12165.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de profesionales para impartir los talleres desarrollados durante el año 2017, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28064
- **PI-6053/2018 RGE.12166.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de horas de formación durante el año 2016, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28064

- **PI-6054/2018 RGE.12167.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de horas de formación durante el año 2017, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28064
- **PI-6055/2018 RGE.12168.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes participantes en los talleres y actividades desarrolladas durante el año 2016, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28065
- **PI-6056/2018 RGE.12169.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes participantes en los talleres y actividades desarrolladas durante el año 2017, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28065
- **PI-6057/2018 RGE.12170.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfil de profesionales especializados, por sexo y por centro, en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.. 28065
- **PI-6058/2018 RGE.12171.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfil de profesionales especializados, por sexo y por centro, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.. 28065
- **PI-6059/2018 RGE.12172.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas según edad, país de origen y situación sociolaboral durante el año 2016, enmarcados en la Medida 2.9: Programa para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28065
- **PI-6060/2018 RGE.12173.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas según edad, país de origen y situación sociolaboral durante el año 2017, enmarcados en la Medida 2.9: Programa para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28065
- **PI-6063/2018 RGE.12204.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bonificaciones por familia numerosa en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A, presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017. .. 28065
- **PI-6064/2018 RGE.12205.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de las bonificaciones por familia numerosa en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017. 28066
- **PI-6065/2018 RGE.12206.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de las bonificaciones por vivienda numerosa en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017. 28066

- **PI-6066/2018 RGEPI.12207.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bonificaciones por vivienda numerosa en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017..... 28066
- **PI-6067/2018 RGEPI.12213.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de centros de la Red en los que se incorporaron los especialistas infanto-juveniles, en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28066
- **PI-6068/2018 RGEPI.12214.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de los programas diseñados y realizados, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28066
- **PI-6069/2018 RGEPI.12215.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de los programas diseñados y realizados, en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28066
- **PI-6070/2018 RGEPI.12216.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de programas realizados, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28066
- **PI-6071/2018 RGEPI.12217.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de programas realizados, en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28066
- **PI-6072/2018 RGEPI.12218.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños/as, adolescentes y jóvenes atendidos, por centro y por sexo, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28067
- **PI-6073/2018 RGEPI.12219.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños/as, adolescentes y jóvenes atendidos, por centro y por sexo, en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28067
- **PI-6074/2018 RGEPI.12220.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños/as, adolescentes y jóvenes atendidos por cada profesional, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28067

- **PI-6075/2018 RGEPI.12221.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños/as, adolescentes y jóvenes atendidos por cada profesional, en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28067
- **PI-6076/2018 RGEPI.12222.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de centros de la Red en los que se incorporaron los especialistas infanto-juveniles, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas Infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28067
- **PI-6077/2018 RGEPI.12225.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bonificaciones por exención social en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017. 28067
- **PI-6078/2018 RGEPI.12226.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de las bonificaciones por exención social en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017. 28067
- **PI-6079/2018 RGEPI.12227.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de las bonificaciones por ahorro de consumo en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017. 28067
- **PI-6080/2018 RGEPI.12228.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bonificaciones por ahorro de consumo en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017..... 28068
- **PI-6081/2018 RGEPI.12229.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de los salarios brutos de los cargos de la alta dirección de Canal de Isabel II, S.A., en 2016, 2017 y 2018. 28068
- **PI-6083/2018 RGEPI.12232.** De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que no cuentan con Oficina de Empleo, con indicación de cuáles de ellos participan del programa piloto de Puntos de Atención anunciado como novedad en la prórroga de la Estrategia Madrileña por el Empleo 2018-2019. 28068
- **PI-6084/2018 RGEPI.12246.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente o expedientes administrativos formados como consecuencia de la solicitud de calificación urbanística para la Finca Herren del Muecillo, con referencia catastral número 28087A007000010000QX, situada en el polígono 7, parcela 1, del catastro de rústica del municipio de Los Molinos. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 28068
- **PI-6085/2018 RGEPI.12250.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) 2017 y en cuanto a la aplicación de los remanentes del Plan, cantidad recibida por la Comunidad de Madrid y reparto de dicha cantidad tanto en proyectos como en subvenciones a los municipios de la Región con indicación de municipio, proyecto y temporalización del mismo. 28068

- **PI-6086/2018 RGEP.12251.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) 2018, cantidad recibida por la Comunidad de Madrid y reparto de dicha cantidad tanto en proyectos como en subvenciones a los municipios de la Región con indicación de municipio, proyecto y temporalización del mismo..... 28068
- **PI-6087/2018 RGEP.12252.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) 2017, cantidad recibida por la Comunidad de Madrid y reparto de dicha cantidad tanto en proyectos como en subvenciones a los municipios de la Región con indicación de municipio, proyecto y temporalización del mismo..... 28068
- **PI-6088/2018 RGEP.12253.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) 2016, cantidad recibida por la Comunidad de Madrid y reparto de dicha cantidad tanto en proyectos como en subvenciones a los municipios de la Región con indicación de municipio, proyecto y temporalización del mismo..... 28068-28069
- **PI-6089/2018 RGEP.12260.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de agresiones (físicas y verbales) sufridas por trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid, desglosadas por año y por ámbito laboral, desde el año 2015 hasta la actualidad..... 28069
- **PI-6090/2018 RGEP.12273.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que se van a llevar a cabo en la Comunidad de Madrid, para promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el deporte para el curso 2018-2019. 28069
- **PI-6091/2018 RGEP.12274.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades que se van a realizar en educación primaria en los centros de educación pública para fomentar la igualdad de oportunidades en la Comunidad de Madrid, en el curso 2018-2019. 28069
- **PI-6092/2018 RGEP.12275.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades que se van a realizar en secundaria en los centros de educación pública para fomentar la igualdad de oportunidades en la Comunidad de Madrid, en el curso 2018-2019. 28069
- **PI-6093/2018 RGEP.12276.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se están llevando a cabo por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, para facilitar y aliviar la vida de las personas cuidadoras de familiares con diversidad funcional. 28069
- **PI-6096/2018 RGEP.12286.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vigilantes de seguridad subcontratados por Metro de Madrid, desglosado por año, desde 2006 hasta actualidad. 28069
- **PI-6097/2018 RGEP.12287.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: memorias oficiales de las campañas de lucha contra el fraude fiscal de los años 2015, 2016 y 2017, con órganos implicados, recursos humanos, programa de inspección por figuras impositivas, número de acciones y requerimientos y resultado de las mismas. 28069

- **PI-6098/2018 RGEPI.12288.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato que adjudicó en Canal de Isabel II, S.A. al Banco Santander en 2018. 28069
- **PI-6099/2018 RGEPI.12291.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio que el Canal de Isabel II, S.A. tiene con la Conferencia Episcopal por el que se le ceden las instalaciones del embalse del Atazar. 28070
- **PI-6100/2018 RGEPI.12292.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Protocolo del Canal de Isabel II, S.A. que regula las cesiones gratuitas de instalaciones, propiedad del Grupo Canal Isabel II. 28070
- **PI-6101/2018 RGEPI.12316.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas activas de empleo que está destinando el Gobierno para incorporar al trabajo a las personas con diversidad funcional. 28070
- **PI-6102/2018 RGEPI.12318.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los Centros Educativos Públicos de la Comunidad de Madrid en los cuales tienen previsto realizar obras de adaptación para la eliminación de barreras arquitectónicas en el curso 2018-2019, por municipios con indicación de nombre y dirección postal, en formato electrónico reutilizable por el usuario. 28070
- **PI-6103/2018 RGEPI.12319.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los Centros Educativos Públicos de la Comunidad de Madrid en los cuales se han realizado obras de adaptación de eliminación de barreras arquitectónicas en el curso 2017-2018, por municipios con indicación de nombre y dirección postal, en formato electrónico reutilizable por el usuario. 28070
- **PI-6104/2018 RGEPI.12325.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes inmigrantes participantes de los programas desarrollados en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28070
- **PI-6105/2018 RGEPI.12326.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes inmigrantes participantes de los programas desarrollados en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28070
- **PI-6106/2018 RGEPI.12327.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes con enfermedad mental, participantes de los programas desarrollados en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28070-28071
- **PI-6107/2018 RGEPI.12328.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes con enfermedad mental, participantes de los programas desarrollados en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28071

- **PI-6108/2018 RGEPI.12329.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de profesionales implicados, por sexo y por centro, en los programas desarrollados en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28071
- **PI-6109/2018 RGEPI.12330.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes con discapacidad, participantes de los programas desarrollados en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28071
- **PI-6110/2018 RGEPI.12331.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes con discapacidad, participantes de los programas desarrollados en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28071
- **PI-6111/2018 RGEPI.12332.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de profesionales implicados, por sexo y por centro, en los programas desarrollados en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021..... 28071
- **PI-6112/2018 RGEPI.12333.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes pertenecientes a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social, participantes de los programas desarrollados en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28071
- **PI-6113/2018 RGEPI.12334.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes participantes, por cada programa realizado, en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021. 28071-28072
- **PI-6114/2018 RGEPI.12335.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes pertenecientes a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social, participantes de los programas desarrollados en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña contra la violencia de género 2016/2021..... 28072
- **PI-6115/2018 RGEPI.12336.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes participantes, por cada programa realizado, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña contra la violencia de género 2016/2021..... 28072
- **PI-6116/2018 RGEPI.12339.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato denominado "Servicio de equipos ENG para RTVM, S.A." 28072

- **PI-6117/2018 RGEF.12341.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos obtenidos sobre la presencia de mosquito tigre en la red de vigilancia y control de vectores con interés en salud pública en la Comunidad de Madrid, en los meses de junio a septiembre de 2018. 28072
- **PI-6118/2018 RGEF.12342.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de los que dispone la Comunidad de Madrid sobre la presencia del mosquito tigre en el municipio de Rivas Vaciamadrid, en los meses de junio a septiembre de 2018. 28072
- **PI-6119/2018 RGEF.12343.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de los que dispone la Comunidad de Madrid sobre la presencia del mosquito tigre en el municipio de Velilla de San Antonio, en los meses de junio a septiembre de 2018. 28072
- **PI-6120/2018 RGEF.12344.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de los que dispone la Comunidad de Madrid sobre la presencia del mosquito tigre en el municipio de Mejorada del Campo, en los meses de junio a septiembre de 2018. 28072
- **PI-6121/2018 RGEF.12345.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de los que dispone la Comunidad de Madrid sobre la presencia del mosquito tigre en el municipio de Arganda del Rey, en los meses de junio a septiembre de 2018. 28073
- **PI-6122/2018 RGEF.12346.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de los que dispone la Comunidad de Madrid sobre la presencia del mosquito tigre en el municipio de San Fernando de Henares, en los meses de junio a septiembre de 2018. 28073
- **PI-6123/2018 RGEF.12347.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste de la campaña de control, prevención y erradicación de la presencia de la mosca negra en la Comunidad de Madrid, en el año 2018. 28073
- **PI-6124/2018 RGEF.12348.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas de la incidencia producida, el 25-09-18, en la Línea 9 (TFM) de Metro de Madrid, entre las estaciones de Rivas Futura y San Cipriano, en ambos sentidos, que supuso la interrupción del servicio. 28073
- **PI-6125/2018 RGEF.12353.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de promociones de viviendas que han sido licitadas las obras y adjudicadas, con sus fechas correspondientes y plazo de ejecución en cada una de ellas, por parte de la Agencia de la Vivienda Social desde el 1-07-15 hasta el 31-08-18. Con reseña de número de viviendas por promoción, además de ubicación de cada una de ellas en distritos de la ciudad de Madrid y municipios de la región. 28073
- **PI-6126/2018 RGEF.12361.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por aula, sobre el número de alumnos matriculados en el Centro Público de Educación Especial Vicente Ferrer de San Sebastián de los Reyes de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019. 28073

- **PI-6127/2018 RGEF.12362.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos matriculados en Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019. 28073
- **PI-6128/2018 RGEF.12363.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos matriculados en Centros Concertados de Educación Especial de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019. 28073
- **PI-6129/2018 RGEF.12364.** De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de demandantes de empleo que han conseguido trabajo en los seis meses siguientes a registrarse en las oficinas regionales de empleo de la Comunidad de Madrid en el año 2015. 28074
- **PI-6130/2018 RGEF.12365.** De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de demandantes de empleo que han conseguido trabajo en los seis meses siguientes a registrarse en las oficinas regionales de empleo de la Comunidad de Madrid en el año 2016. 28074
- **PI-6131/2018 RGEF.12366.** De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de demandantes de empleo que han conseguido trabajo en los seis meses siguientes a registrarse en las oficinas regionales de empleo de la Comunidad de Madrid en el año 2017. 28074
- **PI-6132/2018 RGEF.12367.** De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de demandantes de empleo que han conseguido trabajo en los seis meses siguientes a registrarse en las oficinas regionales de empleo de la Comunidad de Madrid en el año 2018. 28074
- **PI-6133/2018 RGEF.12368.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Educación Primaria de los Centros Públicos de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019. 28074
- **PI-6134/2018 RGEF.12369.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Educación Primaria de los Centros Concertados de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019. 28074
- **PI-6135/2018 RGEF.12370.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Educación Secundaria Obligatoria de los Centros Públicos de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019. 28074
- **PI-6136/2018 RGEF.12371.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Educación Secundaria Obligatoria de los Centros Concertados de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019. 28074

- **PI-6137/2018 RGEF.12372.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Bachillerato de los Centros Públicos de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019. 28075
- **PI-6138/2018 RGEF.12373.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Bachillerato de los Centros Concertados de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019. 28075
- **PI-6139/2018 RGEF.12374.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Educación Infantil de segundo ciclo de los Centros Públicos de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019. 28075
- **PI-6140/2018 RGEF.12375.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Educación Infantil de segundo ciclo de los Centros Concertados de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019. 28075
- **PI-6141/2018 RGEF.12380.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente del acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual (2018, 2019 y 2020) por importe total de 950.000 euros, destinado a financiar la convocatoria para el año 2018 de las ayudas a las corporaciones locales para la construcción y equipamiento de centros de recogida de residuos valorizables y especiales (puntos limpios), adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 25-09-18. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 28075
- **PI-6142/2018 RGEF.12386.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género participantes en la formación para el empleo, por edad y circunstancias personales y laborales, en el año 2016, enmarcados en la Medida 4.2: Programa específico de formación para el empleo, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021. 28075
- **PI-6143/2018 RGEF.12387.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género participantes en la formación para el empleo, por edad y circunstancias personales y laborales, en el año 2017, enmarcados en la Medida 4.2: Programa específico de formación para el empleo, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021. 28075
- **PI-6144/2018 RGEF.12388.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género en el régimen de trabajadores autónomos, en el año 2016, enmarcados en la Medida 4.4: Asesoramiento, formación y acompañamiento para emprendedoras, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021. 28076

- **PI-6145/2018 RGE.12389.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género en el régimen de trabajadores autónomos, en el año 2017, enmarcados en la Medida 4.4: Asesoramiento, formación y acompañamiento para emprendedoras, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021. 28076
- **PI-6146/2018 RGE.12390.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género participantes en la formación para el empleo, en el año 2016, enmarcados en la Medida 4.1: Prioridad en el acceso a programas de formación para el empleo, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021. 28076
- **PI-6147/2018 RGE.12391.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género participantes en la formación para el empleo, en el año 2017, enmarcados en la Medida 4.1: Prioridad en el acceso a programas de formación para el empleo, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021. 28076
- **PI-6148/2018 RGE.12392.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en los servicios de orientación e intermediación laboral, en el año 2017, enmarcados en la Medida 4.5: Servicios de Orientación e Intermediación Laboral, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021.... 28076
- **PI-6149/2018 RGE.12393.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en los servicios de orientación e intermediación laboral, en el año 2016, enmarcados en la Medida 4.5: Servicios de Orientación e Intermediación Laboral, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021... 28076
- **PI-6150/2018 RGE.12395.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la solicitud de informe de la Consejería de Economía y Hacienda en relación con el contrato de alta dirección del Gerente del Hospital Central de la Cruz Roja que entró en vigor el 4-01-18..... 28076
- **PI-6151/2018 RGE.12409.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Triumph para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28077
- **PI-6152/2018 RGE.12410.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Solagua para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28077
- **PI-6153/2018 RGE.12411.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Rapid para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28077
- **PI-6154/2018 RGE.12412.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela M501 para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28077
- **PI-6155/2018 RGE.12413.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Lara para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28077

- **PI-6156/2018 RGE.12414.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Europea para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28077
- **PI-6157/2018 RGE.12415.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Euromotor para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28077
- **PI-6158/2018 RGE.12416.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Chicane para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28077
- **PI-6159/2018 RGE.12417.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Arribas para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28077
- **PI-6160/2018 RGE.12418.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Acosta para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28078
- **PI-6161/2018 RGE.12419.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Abril para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28078
- **PI-6162/2018 RGE.12420.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Aula XXI y Answer Idiomas para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28078
- **PI-6163/2018 RGE.12421.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Auditorium Estudios para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28078
- **PI-6164/2018 RGE.12422.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Au Pair In Spain para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28078
- **PI-6165/2018 RGE.12423.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Asdevida para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28078
- **PI-6166/2018 RGE.12424.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Arkania para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28078
- **PI-6167/2018 RGE.12425.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Antigua Huevería para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28078
- **PI-6168/2018 RGE.12426.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Always School of Languages para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28078
- **PI-6169/2018 RGE.12427.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Academia Cartagena 99 para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28079

- **PI-6170/2018 RGE.12428.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Álvaro Galassa Estilista para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28079
- **PI-6171/2018 RGE.12429.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por ALSA para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28079
- **PI-6172/2018 RGE.12430.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Alojamientos Rurales La Aldaba para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.... 28079
- **PI-6173/2018 RGE.12431.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Adayss Agencia Au Pair para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven..... 28079
- **PI-6174/2018 RGE.12432.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Action Live para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28079
- **PI-6175/2018 RGE.12433.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Madrid Snowzone para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28079
- **PI-6176/2018 RGE.12434.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Leren Madrid para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28079
- **PI-6177/2018 RGE.12435.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por lentesdecontacto.com para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.. 28079
- **PI-6179/2018 RGE.12437.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Lasik Center Clínica Oftalmológica para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven..... 28080
- **PI-6180/2018 RGE.12438.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Laser Alcalá para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28080
- **PI-6181/2018 RGE.12439.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Laser 2000 para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28080
- **PI-6182/2018 RGE.12440.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por La Pedrera GFU para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28080
- **PI-6183/2018 RGE.12441.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por La Parrilla de Pollos Planes para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28080
- **PI-6184/2018 RGE.12442.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por L.B Hogar para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28080

- **PI-6185/2018 RGE.12443.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por KIA Motors Iberia para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28080
- **PI-6186/2018 RGE.12444.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Keepcoding para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28080
- **PI-6187/2018 RGE.12445.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Joma Sanse para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28080
- **PI-6188/2018 RGE.12446.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Joma para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28081
- **PI-6189/2018 RGE.12447.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por ISAVI para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28081
- **PI-6190/2018 RGE.12448.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Intro Psicoterapia para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28081
- **PI-6191/2018 RGE.12449.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Interactive English Studio para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28081
- **PI-6192/2018 RGE.12450.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Instituto Internacional de idiomas para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28081
- **PI-6193/2018 RGE.12451.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Innova Ocular IOA Madrid para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28081
- **PI-6194/2018 RGE.12452.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por iEduex programas académicos en el extranjero para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28081
- **PI-6195/2018 RGE.12453.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Ideotour para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28081
- **PI-6196/2018 RGE.12454.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por ICB Bellido Instituto Científico Capilar para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28081
- **PI-6197/2018 RGE.12455.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Hit Dental para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28082

- **PI-6198/2018 RGE.12456.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por H&H Medicina Estética para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28082
- **PI-6199/2018 RGE.12457.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Grupo Oftalmológico Suchil para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. . 28082
- **PI-6200/2018 RGE.12458.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Gran Teatro Aranjuez (SMEDIA) para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. . . 28082
- **PI-6201/2018 RGE.12459.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Global Training Aviation para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28082
- **PI-6202/2018 RGE.12460.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Fórmula Cero Indoor Karting Xanadu para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28082
- **PI-6203/2018 RGE.12461.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Forestal Park Madrid Guadarrama para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. . 28082
- **PI-6204/2018 RGE.12462.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Folder para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28082
- **PI-6205/2018 RGE.12463.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Floristería Mejorada para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28082
- **PI-6206/2018 RGE.12464.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Flores y Plantas Saray para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28083
- **PI-6207/2018 RGE.12465.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Fisioterapia Magallanes para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28083
- **PI-6208/2018 RGE.12466.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Fisiolife Magallanes para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28083
- **PI-6209/2018 RGE.12467.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Fisiolife Plus Vista Alegre para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28083
- **PI-6210/2018 RGE.12468.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Fisiolife Las Ventas para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28083

- **PI-6211/2018 RGE.12469.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Ferretería Mejorada para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28083
- **PI-6212/2018 RGE.12470.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Federópticos Optilent para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven..... 28083
- **PI-6213/2018 RGE.12471.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Espacio creativo LAU 33 para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28083
- **PI-6214/2018 RGE.12472.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por ESEOESE Escuela de Emociones para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28084
- **PI-6215/2018 RGE.12473.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Escuela Diseño y Moda Velez-Per para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28084
- **PI-6216/2018 RGE.12474.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Escuela de Tenis Top Ten para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven..... 28084
- **PI-6217/2018 RGE.12475.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Escuela de socorrismo Aguanorte para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28084
- **PI-6218/2018 RGE.12476.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Escuela de socorrismo Alvisa Formación para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven..... 28084
- **PI-6219/2018 RGE.12477.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Escuela de circo Carampa para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven..... 28084
- **PI-6220/2018 RGE.12478.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Escuela Madrileña de Socorrismo para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven..... 28084
- **PI-6222/2018 RGE.12480.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Enterprise para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28084
- **PI-6224/2018 RGE.12482.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Empireo Diagnóstico Molecular para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28084
- **PI-6225/2018 RGE.12483.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Ecofisio para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28085

- **PI-6226/2018 RGE.12484.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Diverbo (pueblo inglés) para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28085
- **PI-6227/2018 RGE.12485.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Dictum Idiomas para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28085
- **PI-6228/2018 RGE.12486.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Departamento de Clínica Grupo Cero para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven... 28085
- **PI-6229/2018 RGE.12487.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Dental Siglo XXI para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28085
- **PI-6230/2018 RGE.12488.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Cruz Roja Española para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28085
- **PI-6231/2018 RGE.12489.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Cowup Majadahonda Coworking para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28085
- **PI-6232/2018 RGE.12490.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Cooltra Motos para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28085
- **PI-6233/2018 RGE.12491.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Colegio Universitario Cardenal Cisneros para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28085
- **PI-6234/2018 RGE.12492.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Codenta Clínicas Dentales para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28086
- **PI-6235/2018 RGE.12493.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Coaching para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28086
- **PI-6236/2018 RGE.12494.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Club Tres 60 para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28086
- **PI-6237/2018 RGE.12495.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Club campamentos.info para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.... 28086
- **PI-6238/2018 RGE.12496.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Clínica Oftalmológica Castilla para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28086

- **PI-6239/2018 RGE.12497.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Clínica Medicodón para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28086
- **PI-6240/2018 RGE.12498.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Clínica Fisio Mundo para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28086
- **PI-6241/2018 RGE.12499.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Clínica Adna y láser Diodo para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven..... 28086
- **PI-6242/2018 RGE.12500.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Certificados Psicotécnicos para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28086
- **PI-6243/2018 RGE.12501.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Centro Optifon para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28087
- **PI-6244/2018 RGE.12502.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Centro Médico Estético Baobá Belleza para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28087
- **PI-6245/2018 RGE.12503.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Centro de Fisioterapia Mainos para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. ... 28087
- **PI-6246/2018 RGE.12504.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Brown and Paris, S.L. -Escuela de Idiomas- para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28087
- **PI-6247/2018 RGE.12505.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por British Council para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28087
- **PI-6248/2018 RGE.12506.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Bici con Alas para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28087
- **PI-6249/2018 RGE.12507.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Best Teacher para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28087
- **PI-6250/2018 RGE.12508.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Besanta Fotógrafos para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28087
- **PI-6251/2018 RGE.12509.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Balnea Escuela de Agua para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28087

- **PI-6252/2018 RGEPI.12510.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por B the travel brand (antes Barceló) para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28088
- **PI-6253/2018 RGEPI.12511.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Zona Zero para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28088
- **PI-6254/2018 RGEPI.12512.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Xtrema para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven. 28088
- **PI-6255/2018 RGEPI.12513.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes que maneja el Gobierno Regional sobre el impacto que genera en las mujeres de la región que el IVA que afecta a las compresas, tampones o copas sea reducido (10%) y no superreducido (4%) 28088

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 1 de octubre de 2018, por el que declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras por el Ilmo. Sr. Diputado D. Rafael José Vélez, del Grupo Parlamentario Socialista. 28088

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 1 de octubre de 2018, por el que se designa a Dña. Ana María del Pino Carazo como vocal del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid. 28088-28089

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 27/2018 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 27 de septiembre de 2018, por la que se acepta la renuncia de Dña. Ana María del Pino Carazo al puesto de Interventora, y se la adscribe, definitivamente, al puesto de trabajo núm. 108, "Letrada" de la Asamblea de Madrid. 28089
- **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid**, de fecha 27 de septiembre de 2018, por la que se comunica que D. Fernando Balairón Pérez, Técnico adjunto a la Intervención de la Asamblea de Madrid, desempeñará, por vacante, las funciones de Interventor, desde el día 27 de septiembre de 2018 hasta la incorporación del titular. 28090

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO,
AL PROYECTO DE LEY PL-5/2017 RGEF.9029 Y RGEF.12107/2018, DE PROTECCIÓN,
RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno (RGEF.12107/2018), al Proyecto de Ley PL-5/2017 RGEF.9029, de protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, AL
PROYECTO DE LEY PL-5/2017 RGEF.9029 Y RGEF.12107/2018, DE PROTECCIÓN,
RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Constitución Española de 1978, en el artículo 10, fundamenta el orden político y la paz social en el debido respeto a la dignidad de la persona, a los derechos inviolables que le son inherentes, al libre desarrollo de la personalidad, así como en el respeto a la Ley y a los derechos de los demás. Igualmente, el artículo 17, instituye como derechos fundamentales del individuo el derecho a la vida y a la integridad física y moral, a la libertad y a la seguridad.

Estas proclamas constitucionales exigen de los poderes públicos una actuación eficaz en aras de su garantía y defensa dónde, cuándo y cómo sea necesario. De esta forma, dado que la acción terrorista constituye un ataque directo a estos pilares del Estado de Derecho, es imprescindible la toma de cuantas medidas sean necesarias con el objetivo de lograr su erradicación, así como, deslegitimar ética, social y políticamente a quienes lo practican, persiguiendo a los culpables y garantizando que cumplen con la justicia.

La Comunidad de Madrid, pretende con este texto normativo expresar la condena enérgica por parte de la sociedad madrileña y manifestar su más absoluta solidaridad con todas las víctimas del terrorismo que lo han sufrido o que lo pudieran sufrir en el futuro en cualquiera de sus formas.

La Ley constituye, además, un compromiso público de toda la Comunidad con las víctimas del terrorismo para que permanezcan siempre visibles en la sociedad y para que se mantenga y potencie el relato de lo sucedido, como una forma eficaz de construir tanto la memoria individual como colectiva.

La solidaridad, el reconocimiento, respeto, memoria, homenaje y reparación, es una cuestión de derechos humanos hacia todas las víctimas producidas como consecuencia de atentados, ya sean

con resultado de muerte, lesiones o privaciones de libertad, que han formado parte de la historia de nuestra región, hoy Comunidad Autónoma, desde la fecha que esta Ley establece.

La memoria de las víctimas del terrorismo es el principio básico que preside la regulación contenida en la presente Ley y supone una garantía de que los madrileños no van a olvidar a los que perdieron la vida, resultaron heridos física o psicológicamente o vieron sacrificada su libertad como consecuencia del terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones.

El sostenimiento de la memoria de las víctimas del terrorismo implica, igualmente, defender todo aquello que el terrorismo pretende eliminar, que se concreta en las libertades que garantiza el Estado Social y Democrático de Derecho y, en particular, en el derecho de los ciudadanos a una convivencia pacífica.

Además, esta Ley insta mecanismos con los que evitar la radicalización y el fanatismo y fomenta la sensibilización sobre el terrorismo a través de herramientas que difundan y profundicen, sobre todo en los más jóvenes, la importancia de los principios y valores democráticos y creen conciencia acerca del daño que supone para un Estado de Derecho cualquier forma de terrorismo.

Han pasado más de veinte años desde la entrada en vigor de la Ley 12/1996, de 19 de diciembre, de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid. Desde entonces la realidad ha cambiado, con la aparición de nuevas formas de terrorismo que actúan más allá de las fronteras nacionales. La legislación debe adaptarse a estos cambios.

A nivel estatal, se ha aprobado la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, que introduce novedades en la materia, algunas de las cuales deben incorporarse también a la normativa autonómica.

En consideración a ello, la presente Ley extiende su ámbito de aplicación no solo a las acciones terroristas cometidas en el territorio de la Comunidad, sino también, con el requisito de empadronamiento en la Comunidad, a los hechos ocurridos en otras partes de España o en otros países, al tiempo que se incluyen dentro de la condición de víctima del terrorismo a aquellas personas que hayan sido retenidas, sufrido amenazas, coacciones o situaciones de extorsión o que, por cualquiera de estas causas, hayan abandonado su Comunidad Autónoma de origen y hayan fijado su residencia en la Comunidad de Madrid.

En todo caso, para la tramitación y resolución de los expedientes al amparo de esta Ley, será necesario que la condición de víctima del terrorismo haya sido reconocida por los procedimientos previstos en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, y que el interesado haya obtenido previamente del Estado el reconocimiento a las indemnizaciones y compensaciones previstas en su normativa, dado el carácter complementario del sistema diseñado por la nueva ley.

El sistema de reparación y reconocimiento a las víctimas del terrorismo no sería completo si solo se contemplara hacia el futuro, por eso la Ley prevé que sus disposiciones, a excepción de las relativas a daños materiales, sean de aplicación, desde el punto de vista temporal, a los hechos ocurridos desde el 1 de enero de 1960, en consonancia con lo dispuesto en la legislación estatal, permitiendo su eficacia retroactiva a favor de quienes, de acuerdo con la legislación anterior, hayan podido recibir ayudas de cuantía inferior a las que se reconocen al amparo de esta Ley.

Asimismo, la Ley incorpora nuevas ayudas y medidas para las víctimas del terrorismo y personas vinculadas por razón de su parentesco, la convivencia o relación de dependencia con la

víctima, actualizando las ya previstas en la Ley 12/1996, de 19 de diciembre. Entre otras, la concesión de las ayudas y prestaciones, se somete a los principios que, para ser indemnizadas, se establecen en el Convenio Europeo sobre indemnizaciones a las víctimas de delitos violentos; se aumenta la indemnización por fallecimiento hasta el 30 por 100 de la cantidad concedida por la Administración General del Estado; se incorpora la indemnización por daños físicos o psíquicos en las mismas condiciones que la indemnización por fallecimiento; se introduce la asistencia psicológica especializada e inmediata a las víctimas y sus familiares o allegados y, en su caso, a quienes como consecuencia de la acción terrorista hayan sufrido daños materiales; se amplía la asistencia psicopedagógica, que ahora se presta a los alumnos de educación infantil y primaria, a los alumnos de educación secundaria obligatoria; se prevé la adopción de medidas para promover la contratación laboral por parte de empresas ubicadas en el territorio de la Comunidad y, en el caso de empleados público, medidas tendentes a asignar a las víctimas los puestos de trabajo más adecuados a sus peculiaridades físicas y psicológicas; se facilita el acceso a las viviendas de protección pública a las personas que como consecuencia de una acción terrorista deban cambiar la vivienda habitual; y se prevé el establecimiento de bonificaciones en los precios de las actividades en materia de cultura y deporte que dependan de la Comunidad.

En el procedimiento administrativo para la concesión de las ayudas y medidas, se incorporan algunas de las disposiciones en materia de Administración electrónica de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, canalizando a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid toda la información necesaria acerca del procedimiento, y se establecen una serie de principios que han de regir la actuación de las autoridades y funcionarios encargados de la tramitación, buscando siempre el trato favorable al interesado.

Se trata, en definitiva, de constituir un sistema integral de reparación de los daños causados por las acciones terroristas, con el fin de que las víctimas y sus familias se sientan protegidas por la Administración tanto a nivel económico como asistencial.

Es indudable la labor que a lo largo de todo este tiempo han desarrollado las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones de representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo, por lo que esta Ley pretende servir también de reconocimiento público a su labor. Así, se recoge expresamente la actividad subvencional destinada a dichas entidades, donde habrá de tenerse en cuenta su representatividad e implantación en la Comunidad de Madrid, y se contempla la posibilidad de que sean destinatarias de las más altas distinciones honoríficas de la Comunidad. Además, en el capítulo relativo a las ayudas y medidas por daños materiales, se prevé que estas entidades puedan recibir ayudas destinadas a reparar los daños ocasionados en sus sedes como consecuencia de una acción terrorista.

En el capítulo de distinciones honoríficas, la Ley introduce la valoración especial que tendrá, a la hora de la concesión de esta distinción, la condición de víctima del terrorismo.

Finalmente, la Ley incluye en este mismo capítulo un artículo específico sobre actuaciones en memoria de las víctimas, en el que se da especial importancia a la difusión de la memoria de las víctimas del terrorismo y a la educación en los valores democráticos y contra la violencia terrorista. A este respecto, se contempla, entre otras medidas, que la Comunidad de Madrid impulse, en colaboración con Radio Televisión Madrid, la elaboración de documentos de archivo sobre la historia del terrorismo, en particular, en el territorio de la Comunidad, al que se incorporará el testimonio de las víctimas; la existencia de material bibliográfico y didáctico en las bibliotecas y centros educativos dependientes de la Comunidad; la inclusión en el currículo de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato de contenidos relacionados con el terrorismo y las víctimas, así como la divulgación entre el alumnado del testimonio de las víctimas y de su relato de los hechos; la

investigación sobre terrorismo en el ámbito universitario; y la creación de un Centro Interactivo para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo.

II

La Ley se estructura en once capítulos, cuatro disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

El Capítulo I, relativo a las disposiciones generales, regula el objeto de la Ley, su ámbito de aplicación, los destinatarios, y la tipología y características generales de las ayudas y medidas que se reconocen.

El Capítulo II regula las indemnizaciones por fallecimiento y por daños físicos o psíquicos; el Capítulo III, las ayudas y medidas por daños materiales; el Capítulo IV, la asistencia sanitaria, psicológica y psicopedagógica; el Capítulo V, las ayudas y medidas educativas; el Capítulo VI, las medidas en materia de empleo, vivienda pública y cultura y deporte; y el Capítulo VII, las ayudas extraordinarias.

El Capítulo VIII recoge las subvenciones a entidades que representan y defienden los intereses de las víctimas del terrorismo.

El Capítulo IX se refiere a las distinciones honoríficas y regula las actuaciones en memoria de las víctimas.

El Capítulo X regula la protección de datos y la confidencialidad de la información sobre las víctimas del terrorismo.

El Capítulo XI regula el procedimiento administrativo de concesión de las ayudas económicas y medidas asistenciales reconocidas en los Capítulos II a IX de la Ley.

Por su parte, la disposición adicional primera establece el régimen aplicable a los hechos ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley; la disposición adicional segunda emplaza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la aprobación en el plazo de un año de un Plan de protección civil frente a los riesgos asociados al terrorismo, la disposición adicional tercera exige al Gobierno la aprobación de un Protocolo de actuación del Derecho a la imagen personal y confidencial de las víctimas en el plazo de tres meses y la disposición adicional cuarta habilita al Consejo de Gobierno para actualizar las cuantías previstas en la Ley.

La disposición derogatoria deroga expresamente la Ley 12/1996, de 19 de diciembre, de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

Por último, las dos disposiciones finales se refieren, respectivamente, a la habilitación para el desarrollo normativo de la Ley y a su entrada en vigor, que tendrá lugar el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

III

Esta Ley se dicta al amparo de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en cuya virtud la Comunidad de Madrid tiene competencia exclusiva en las siguientes materias: vivienda (artículo 26.1.4); fomento del desarrollo económico (artículo 26.1.17); fomento de la cultura (artículo 26.1.20; deporte y ocio (artículo 26.1.22) ayudas a las personas con discapacidad y demás grupos sociales necesitados de especial atención (artículo 26.1.23);

competencia de desarrollo legislativo y ejecución en sanidad (artículo 27.4); coordinación hospitalaria (artículo 27.5) y enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades (artículo 29).

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto.*

1. La presente Ley tiene por objeto expresar el reconocimiento y rendir homenaje a las víctimas del terrorismo en la Comunidad de Madrid, sean personas físicas o entidades que representen y defiendan sus intereses y reivindicaciones, su atención integral mediante el establecimiento de medidas de protección, ayudas y otras actuaciones dirigidas a atenuar las consecuencias de la acción terrorista así como la justicia, el recuerdo y la memoria colectiva, sin perjuicio de las competencias correspondientes a otras Administraciones públicas.

2. A los efectos de la presente Ley, se entiende por acción terrorista la llevada a cabo por personas integradas en organizaciones o grupos criminales que tengan por finalidad o por objeto subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública, o la llevada a cabo con estos fines por personas no integradas en organizaciones o grupos criminales.

Artículo 2. *Ámbito temporal y subjetivo de aplicación.*

1. Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación a los hechos que se hubieran cometido desde el 1 de enero de 1960.

2. La Ley será de aplicación:

a) A las personas fallecidas como consecuencia de una acción terrorista empadronadas en la Comunidad de Madrid en el momento de dicha acción, o en su defecto, empadronadas en un municipio de la región durante, al menos, un tiempo equivalente a las dos terceras partes de su vida hasta el momento de perpetrarse el acto terrorista.

b) A las personas declaradas víctimas como consecuencia de una acción terrorista sin resultado de muerte empadronadas en la Comunidad de Madrid en el momento de dicha acción, o en su defecto, empadronadas en un municipio de la región durante, al menos, un tiempo equivalente a las dos terceras partes de su vida hasta el momento de perpetrarse el acto terrorista. Así mismo, deberán haber permanecido empadronadas en un municipio de la región durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de esta Ley o, en su defecto, durante un tiempo equivalente a las dos terceras partes del periodo transcurrido desde la perpetración del acto terrorista hasta la entrada en vigor de esta Ley.

c) A las personas que acrediten, en los términos del artículo 3 bis de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, haber sufrido situaciones de amenazas o coacciones directas y reiteradas procedentes de organizaciones terroristas, y que, por cualquiera de estas causas, hayan abandonado su Comunidad Autónoma de origen, habiendo fijado su residencia en la Comunidad de Madrid durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de esta Ley.

3. Así mismo, será de aplicación a los establecimientos mercantiles e industriales, establecidos en el territorio de la Comunidad de Madrid, que hayan sido objeto de daños materiales en sus

instalaciones como consecuencia de una acción terrorista, así como a las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones de naturaleza privada y sin ánimo de lucro cuyo objetivo principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo, que estén establecidas o tengan representación en el territorio de la Comunidad de Madrid.

4. Será también de aplicación a las comunidades de propietarios ubicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid, en el supuesto de indemnización por daños como consecuencia de una acción terrorista, en los elementos comunes de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal previsto en el artículo 9.

Artículo 3. *Destinatarios.*

1. Serán destinatarios de las ayudas y medidas:

a) Las personas fallecidas y las que sufran daños físicos, psíquicos o materiales como consecuencia de una acción terrorista y que, a los efectos de esta Ley, son consideradas como víctimas del terrorismo.

b) Las personas a las que se refiere el anterior artículo, en su apartado 2 letra c).

c) Las personas vinculadas por razón de su parentesco, convivencia o relación de dependencia con la víctima. Tendrá esta consideración el cónyuge de la víctima no separado legalmente o la persona unida en análoga relación de afectividad, los familiares de la víctima hasta segundo grado de consanguinidad y las personas que convivan de forma permanente con la víctima y dependan de la misma, conforme a lo señalado en el artículo 5.2.

d) Las personas que sufran daños materiales cuando, conforme a este artículo, no tengan la consideración de víctima del terrorismo o de titular de ayudas, prestaciones o indemnizaciones.

2. Los titulares de establecimientos mercantiles e industriales y las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones previstas en el apartado 3 del artículo 2, tendrán derecho a las ayudas por daños materiales en los términos de los artículos 13 y 14.

Las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones representativas de los intereses de las víctimas podrán, además, ser destinatarias de las ayudas a las que se refiere el Capítulo VIII y de las distinciones honoríficas del Capítulo IX.

3. Será requisito para acogerse a las ayudas económicas y medidas asistenciales reguladas en esta Ley, además de los derivados de los artículos 2 y 3, que los órganos de la Administración de Justicia o el órgano competente de la Administración General del Estado hayan reconocido previamente al interesado el derecho a percibir las indemnizaciones y compensaciones previstas en la normativa estatal, en los términos del artículo 3 bis de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

Artículo 4. *Clases de ayudas, medidas y reconocimientos.*

1. La Comunidad de Madrid, al amparo de la Ley, podrá conceder los siguientes tipos de ayudas y reconocimientos:

a) Indemnizaciones por fallecimiento y por daños físicos o psíquicos.

- b) Ayudas y medidas por daños materiales.
- c) Asistencia sanitaria, psicológica y psicopedagógica.
- d) Ayudas y medidas educativas.
- e) Medidas en materia de empleo, vivienda pública y cultura y deporte.
- f) Ayudas extraordinarias.
- g) Subvenciones a entidades que representan y defienden los intereses de las víctimas del terrorismo.
- h) Distinciones honoríficas y actuaciones en memoria de las víctimas.

2. Las ayudas económicas y medidas asistenciales concedidas al amparo de esta Ley serán complementarias respecto a las establecidas para los mismos supuestos por la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 de este artículo y en los artículos 23.3 y 39.2 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

3. En el caso de las demás ayudas y medidas asistenciales reguladas en esta Ley, cuando el destinatario haya percibido ayudas económicas de la Administración General del Estado por el mismo concepto, tendrá derecho a recibir ayudas de la Comunidad de Madrid si el importe de las percibidas es inferior al que le corresponde al amparo de la presente Ley. Si el importe percibido coincide o es superior al de las ayudas que le corresponderían al amparo de la presente Ley, el destinatario no tendrá derecho a recibir ninguna cantidad de la Comunidad de Madrid.

4. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a las indemnizaciones por fallecimiento o por daños físicos o psíquicos, que serán compatibles con cualesquiera otras a que tuvieran derecho sus destinatarios, salvo que estos ya hubieran recibido ayudas por el mismo concepto por parte de la Comunidad de Madrid o de otra Comunidad Autónoma, en cuyo caso tendrán derecho a percibir la diferencia si el importe de las ayudas recibidas es inferior al de las ayudas que le corresponden al amparo de la presente Ley.

5. En las leyes anuales de presupuestos generales se consignarán los créditos ordinarios que sean necesarios para financiar las ayudas establecidas o previstas en esta Ley y, en su caso, se tramitarán los créditos extraordinarios o suplementos de crédito que sean precisos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y con las limitaciones que, en materia de gasto público, impone Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

6. La cuantía de las ayudas y medidas que se presten al amparo de esta Ley podrán modularse en función de la naturaleza y entidad de los daños ocasionados y de las circunstancias socio-económicas concretas de sus destinatarios, correspondiendo su modulación al órgano competente para concederlas.

7. Las ayudas y medidas establecidas en esta Ley son compatibles con la exigencia de responsabilidad patrimonial a la Comunidad de Madrid por el normal o anormal funcionamiento de la Administración, si bien aquéllas se imputarán a la indemnización que pudiera reconocerse por este concepto, detrayéndose de la misma.

CAPÍTULO II
INDEMNIZACIONES POR FALLECIMIENTO Y POR DAÑOS FÍSICOS O PSÍQUICOS

Artículo 5. *Indemnizaciones por fallecimiento y destinatarios.*

1. La cuantía de la indemnización en caso de fallecimiento como consecuencia de una acción terrorista será el equivalente al 30 por 100 de la cantidad concedida por la Administración General del Estado para el mismo supuesto.

2. Son titulares del derecho a percibir la indemnización por fallecimiento las personas incluidas en la letra c) del apartado 1 del artículo 3, con referencia a la fecha en que se haya producido el fallecimiento, y con el siguiente orden de preferencia:

a) El cónyuge de la persona fallecida no separado legalmente o la persona unida en análoga relación de afectividad, siempre que en este caso hubiera convivido con ella de forma permanente durante los dos años inmediatamente anteriores al fallecimiento, salvo que hubieran tenido descendencia en común, en cuyo caso bastará la mera convivencia; y los hijos de la persona fallecida.

b) En caso de inexistencia de los anteriores, por orden sucesivo y excluyente, los nietos, padres, hermanos y los abuelos de la persona fallecida.

c) En defecto de los anteriores, los hijos de la persona conviviente y los menores en situación de acogimiento familiar permanente o en situación de delegación de guarda con fines de adopción por la persona fallecida, cuando dependieran económicamente de ella.

A estos efectos, se entiende que el destinatario depende económicamente de la persona fallecida cuando, en el momento del fallecimiento, viviera total o parcialmente a expensas de ésta y no percibiera en cómputo anual rentas o ingresos de cualquier naturaleza superiores al 150 por 100 del indicador público de renta que correspondiera en aquel momento, también en cómputo anual.

3. De concurrir dentro de una misma letra del apartado anterior varios destinatarios, la distribución de la cantidad a que asciende la indemnización se efectuará de la siguiente forma:

a) En el caso de la letra a), dicha cantidad se repartirá por mitades, correspondiendo una al cónyuge o conviviente y la otra a los hijos, distribuyéndose esta última entre ellos por partes iguales.

b) En el caso de la letra b), la cantidad se repartirá por partes iguales entre las personas con el mismo parentesco.

c) En el caso de la letra c), la cantidad se repartirá por partes iguales entre los destinatarios concurrentes.

Artículo 6. *Indemnizaciones por daños físicos o psíquicos.*

Las víctimas del terrorismo que como consecuencia de una acción terrorista sufran daños personales tendrán derecho a una indemnización equivalente al 30 por 100 de la cantidad reconocida por la Administración General del Estado para el mismo supuesto.

CAPÍTULO III
AYUDAS Y MEDIDAS POR DAÑOS MATERIALES

Sección 1ª. Disposiciones comunes

Artículo 7. *Objeto de las ayudas y medidas por daños materiales.*

1. En el supuesto de que se produzcan daños materiales como consecuencia de una acción terrorista a quienes no fueren responsables de los mismos, serán de aplicación las disposiciones previstas en el presente capítulo en función de la naturaleza del bien y del daño producido.

2. Quedan excluidos de las ayudas por daños materiales los bienes propiedad de los órganos, organismos y entes integrantes del sector público de las Administraciones públicas españolas y extranjeras, así como de los organismos internacionales.

Artículo 8. *Cuantía de las ayudas y peritación de los daños.*

1. Se establece la cuantía máxima de las ayudas por daños materiales concedidas al amparo del presente capítulo en 45.000 euros por siniestro y solicitante, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11.2.

2. La valoración económica de los daños se realizará tomando en cuenta la tasación que hubiera realizado la Administración General del Estado a través de los servicios competentes del Consorcio de Compensación de Seguros y, en su defecto, la llevada a cabo por parte de los técnicos de la Consejería competente para aprobar las ayudas.

3. En caso de que el solicitante de la ayuda discrepe de la tasación llevada a cabo por la Administración podrá presentar una tasación pericial alternativa a su costa. En caso de ser estimado íntegramente el cambio en la valoración de estos daños, la Administración resarcirá al solicitante el coste de la tasación.

4. No obstante lo anterior, se podrá prescindir de la tasación cuando la cuantía total de los daños, acreditada mediante la presentación de factura o presupuesto de reparación, no alcance los 300 euros.

Sección 2ª. Vivienda habitual de las personas físicas

Artículo 9. *Reparación de los daños.*

1. Cuando, como consecuencia de una acción terrorista, se produzcan daños en la estructura o en los elementos esenciales de la vivienda habitual, se podrá conceder una ayuda que cubra los gastos de reparación, con el límite indicado en el apartado 1 del artículo 8.

2. A los efectos de esta Ley, se entiende por vivienda habitual aquella donde el destinatario de la ayuda esté empadronado al tiempo del acto terrorista.

3. Se entenderá por elementos esenciales de la vivienda habitual aquellos cuyos desperfectos hagan imposible la habitabilidad de la vivienda o disminuyan gravemente sus condiciones normales de habitabilidad, incluyéndose las instalaciones y el mobiliario absolutamente indispensables para tal fin, y con exclusión de los elementos de carácter suntuario.

4. A efectos de este artículo se tomarán en consideración los daños producidos tanto en los elementos privativos de las viviendas, como en los elementos comunes de los edificios en que se ubiquen, siempre que en uno y otro caso los desperfectos hagan imposible la habitabilidad de la vivienda o disminuyan gravemente sus condiciones normales de habitabilidad.

5. El importe de la ayuda se abonará a los propietarios o a los arrendatarios u ocupantes que legítimamente pretendieran efectuar la reparación o hubiesen abonado la misma. En caso de daños causados en elementos comunes de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal, la ayuda podrá satisfacerse a la comunidad de propietarios.

6. Estas ayudas no se concederán en el caso de que la Administración General del Estado encargue la reparación de los inmuebles a empresas constructoras, abonando a estas directamente su importe, o cuando haya celebrado un convenio con el Ayuntamiento, al objeto de que éste asuma la ejecución de las obras de reparación.

Artículo 10. *Alojamiento provisional.*

1. La Comunidad de Madrid proporcionará alojamiento provisional a las personas que, como consecuencia de los daños ocasionados por una acción terrorista en su vivienda habitual, se vean impedidas de utilizarla temporalmente.

2. La duración de esta ayuda será la de las obras de reparación, salvo que estas se prolonguen por causa imputable al destinatario.

3. La Comunidad de Madrid podrá optar, en función de las disponibilidades de viviendas de propiedad o protección públicas, entre facilitar directamente dicho alojamiento, o sufragar los gastos que originen, con el límite de 90 euros diarios, si el alojamiento tiene lugar en un establecimiento hotelero, o de 1.500 euros mensuales si se trata del alquiler de una vivienda. El ejercicio de esta opción corresponderá al órgano competente para conceder la ayuda.

Artículo 11. *Cambio de vivienda.*

1. En el supuesto de que la vivienda habitual se pierda definitivamente como consecuencia de una acción terrorista, se aplicarán las reglas siguientes:

a) Si el ocupante de la vivienda fuese su propietario, podrá recibir una ayuda equivalente al 80 por 100 del valor real de la vivienda, o del 100 por 100, en función de las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

b) Si el ocupante tuviera el uso atribuido en virtud de derechos reales de usufructo, uso o habitación, podrá recibir una ayuda para el alquiler de otra vivienda de similares características y en la misma zona que la siniestrada, con carácter vitalicio.

c) Si el ocupante fuera arrendatario de la vivienda, podrá recibir una ayuda que cubra, en su caso, los gastos derivados de la celebración de un nuevo contrato de alquiler de una vivienda de características similares, en la misma zona que la siniestrada.

2. El cálculo del valor real a que se refiere la letra a) del apartado anterior, se llevará a cabo mediante su tasación pericial conforme al procedimiento descrito en el artículo 8.

3. Si, tras el agotamiento de las ayudas previstas en este artículo, persistiera la situación de necesidad, se podrán conceder, atendiendo a las circunstancias particulares que concurran en cada caso, las ayudas extraordinarias previstas en el Capítulo VII.

Artículo 12. *Concurrencia con indemnizaciones de entidades colaboradoras.*

En caso de que el destinatario de las ayudas previstas en esta sección perciba además, por el mismo concepto, una indemnización de una entidad aseguradora o del Consorcio de Compensación de Seguros, la Comunidad de Madrid deducirá de la ayuda el importe de dicha indemnización.

Sección 3ª. Establecimientos mercantiles o industriales y sedes de las entidades que representan y defienden los intereses de las víctimas del terrorismo

Artículo 13. *Daños en establecimientos mercantiles o industriales.*

Los establecimientos mercantiles o industriales que como consecuencia de una acción terrorista sufran daños en la estructura, instalaciones, mobiliario y equipo necesarios para su funcionamiento, cuando hayan solicitado créditos para atender los gastos de reparación, podrán recibir ayudas equivalentes al coste financiero de los créditos solicitados, con el límite indicado en el artículo 8.1.

Artículo 14. *Daños en las sedes de las entidades que representan y defienden los intereses de las víctimas del terrorismo.*

Las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones de naturaleza privada y sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo que, como consecuencia de una acción terrorista, sufran daños en sus sedes, incluyendo el mobiliario y equipo necesarios para su funcionamiento, cuando hayan solicitado créditos para atender los gastos de reparación, podrán recibir las ayudas previstas en el artículo anterior.

Artículo 15. *Concurrencia con indemnizaciones de entidades aseguradoras.*

En caso de que el destinatario de las ayudas previstas en esta sección perciba además, por el mismo concepto, una indemnización de una entidad aseguradora o del Consorcio de Compensación de Seguros, la Comunidad de Madrid deducirá de la ayuda el importe de dicha indemnización.

CAPÍTULO IV ASISTENCIA SANITARIA, PSICOLÓGICA Y PSICOPEDAGÓGICA

Artículo 16. *Asistencia sanitaria y psicológica.*

1. Las personas que hayan sufrido lesiones físicas como consecuencia de una acción terrorista y no tuvieran cubiertos los gastos de asistencia sanitaria por cualquier sistema de previsión, público o privado, recibirán dicha asistencia por parte de la Comunidad de Madrid.

2. La Comunidad de Madrid prestará asistencia psicológica especializada de urgencia a las víctimas del terrorismo, a las personas vinculadas por razón de su parentesco, convivencia o relación de dependencia con la víctima y, en su caso, a quienes, sin tener la consideración de víctimas, hayan sufrido daños materiales como consecuencia de una acción terrorista.

Asimismo, previa prescripción facultativa, la Comunidad prestará atención al daño emocional a las mismas personas cuando manifiesten secuelas psicosomáticas o en general problemas psicológicos como consecuencia de la acción terrorista.

3. Tanto la asistencia sanitaria como la psicológica y social serán gratuitas y se prestarán a través de los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la Comunidad de Madrid promoverá la formalización de los instrumentos de colaboración que resulten necesarios, con el fin de financiar el tratamiento y atención específicos en el Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo a todas aquellas víctimas del terrorismo que, estando incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, así lo necesiten.

Asimismo, la Comunidad de Madrid promoverá la formalización de instrumentos de colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y con el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales, para la asistencia por parte de profesionales especializados en tratamiento psicosociales a víctimas del terrorismo.

Artículo 17. *Asistencia psicopedagógica.*

1. Los alumnos de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria que, como consecuencia de una acción terrorista, padezcan problemas de aprendizaje o de adaptación social, recibirán asistencia psicopedagógica de la Comunidad de Madrid, complementaria a la prestada por los servicios educativos.

2. El acceso a esta asistencia será prioritario y gratuito y, en la medida de lo posible, se prestará a través de los recursos propios de la Administración. No obstante, para asegurar la prestación de la asistencia, la Comunidad de Madrid podrá formalizar los instrumentos de colaboración que estime oportunos con otras instituciones o entidades.

CAPÍTULO V AYUDAS Y MEDIDAS EDUCATIVAS

Artículo 18. *Destinatarios, prestación y procedimiento.*

1. Cuando como consecuencia de una acción terrorista, se deriven, bien para el propio estudiante, para su cónyuge, pareja de hecho o hijos del fallecido, para sus padres, tutores o guardadores legales daños personales de especial trascendencia o que les incapaciten totalmente para el trabajo habitual, se concederán ayudas para la enseñanza, transporte y comedor en los ámbitos de la enseñanza obligatoria, primaria y secundaria y del bachillerato, que sean impartidas en centros públicos dependientes de la Comunidad de Madrid.

2. Las ayudas podrán consistir en la dispensa o atenuación de los requisitos que se establezcan en las convocatorias generales que se realicen o en la ampliación de los límites de su cuantía.

3. La solicitud y concesión de estas ayudas se someterán a los plazos y procedimientos establecidos en las citadas convocatorias.

4. Se atenderá a las necesidades específicas físicas y psicológicas del estudiante a fin de garantizar el acceso a una educación de calidad y en igualdad de oportunidades.

5. El solicitante de las ayudas y medidas educativas deberá tener en cuenta la incompatibilidad de las ayudas al estudio concedidas por la Administración General del Estado con las que pueda percibir, por el mismo concepto, de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

CAPÍTULO VI

MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO, VIVIENDA PÚBLICA Y CULTURA Y DEPORTE

Artículo 19. *Medidas en el ámbito del empleo.*

1. La Comunidad de Madrid diseñará planes de reinserción profesional y programas de autoempleo que, con carácter gratuito, permitan la adaptación a la actividad laboral de las víctimas y a las personas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista, así como a las personas vinculadas por razón de su parentesco, convivencia o relación de dependencia con la víctima. En todo caso, alcanzarán a su cónyuge, o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad durante al menos los dos años anteriores y los hijos, tanto de los heridos como de los fallecidos.

Además, arbitrará las ayudas que estime oportunas para la creación de nuevas empresas.

Asimismo, impulsará que, dentro de la responsabilidad social corporativa de las empresas, se contrate de forma prioritaria a esas personas. A estos efectos, la Comunidad de Madrid promoverá la suscripción de convenios con empresas ubicadas en el territorio de la Comunidad.

En particular, la Comunidad pondrá en marcha, en los términos que se establezca reglamentariamente, un incentivo a la contratación estable y, preferentemente a jornada completa, de las víctimas del terrorismo.

2. Cuando se trate de funcionarios públicos, se facilitará su adscripción al puesto de trabajo cuyo desempeño se adapte mejor a sus peculiaridades físicas y psicológicas, de acuerdo con la legislación sobre función pública y a través del desarrollo por la Comunidad de Madrid del artículo 82.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

También tendrán derecho a la reducción o la reordenación de su tiempo de trabajo, en los términos del artículo 49. f) del Estatuto Básico del Empleado Público.

Estas medidas se aplicarán a los funcionarios públicos que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, los hijos de los heridos y fallecidos, siempre que ostenten la condición de víctimas del terrorismo de acuerdo con la legislación vigente, así como a los empleados públicos amenazados, en los términos del artículo 5 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo.

Artículo 20. *Acceso a las viviendas de protección pública de titularidad de la Comunidad de Madrid.*

La Comunidad de Madrid facilitará, de acuerdo con lo previsto en el correspondiente reglamento regulador de esta materia, el acceso a las viviendas de protección pública de su titularidad, a aquellas personas incluidas en el artículo 3 que, como consecuencia de una acción terrorista, deban cambiar la vivienda habitual.

Artículo 21. *Acceso a la cultura y al deporte.*

1. La Comunidad de Madrid establecerá bonificaciones que faciliten el acceso de las víctimas del terrorismo, y de las personas vinculadas por razón de su parentesco, convivencia o relación de dependencia con la víctima, a las actividades culturales que organice directamente la Administración autonómica.

2. Además, la Comunidad de Madrid establecerá bonificaciones que faciliten el acceso de esas personas a las actividades deportivas que organice directamente la Administración autonómica, así como a las instalaciones deportivas dependientes de la Comunidad.

**CAPÍTULO VII
AYUDAS EXTRAORDINARIAS**

Artículo 22. *Situaciones excepcionales de necesidad.*

El Consejo de Gobierno podrá conceder excepcionalmente ayudas para paliar situaciones personales o familiares de necesidad, que sean evaluables y verificables, cuando se observe la insuficiencia del montante de las ayudas ordinarias para cubrir adecuadamente estos supuestos.

**CAPÍTULO VIII
SUBVENCIONES A ENTIDADES QUE REPRESENTAN Y DEFIENDEN LOS INTERESES DE
LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

Artículo 23. *Destinatarias de las subvenciones.*

1. Las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones a que se refiere el apartado 3 del artículo 2, cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo, podrán ser destinatarias de subvenciones conforme a la normativa especial que resulte de aplicación y en los términos que prevean las bases reguladoras de las subvenciones.

2. En todo caso, se tendrá en cuenta para la concesión de las subvenciones, en el caso de las asociaciones de víctimas, la representatividad e implantación social y territorial de la entidad dentro del colectivo de víctimas del terrorismo en la Comunidad de Madrid.

**CAPÍTULO IX
DISTINCIONES HONORÍFICAS Y ACTUACIONES EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS**

Artículo 24. *Distinciones honoríficas.*

La Comunidad de Madrid creará, para todas aquellas personas que cumplan con la condición de víctimas del terrorismo o sean merecedoras de ello por su implicación en la lucha contra el mismo, la distinción de la Comunidad de Madrid a víctimas de actos terroristas o como reconocimiento por la lucha contra el terrorismo.

Se valorará, también:

a) La condición de amenazado, en los términos del artículo 2.2 c). En este caso, la concesión de la condecoración requerirá haber residido en la Comunidad de Madrid los dos años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de esta Ley.

b) La condición de destinatario de las ayudas y medidas asistenciales establecidas en esta Ley, en los términos de su artículo 3.

Artículo 25. *Actuaciones en memoria de las víctimas.*

La Comunidad de Madrid impulsará en el ámbito de sus competencias las actuaciones necesarias para favorecer, apoyar y preservar la memoria de las víctimas del terrorismo.

En este sentido, llevará a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

a) Impulsará, en colaboración con Radio Televisión Madrid, la elaboración de documentos de archivo en soporte audiovisual sobre la historia del terrorismo en España y, en particular, en la Comunidad de Madrid, incorporando el testimonio de las víctimas, al que podrán acceder los ciudadanos en los términos y con las condiciones establecidas en la legislación sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la legislación sobre archivos y patrimonio documental y demás leyes que resulten aplicables en la Comunidad de Madrid.

A estos efectos, se tendrá en cuenta el material elaborado por las entidades que representan y defienden los intereses de las víctimas del terrorismo.

b) Promoverá la existencia de material bibliográfico y didáctico sobre terrorismo y víctimas del terrorismo en las bibliotecas que integran el sistema bibliotecario de la Comunidad y en los centros educativos dependientes de la Comunidad de Madrid.

Se tendrá en cuenta también el material elaborado por las entidades que representan y defienden los intereses de las víctimas del terrorismo.

c) Incluirá en el currículo educativo de su competencia y en los ámbitos de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato contenidos relacionados con el terrorismo y las víctimas del terrorismo, la formación en la defensa de los derechos humanos y obligaciones contenidos en la Constitución y el Estatuto de Autonomía y los valores democráticos como instrumento para combatir el terrorismo.

d) Impulsará la realización de charlas, visitas y actividades en los centros educativos dependientes de la Comunidad de Madrid, impartidas por víctimas del terrorismo, o por miembros de las entidades que representan y defienden sus intereses, con el fin de informar y sensibilizar a los alumnos sobre el terrorismo y sus víctimas.

e) Potenciará la investigación sobre terrorismo en el ámbito universitario, a través, entre otras medidas, de la convocatoria de becas y la formalización de instrumentos de colaboración con las universidades madrileñas.

f) Impulsará la creación de un Centro Interactivo para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, con el objeto de mejorar el conocimiento de los ciudadanos sobre la historia del terrorismo, las víctimas y la labor de las instituciones y entidades que se distinguen por su lucha y sacrificio contra el terrorismo, y concienciar a la población en la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo.

g) Llevará a cabo, en coordinación con el resto de instituciones públicas, actos de reconocimiento a las víctimas del terrorismo con el fin de mantener su memoria y reivindicar su mensaje ético, el 11 de marzo de cada año, día europeo de las víctimas del terrorismo, y el 27 de junio de cada año, día de recuerdo y homenaje a las víctimas del terrorismo.

h) Velará por destacar la presencia protocolaria y el reconocimiento social de las víctimas del terrorismo y de sus asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones que estén establecidas o tengan representación en el territorio de la Comunidad de Madrid, en todos los actos institucionales de la Comunidad de Madrid que les afecten.

CAPÍTULO X PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Artículo 26. *Confidencialidad y protección de datos.*

1. La Comunidad de Madrid velará por el respeto a la confidencialidad de la información de las víctimas del terrorismo, así como la correspondiente a las personas vinculadas a las mismas por razón de parentesco, convivencia o relación de dependencia y a cualesquiera otras a las cuales sea de aplicación la Ley.

2. Todos los organismos de la Comunidad de Madrid que participen en la protección a las víctimas y personas vinculadas a las mismas darán cumplimiento a la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, en el tratamiento de los datos establecidos dentro del ámbito de aplicación de esta Ley y aplicarán las medidas necesarias en virtud de lo estipulado en el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica, de protección de datos de carácter personal, o en la normativa que en cada momento se encuentre vigente.

3. Los datos personales son recabados con la finalidad de expresar el reconocimiento y rendir homenaje a las víctimas del terrorismo mediante el establecimiento de ayudas y medidas asistenciales. En las solicitudes de ayuda, el interesado podrá autorizar a la Comunidad de Madrid a recabar por sí misma los datos relativos a los documentos a presentar, eximiéndose de la necesidad de aportarlos, de conformidad con lo previsto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Dicha autorización quedará reservada a la finalidad prevista y en los términos señalados en la Ley.

CAPÍTULO XI PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y MEDIDAS ASISTENCIALES

Artículo 27. *Principios del procedimiento y derechos de los interesados.*

1. El procedimiento administrativo para la concesión de las ayudas económicas y medidas asistenciales, se regirá por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En el procedimiento de concesión se respetarán los derechos establecidos en los artículos 13 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En especial, los interesados en el procedimiento tendrán derecho a:

- a) Ser tratados por las autoridades y empleados públicos con especial respeto y deferencia, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad en que puedan encontrarse.
- b) Ser informado con carácter previo y de manera fehaciente al inicio del procedimiento de todas las ayudas y medidas disponibles, así como de los requisitos exigibles para su concesión.
- c) Tener derecho a que en el procedimiento participen figuras de apoyo facilitadores en los términos que se establezca reglamentariamente.
- d) Una tramitación diligente y urgente del procedimiento, evitando trámites que alarguen o dificulten el reconocimiento de las ayudas o medidas so pretexto de diligencias o proveídos de mero impulso limitándolos a los estrictamente necesarios, no excediendo en ningún caso el tiempo de tramitación previsto en esta Ley.

Artículo 28. Requisitos.

Será requisito para acogerse a las ayudas económicas y medidas asistenciales reguladas en esta Ley, además de los derivados de los artículos 2 y 3, que los órganos de la Administración de Justicia o el órgano competente de la Administración General del Estado hayan reconocido previamente al interesado el derecho a percibir las indemnizaciones y compensaciones previstas en la normativa estatal de conformidad con el artículo 3 bis de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

Artículo 29. Iniciación.

1. El procedimiento administrativo de concesión de las ayudas económicas y medidas asistenciales se iniciará de oficio o a instancia de los interesados.

2. En el caso de inicio del procedimiento a instancia del interesado, se harán constar en la solicitud los siguientes extremos:

- a) Nombre, apellidos, identificación personal y domicilio del interesado o, en su caso, razón social o persona que actúe en su nombre, con acreditación de su representación legal.
- b) Identificación del medio electrónico o, en su defecto, del lugar físico que se señale a efectos de notificaciones. Adicionalmente, los interesados podrán aportar su dirección de correo electrónico y/o dispositivo electrónico con el fin de que las Administraciones Públicas les avisen del envío o puesta a disposición de las notificaciones.
- c) Fecha y descripción de los hechos.
- d) Daños sufridos.
- e) Ayuda o medida solicitada.
- f) Nombre y razón social de la compañía aseguradora en su caso, así como número de la póliza o pólizas de seguro concertadas.
- g) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

h) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige y su correspondiente código de identificación.

3. En el portal de internet de la Comunidad de Madrid se pondrá a disposición de los interesados un modelo normalizado de solicitud, así como toda la información necesaria acerca del procedimiento.

4. Junto con la solicitud, los interesados deberán aportar los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 28, así como los acreditativos de estar incluidos dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, salvo que los documentos hayan sido elaborados por cualquier Administración o hayan sido aportados anteriormente por el interesado, en cuyo caso se procederá conforme a lo establecido en el artículo 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. La solicitud podrá presentarse por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Las solicitudes de ayudas por acciones terroristas acaecidas a partir de la entrada en vigor de esta Ley se presentarán en el plazo de seis meses a contar desde la fecha del reconocimiento por el Estado de la condición de víctima del terrorismo.

Artículo 30. *Tramitación.*

1. La tramitación de los expedientes administrativos corresponderá a la Consejería competente según la naturaleza de la ayuda o medida.

2. La tramitación de las indemnizaciones por fallecimiento y por daños físicos y psíquicos corresponderá a la Consejería competente en materia de seguridad.

3. En todo caso los trámites serán efectuados por personal específicamente formado en materia de protección de los derechos y atención de las víctimas del terrorismo.

Artículo 31. *Resolución y pago.*

1. El plazo máximo de resolución y notificación de la concesión de las ayudas y medidas será de seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de inicio, si el procedimiento se ha iniciado de oficio, o desde la entrada de la solicitud en el registro electrónico de la Administración competente para su tramitación, si se inicia a solicitud del interesado. Transcurrido dicho plazo, se podrá entender estimada la solicitud, siempre que el solicitante cumpla los requisitos para obtener las ayudas establecidas en esta Ley.

2. La concesión de las indemnizaciones por fallecimiento y de las ayudas extraordinarias, cualquiera que sea la cuantía de las mismas, así como del resto de ayudas económicas cuyo importe sea superior a 12.000 euros, corresponderá al Consejo de Gobierno.

3. La aprobación de las restantes ayudas y medidas asistenciales corresponderá a los titulares de las Consejerías competentes por razón de la materia. Las indemnizaciones por daños físicos corresponderán a la Consejería competente en materia de seguridad.

4. El pago de las ayudas de carácter económico deberá realizarse en un plazo máximo de ocho años a contar desde la fecha de la resolución estimatoria de la solicitud, no siendo de aplicación a las

obligaciones reconocidas y liquidadas por dicho concepto el plazo general de prescripción del derecho a exigir su pago establecido por el artículo 42.1 b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Aplicación a los hechos ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley

1. Las personas, físicas o jurídicas, que pretendan acogerse a alguna de las ayudas económicas o medidas asistenciales reguladas en la Ley, cuando el hecho que lo motive haya tenido lugar con anterioridad a su entrada en vigor, y tengan la condición de víctima del terrorismo podrán presentar la solicitud dirigida a la Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de entrada en vigor de la Ley. Para aquellos que no tuvieran el reconocimiento de víctima, el plazo de seis meses empezará a contar desde el momento de dicho reconocimiento.

2. En este caso, la Comunidad de Madrid abonará las ayudas económicas en un plazo de ocho años a contar desde la fecha de la resolución estimatoria de la solicitud, siempre que, además de cumplir el resto de requisitos, los destinatarios, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4, no hubieran recibido ayudas de otros organismos o las hubieran recibido en cuantía inferior a la que les corresponda al amparo de la Ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Plan de protección civil frente a los riesgos asociados al terrorismo

El Consejo de Gobierno aprobará, en el plazo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley, un Plan de actuación para hacer frente a los riesgos asociados al terrorismo, que se integrará en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) y establecerá los mecanismos y procedimientos de coordinación con los planes de ámbito estatal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Protocolo de actuación del derecho a la imagen personal y confidencial

El Gobierno aprobará en el plazo de tres meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley el Protocolo de actuación del Derecho a la imagen personal y confidencial de las víctimas, que establecerá la adopción de códigos de autorregulación y códigos deontológicos precisos del tratamiento informativo y de sus víctimas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Actualización de cuantías

Se habilita al Consejo de Gobierno para actualizar las cuantías de las ayudas previstas en la Ley.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación de normas

1. Queda derogada la Ley 12/1996, de 19 de diciembre, de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

2. Asimismo, quedarán derogadas cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo establecido en la Ley.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación normativa

Se habilita al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

———— PL-3/2018 RGEF.11407 Y RGEF.12516/2018 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, a solicitud de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, conforme a lo previsto en el artículo 130.1 del Reglamento de la Asamblea, acuerda ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley PL-3/2018 RGEF.11407, de Farmacia de la Comunidad de Madrid, cuya finalización estaba prevista para el día 4 de octubre -jueves-, a las 20 horas, hasta el día 11 de octubre -jueves-, a las 20 horas; y el plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuya finalización estaba prevista para el día 11 de octubre -jueves-, a las 20 horas, hasta el día 18 de octubre -jueves-, a las 20 horas.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

———— PROP.L-18/2017 RGEF.11089 Y RGEF.4279/2018 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, habiendo sido aprobada por el Pleno de la Cámara la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a la Proposición de Ley PROP.L-18/2017 RGEF.11089, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid (RGEF.4279/2018), en aplicación de lo previsto en el artículo 142.5 del Reglamento de la Asamblea, ordena la publicación del texto completo alternativo y del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de octubre de 2018, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad, fijando la finalización del plazo de presentación de enmiendas al articulado el día 19 de octubre -viernes- a las 20 horas, así como su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**TEXTO ALTERNATIVO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-18/2017 RGEF.11089 Y
RGEF.4279/2018, PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN LA
COMUNIDAD DE MADRID**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia constituye una institución fundamental en la sociedad, y garantiza el desarrollo, la educación, y la integración social de sus miembros, siendo además el primer vehículo de socialización de las personas. Asimismo, contribuye al desarrollo económico y a la cohesión social, por lo que necesita del apoyo y protección de los poderes públicos.

El artículo 39 de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica, y jurídica de la familia.

De conformidad con ello la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 26.1, apartado 23 y 24, de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, tiene atribuida competencia exclusiva en materia de promoción y ayuda a la tercera edad, emigrantes, minusválidos y demás grupos sociales necesitados de especial atención, así como la protección y tutela de menores y desarrollo de políticas de promoción integral de la juventud.

Las familias monoparentales, necesitan de un especial apoyo y protección dadas sus dificultades económicas, así como las dificultades que presentan para el desarrollo de otras facetas de su vida como la conciliación de la vida familiar y laboral. Diversos estudios demuestran que es precisamente este colectivo, junto con otros grupos familiares, el que presenta un mayor riesgo de vulnerabilidad.

Dentro de este colectivo, y sin ánimo de dejar de reconocer el esfuerzo que supone mantener a un hijo por un único sustentador, es necesario para el legislador señalar las dificultades adicionales que presentan aquellas familias monoparentales que tienen más de un hijo a su cargo, y que serían especialmente sensibles ante los diversos avatares económicos y de cualquier otra índole que en una sociedad tan compleja como la nuestra pudieran suceder, siendo necesario para su protección, establecer una serie de beneficios a los que podrían tener acceso.

La Comunidad de Madrid, consciente de la importancia de esta situación familiar, y dentro de su compromiso de apoyo y protección a la familia, desea establecer el marco jurídico necesario para el reconocimiento de la condición de familia monoparental.

Por su parte, la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, se refiere a la necesidad de implementar y desarrollar medidas de apoyo a las familias monoparentales, entre otras, en sus medidas 245 y 247.

La presente Ley, tiene como objeto regular el concepto y condiciones necesarias para el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad de Madrid, así como el procedimiento para la expedición y renovación del título de familia monoparental.

La Ley consta de 17 artículos, distribuidos en 2 títulos, una disposición adicional y dos disposiciones finales.

El Título I, que comprende los artículos 1 a 4, donde se regulan el objeto de la norma, el concepto de familia monoparentales y las condiciones que debe reunir, así como las categorías de familias monoparentales, distinguiendo entre las de categoría general y las de categoría especial.

El Título II, que comprende los artículos 5 a 17, regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia monoparental y la expedición del título acreditativo de tal condición, así como el procedimiento para la renovación de dicho título. Se regula también, la expedición a las familias de una tarjeta individual para cada uno de los miembros integrantes de la misma. Por último se regula el régimen sancionador aplicable así como los recursos contra las resoluciones denegatorias de la expedición del título de familia monoparental.

La Disposición Adicional Única, habilita a la Comunidad de Madrid para el establecimiento de los beneficios y ventajas aplicables a las familias monoparentales.

La Disposición Final Primera establece la autorización al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo reglamentario de la presente Ley.

La Disposición Final Segunda, se refiere a su entrada en vigor.

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto.*

La presente Ley tiene por objeto regular los requisitos para el reconocimiento de la condición de familia monoparental y el procedimiento de emisión y renovación del título de familia monoparental, como documento oficial expedido para todas las personas integrantes de la unidad familiar, el cual tendrá validez en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2. *Concepto de familia monoparental.*

1. A los efectos de esta Ley, se entiende por familia monoparental el núcleo familiar compuesto por un único progenitor, y los hijos o hijas a su cargo, que no conviva con su cónyuge ni con otra persona con la que mantenga una relación análoga a la conyugal, siempre que constituya el único sustentador de la familia.

2. Se equiparan a las familias monoparentales, a los efectos de esta Ley, las familias constituidas por:

- a) Aquellas en las que los hijos o las hijas únicamente estén reconocidos legalmente por el padre o por la madre.
- b) Aquellas constituidas por una persona viuda o en situación equiparada, con hijos o hijas que dependan económicamente de ella, sin que a tal efecto se tenga en cuenta la percepción de pensiones de viudedad u orfandad.
- c) Aquellas en las que el padre o la madre que tenga la guarda o custodia de los hijos o hijas no perciba pensión por alimentos, establecida judicialmente o en convenio regulador, a favor de los hijos e hijas, o bien cuando no la hubiese percibido durante tres meses, consecutivos o alternos, en el periodo de los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud.

- d) Aquellas en la que una persona acoja a uno o varios menores, en acogimiento familiar permanente legalmente constituido.
- e) Aquellas en las que uno de los progenitores sea víctima de violencia de género, o violencia intrafamiliar, así declarado mediante sentencia judicial firme y los hijos que dependan económicamente de él.
- f) Aquellas en las que sobre uno de los progenitores recaiga una pena privativa de libertad que implique ingreso en prisión por un periodo de tiempo igual o superior a un año y los hijos que dependan del otro progenitor.
- g) Aquellas en las que uno de los progenitores padezca una dolencia que obligue a su ingreso en centros médicos, hospitalarios o centros de tratamiento especializados por un periodo de tiempo igual o superior a un año y los hijos que dependan del otro progenitor.
- h) Aquellas en las que uno de los progenitores haya sido declarado en situación de invalidez permanente total o gran invalidez sin que a tal efecto se tenga en cuenta la percepción de sus respectivas pensiones.

3. En ningún caso podrá obtener la condición de persona beneficiaria del título de familia monoparental la persona viuda o en situación equiparada que hubiere sido condenada, por sentencia firme, por la comisión de un delito doloso de homicidio en cualquiera de sus formas, cuando la víctima fuera su cónyuge o ex-cónyuge o persona que hubiera estado ligada a ella por una análoga relación de afectividad, o bien haya sido condenado por sentencia judicial firme por delitos de violencia de género, abusos o violencia contra sus hijos.

Artículo 3. *Condiciones y requisitos de la familia monoparental.*

1. Para que se reconozca y se mantenga la condición de familia monoparental, los hijos o hijas deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) Ser solteros y menores de 21 años o ser persona con discapacidad o estar incapacitados para trabajar. Este límite de edad se amplía hasta los 25 años si cursan estudios de educación universitaria en los diversos ciclos y modalidades, de formación profesional de grado superior, de enseñanzas especializadas de nivel equivalente a los universitarios o profesionales, o bien si cursan estudios encaminados a obtener un puesto de trabajo, en centros públicos o privados debidamente autorizados.
- b) Convivir con el ascendiente. Se entiende que la separación transitoria motivada por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares, incluyendo los supuestos de fuerza mayor, privación de libertad de la persona progenitora o de los hijos o hijas, o internamiento de acuerdo con la normativa reguladora de la responsabilidad penal de los menores, no rompe la convivencia entre el ascendiente y los hijos o hijas, aunque sea consecuencia de un traslado temporal en el extranjero.

A los efectos de esta Ley, se considera ascendiente al padre o a la madre.

Se equipara a la condición de ascendiente la persona que tuviera a su cargo la tutela o acogimiento familiar de los hijos o hijas, siempre que estos convivan con ella y a sus expensas.

c) Dependier económicamente del ascendiente. Se considera que hay dependencia económica cuando:

1º El hijo obtenga unos ingresos no superiores, en cómputo anual, al IPREM vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

2º El hijo esté incapacitado para el trabajo y la cuantía de su pensión, si la percibiese, no exceda, en cómputo anual, al IPREM vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

3º El hijo contribuya al sostenimiento de la familia y el ascendiente no esté en activo, en los casos y condiciones que reglamentariamente se determinen.

4º El hijo contribuya al sostenimiento de la familia y el padre y/o la madre estén incapacitados para el trabajo, jubilados o sean mayores de 65 años de edad, siempre que los ingresos de éstos no sean superiores en cómputo anual, al IPREM, incluidas las pagas extraordinarias.

2. Las personas integrantes de la unidad familiar deben tener su residencia en algún municipio de la Comunidad de Madrid.

Para los casos de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de los restantes que sean parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que no tengan su residencia en territorio español, cuando el solicitante ejerza su actividad por cuenta ajena o por cuenta propia en la Comunidad de Madrid.

En el caso de españoles que trabajen en instituciones españolas fuera del territorio nacional, cuando se encuentren inscritos en esta Comunidad a efectos de su participación electoral.

Cuando los miembros de la unidad familiar sean nacionales de terceros países tendrá derecho al reconocimiento de la condición de familia monoparental en igualdad de condiciones que los españoles, siempre que sean residentes en España todos los miembros que den derecho a los beneficios a que se refiere la Ley siempre que el solicitante resida en la Comunidad de Madrid.

3. Nadie podrá ser computado, a los efectos de esta Ley, en dos unidades familiares al mismo tiempo.

4. Una familia monoparental pierde esta condición, a los efectos de la presente Ley, en el momento en el que la persona que encabeza la unidad familiar contraiga matrimonio con otra persona o constituya una unión de hecho de acuerdo con la legislación civil, o bien esta unidad familiar deje de cumplir cualquiera de las condiciones establecidas para tener la condición de familia monoparental.

Artículo 4. *Categoría de las familias monoparentales.*

1. Las familias monoparentales se clasifican en dos categorías:

a) Especial:

1º Las familias monoparentales con dos hijos o hijas, cuando sus ingresos anuales, divididos por el número de integrantes, no superen, en cómputo anual, el 75 % del IPREM vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

2º Las familias monoparentales de tres o más hijos o hijas.

b) General: las familias monoparentales que no se encuentran en las situaciones descritas en el apartado anterior.

2. Cada hijo o hija con discapacidad o con una incapacidad para trabajar, computará como dos para determinar la categoría en que se clasifica la unidad familiar.

A los efectos de esta Ley, se entenderá por persona con discapacidad aquella que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento y por incapaz para trabajar aquella persona que tenga reducida su capacidad de trabajo en un grado equivalente al de la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

TÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA MONOPARENTAL

Artículo 5. *Solicitantes.*

Los procedimientos de reconocimiento y expedición del título de familia monoparental se iniciarán a solicitud de cualquier persona con capacidad legal integrante de la unidad familiar.

Artículo 6. *Solicitud y documentación acreditativa.*

1. La solicitud del reconocimiento o renovación del título de familia monoparental, se ajustará al modelo que reglamentariamente se establezca.

2. La documentación que habrá de presentarse junto con la solicitud debidamente cumplimentada es la siguiente:

- a) Declaración responsable de no constituir unión estable de pareja ni haber contraído matrimonio con otra persona.
- b) Copia del libro de familia donde conste el nacimiento de los hijos o, en su defecto, copia de los certificados de nacimiento de los hijos. En el caso de que los miembros de la familia figuren en distintos libros de familia se aportará copia de todos ellos. Quienes no ostenten la nacionalidad española deben aportar documentación análoga, si esta existe en el Estado del que son nacionales. Lo anterior sin perjuicio de la acreditación de estas circunstancias según lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
- c) Copia del documento nacional de identidad de los miembros de la unidad familiar mayores de catorce años o menores que lo posean.

En el caso de miembros de la unidad familiar que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los restantes Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, copia del certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros, acompañado de documento acreditativo de identidad.

En el caso de los miembros de su familia que no ostenten la nacionalidad de uno de dichos Estados, cuando le acompañen o se reúnan con él, deberán presentar la tarjeta de residencia de familiar de Ciudadano de la Unión.

Los nacionales de los restantes países deben aportar copia de la documentación acreditativa de la residencia legal: Permiso de residencia o visado de reagrupación familiar. En el caso de permiso de residencia caducado debe aportarse copia de la solicitud de prórroga realizada en el plazo legalmente establecido y, en su caso, declaración responsable de que se encuentra en trámite la renovación del citado permiso.

- d) Certificado o volante de empadronamiento de los miembros que vayan a figurar en el título de familia monoparental, expedido como máximo, dentro de los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud. No obstante, no se requerirá que figuren en el documento los hijos menores de seis meses.
- e) En caso de separación transitoria de los hijos motivada por las causas legalmente previstas en la presente Ley, documentación que acredite el motivo de la separación transitoria.
- f) En el caso de españoles que trabajen en instituciones españolas fuera del territorio nacional, documentación acreditativa de que se encuentra inscrito en el censo electoral de cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.
- g) En el caso de miembros de la unidad familiar españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de alguno de los restantes Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y que no residan en territorio español, deben aportar documentación acreditativa de que el solicitante ejerce una actividad laboral por cuenta propia o ajena en la Comunidad de Madrid.

3. Las circunstancias específicas que a continuación se mencionan, se acreditarán mediante los documentos que se indican:

- a) En el caso de personas con discapacidad o incapacidad para trabajar, se acreditará mediante copia del documento acreditativo de tal extremo expedido por el organismo competente por razón de la materia.
- b) En caso de fallecimiento de uno o ambos progenitores, copia del certificado de defunción, si no consta en el libro de familia.
- c) La tutela o acogimiento se justificarán mediante la correspondiente copia de la resolución judicial o administrativa que la acuerde, si no consta en el libro de familia.
- d) En el caso de hijos de edades comprendidas entre veintiún y veinticinco años, ambos inclusive, deben acompañar copia del certificado del centro donde cursen estudios, matrícula oficial, o cualquier otro documento válido en derecho en el que se haga constar los estudios que se están realizando acordes a su edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo.
- e) El requisito de dependencia económica se acreditará mediante certificación de la empresa u Organismo que satisfaga las rentas de trabajo por cuenta ajena, pensiones u otras prestaciones, y en el caso de otras rentas, mediante certificación de la Agencia Estatal de

Administración Tributaria que sea susceptible de verificación mediante código seguro de verificación, acreditativa de la declaración presentada o de los datos comunicados por terceros que obren en poder de dicha entidad.

En caso de no estar obligado a declarar IRPF, circunstancia que deberá estar debidamente acreditada mediante la correspondiente certificación que contenga las imputaciones de rendimientos que consten a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se deberá presentar certificado de prestaciones de la Seguridad Social.

- f) Para las unidades familiares del artículo 2, apartado c), resolución judicial firme o medidas paterno-filiales donde se establezcan la obligatoriedad de pensiones de alimentos, resolución judicial firme de ejecución de sentencia por impago de pensiones de alimentos o informe social de los servicios sociales municipales correspondientes.
- g) En el supuesto de ingreso en centro penitenciario, certificado acreditativo expedido por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- h) En el supuesto de ingreso en centros médicos, hospitalarios o centros de tratamiento especializados, certificado acreditativo de tal circunstancia.
- i) En el supuesto de unidades con tres hijos, o dos si uno de ellos presenta discapacidad o está incapacitado para trabajar, que por sus ingresos anuales pretendan su inclusión en la categoría especial, deben acreditar sus rentas de trabajo por cuenta ajena, pensiones u otras prestaciones mediante certificación de la empresa u Organismo que las satisfaga y en el caso de cualquier otra renta mediante certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que sea susceptible de verificación mediante código seguro de verificación, acreditativa de la declaración presentada o de los datos comunicados por terceros que obren en poder de dicha entidad.

En caso de no estar obligado a declarar IRPF, circunstancia que deberá estar debidamente acreditada mediante la correspondiente certificación que contenga las imputaciones de rendimientos que consten a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se deberá presentar certificado de prestaciones de la Seguridad Social.

4. Si los documentos que se adjuntan a la solicitud están redactados en lengua extranjera, se aportará traducción jurada al castellano del contenido estrictamente necesario para comprobar la concurrencia de los requisitos necesarios para la obtención del título de familia monoparental. Dicha documentación se presentará debidamente autenticada por las autoridades competentes.

5. El órgano que debe resolver la concesión de los títulos valorará y podrá aceptar o rechazar la idoneidad de dicha documentación aportada a los solos efectos de lo que regula la presente Ley.

Artículo 7. *Lugar y medios para la presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes podrán presentarse según lo dispuesto el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.

- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

2. Las solicitudes podrán presentarse a través de medios electrónicos en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid. Dicha solicitud también podrá presentarse en los registros electrónicos de cada una de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las entidades que integran la Administración Local o el Sector Público Institucional, según lo dispuesto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para presentar la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

3. La documentación requerida en el procedimiento se anexará a la solicitud en el momento de su presentación.

No será necesario aportar aquellos documentos en los que exista la opción en el formulario de solicitud para que la Administración pueda consultar los correspondientes datos. En los casos en que proceda, se presumirá que esta consulta es autorizada por las entidades solicitantes, salvo que se haga constar en el formulario de solicitud su oposición expresa a dicha consulta.

En el caso de que en la solicitud se formule oposición expresa a la consulta y comprobación de datos, la entidad interesada estará obligada a aportar copia de los documentos correspondientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Se posibilita la opción de recibir notificaciones por vía telemática, siempre y cuando el usuario/a esté dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.

Artículo 8. *Subsanación de las solicitudes.*

El órgano instructor examinará la solicitud y documentación remitida. En caso de que esta resultase incompleta o defectuosa, requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles aporte la documentación preceptiva o subsane los defectos observados, haciéndole saber que en caso contrario se le tendrá por desistido de su petición previa resolución del órgano competente, todo ello de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 9. *Expedición del título de familia monoparental.*

1. El correspondiente título de familia monoparental se expedirá en el plazo máximo de tres meses, contado desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano

competente para su tramitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada.

2. El modelo de título de familia monoparental se ajustará a lo dispuesto reglamentariamente.

Artículo 10. *Vigencia del título de familia monoparental.*

1. El plazo de vigencia del título variará en función de las condiciones de la familia solicitante y determinará la caducidad del mismo en virtud de:

- a) El cumplimiento de los veintiún años del mayor de los hijos, si este no estudiara.
- b) El cumplimiento de los veintiséis años de edad, del mayor de los hijos que estudiara.
- c) En caso de estudios, entre los veintiún y veintiséis años de edad, la fecha de finalización previsible de los mismos.
- d) En caso de nacionales de terceros países, excluidos los de un Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se tendrá en cuenta el plazo de vigencia de su residencia legal en España de todos los miembros que den derecho al reconocimiento de la condición de familias monoparentales.
- e) En el caso del título concedido por violencia de género la vigencia del título será de cinco años.
- f) En el caso de situación de privación de libertad u hospitalización, el título tendrá una vigencia anual.
- g) En caso de que el título sea clasificado de categoría especial por razón de ingresos anuales, será necesario comprobar con carácter anual los mismos.

No obstante lo anteriormente expuesto, atendiendo a la diferente casuística que pueda surgir, el órgano competente en materia de familia determinará los plazos de vigencia del título, en virtud de las circunstancias específicas de cada unidad familiar.

2. Una vez reconocida la condición de familia monoparental y expedido el correspondiente título, los beneficios concedidos surtirán efectos desde la fecha de la presentación de la solicitud hasta la finalización de su vigencia.

3. Transcurrido el plazo de vigencia, si no se solicita la correspondiente renovación, el título de familia monoparental dejará de surtir efectos.

Artículo 11. *Renovación.*

1. El título de familia monoparental deberá renovarse o dejarse sin efecto cuando varíe el número de miembros de la unidad familiar o las condiciones que dieron motivo a la expedición o posterior renovación del título y ello suponga un cambio de categoría o la pérdida de la condición de familia monoparental, así como cuando alguno de los hijos deje de reunir las condiciones para figurar

como miembro de la familia monoparental, aunque ello no suponga modificación de la categoría en que esta está clasificada o la pérdida de tal condición.

2. Podrá solicitarse la renovación del título de familia monoparental en los tres meses anteriores a la finalización de su período de vigencia.

3. Una vez aprobada la renovación del título de familia monoparental, los beneficios concedidos en atención al mismo surtirán efectos desde la fecha de la presentación de la solicitud de renovación.

4. La solicitud de renovación surtirá los mismos efectos que el título de familia monoparental en los tres meses posteriores a su presentación.

Artículo 12. *Documentación, procedimiento y órgano competente para la renovación.*

1. La renovación del título de familia monoparental se efectuará en el modelo que se determine reglamentariamente, que deberá presentarse en cualquiera de los registros o por cualquiera de los medios establecidos en esta Ley.

2. A la solicitud se acompañará la documentación que acredite la variación producida, el empadronamiento de los miembros de la unidad familiar conforme a la documentación que, para cada caso, se exige en esta Ley, y una declaración responsable de que no se han alterado las restantes circunstancias concurrentes.

3. El expediente de renovación deberá tramitarse por el órgano competente en materia de familia en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud acompañada de la documentación completa. Transcurrido ese plazo sin que se resuelva el expediente, la petición se entenderá estimada, sin perjuicio de la obligación legal de la Administración de dictar resolución expresa.

Artículo 13. *Extravío del título.*

En el supuesto de pérdida del título de familia monoparental, podrá solicitarse un duplicado del título al órgano competente en materia de familia, de acuerdo con el procedimiento contemplado para la expedición del título de familia monoparental y recogido en la presente Ley.

Artículo 14. *Tarjetas individuales de familia monoparental.*

1. La Comunidad de Madrid podrá expedir tarjetas de uso individual, personal e intransferible, para cada miembro de la familia monoparental que esté en posesión del correspondiente título.

2. La tarjeta individual de familia monoparental acredita la pertenencia a una unidad familiar que ostenta la condición de familia monoparental. Tiene validez en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

3. La tarjeta individual se expide a todos los miembros de la unidad familiar incluidos en el título de familia monoparental que lo soliciten, siempre que estén en posesión del DNI o NIE, y su período de validez es el mismo que el establecido en dicho título.

4. La solicitud de expedición de tarjeta individual de familia monoparental, se ajustará al modelo establecido reglamentariamente.

5. El contenido mínimo de la tarjeta individual es el siguiente:

- a) El número del título de familia monoparental.
- b) La categoría en la que queda clasificada la familia monoparental.
- c) El nombre, apellidos y el número del DNI o NIE de su titular.
- d) La fecha de expedición y de caducidad.
- e) La identificación del órgano emisor del documento.

Artículo 15. *Obligaciones de los titulares.*

Las personas que formen parte de unidades familiares a las que se haya reconocido el título de familia monoparental, están obligadas a comunicar al órgano competente en materia de familia, en el plazo máximo de tres meses, cualquier variación que se produzca en su unidad familiar, siempre que esta deba ser tenida en cuenta a efectos de modificación o extinción del derecho al título.

Artículo 16. *Recursos.*

Contra las resoluciones de reconocimiento de la condición de familia monoparental, y expedición o renovación del título, se podrán interponer los correspondientes recursos administrativos, según lo dispuesto en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 17. *Régimen de infracciones y sanciones.*

El ejercicio de la potestad sancionadora se llevará a cabo según lo dispuesto en Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador en la Comunidad de Madrid y demás disposiciones que sean de aplicación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA
Beneficios y Ventajas para las familias monoparentales

La Comunidad de Madrid, promoverá beneficios y ventajas para las familias con el título de familia monoparental, tanto en el ámbito de las Administraciones públicas como en el ámbito de las empresas privadas.

Aquellas unidades familiares que simultáneamente reunieran condiciones para el acceso a los beneficios aplicables a las familias numerosas y a las familias monoparentales, deberán optar por uno de los dos regímenes de beneficios aplicables.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo reglamentario

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2021, previa publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

—— PROP.L-8/2018 RGEP.6913 Y RGEP.12379/2018 ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, a solicitud de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, conforme a lo previsto en el artículo 130.1 del Reglamento de la Asamblea, acuerda ampliar nuevamente el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, con texto alternativo, de la Proposición de Ley PROP.L-8/2018 RGEP.6913, sobre modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, cuya finalización estaba prevista para el día 4 de octubre -jueves-, a las 20 horas, hasta el día 11 de octubre -jueves-, a las 20 horas; y el plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuya finalización estaba prevista para el día 11 de octubre -jueves-, a las 20 horas, hasta el día 18 de octubre -jueves-, a las 20 horas.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**—— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-21/2018 RGEP.12530, DE REFORMA DE LA LEY 5/1985,
DE 16 DE MAYO, DE CREACIÓN DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
PÚBLICOS REGULARES DE MADRID ——**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-21/2018 RGEP.12530, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, de reforma de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-21/2018 RGEF.12530, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID, DE REFORMA DE LA LEY 5/1985, DE 16 DE MAYO, DE CREACIÓN DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente modificación de la Ley de 1985 por la que se creó y se reguló el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid (CRTM) cumple con la vocación de la propia Ley de poner en marcha un mecanismo institucional de coordinación, visión y liderazgo en un ámbito de tanta trascendencia y transversalidad para una región metropolitana como es el transporte de viajeros. Desde el reconocimiento al valor de esta Ley se promueve la presente reforma.

En primer lugar, porque algunas prometedoras previsiones de la misma fueron defraudadas por una praxis que despreció la figura del comité técnico, el perfil profesional e independiente del director gerente y las responsabilidades de planificación de transportes. Se hacía necesario, por tanto, desde hace mucho tiempo, introducir en la Ley mecanismos de garantía para su cumplimiento frente a la tentación de malas prácticas gubernamentales.

En segundo lugar, se hace necesaria la reforma de la Ley en consideración a la profunda evolución y transformación que se ha producido en el ámbito de la movilidad urbana y metropolitana en los últimos treinta y tres años. Se han integrado de manera sustancial y protagonista en la agenda pública de la movilidad nuevas realidades y nuevos paradigmas. Así han cobrado carta de naturaleza, determinando la gobernanza de la movilidad, problemáticas tales como la calidad del aire de las ciudades, la mitigación del cambio climático, los modelos urbanos eficientes y sostenibles en términos energéticos, la accesibilidad de personas de movilidad reducida o de sectores sociales desfavorecidos, el camino escolar, la intermodalidad y comodidad, la pacificación de las áreas residenciales, etc. Sobre estos aspectos en estos más de treinta años se han dictado las directivas europeas y se han establecido los acuerdos internacionales que enmarcan, con carácter vinculante, nuestras políticas públicas al respecto.

En el terreno de las tecnologías, en este tiempo, se han producido avances en el terreno de la propulsión, los vectores energéticos y los combustibles que condicionan e interactúan de forma sustancial con las políticas públicas, en especial en el marco de la necesaria electrificación y descarbonización de la movilidad. Pero ha sido sobre todo en el ámbito de las tecnologías de la comunicación e información donde los cambios han llegado a un punto en el que resulta obligado hablar de transformación disruptiva, con un alcance que aún no somos capaces de perfilar; pero que en todo caso ya ha supuesto unos cambios profundos en las posibilidades de uso de los medios de transporte, en las opciones de operarlos, de diseñarlos, de planificarlos. Han surgido nuevas posibilidades de servicios de movilidad, públicos y privados, nuevos modelos de negocio, nuevas cadenas de valor empresarial en el que interactúan sectores tradicionalmente diferenciados, y que ahora se autocalifican todos ellos de proveedores de movilidad. Este conjunto de cambios, a su vez, se acompaña de un cambio de valores y hábitos sociales, sobre todo en las nuevas generaciones, percibiéndose una evolución hacia patrones diferentes en cuanto a la propiedad y el uso del vehículo privado, en cuanto a la importancia concedida a la salud, pasiva y activa, o a la conectividad. En conjunto la interacción de todos estos factores determina una realidad compleja, un sistema complejo, que requiere de mecanismos de gobernanza a la altura de los retos y los tiempos. Desde hace tiempo, toca dar una respuesta a este reto, aún a sabiendas de que estamos ante una realidad que sigue cambiando, y que presenta un alto grado de incertidumbre en ese sentido. Por lo cual, los marcos de gobernanza que diseñemos han de proporcionar capacidades institucionales para responder a este escenario en evolución.

En este nuevo escenario, de complejidad y transformación, cobran una nueva perspectiva los objetivos tradicionales de la política pública de movilidad como la lucha contra la congestión y por la racionalización del uso del vehículo privado, la priorización del transporte público, la visibilización, protección y promoción de la peatonalidad, la reintegración de la bicicleta en la ciudad, la eficacia de la logística de distribución y abastecimiento, la seguridad vial, etc.

A su vez, en este nuevo escenario, cobran igualmente una singular dimensión los instrumentos de gestión de esa política pública, impulsados en los últimos lustros, como los planes de movilidad urbana sostenible y los planes de transporte al trabajo, entre otros. Para terminar con estas consideraciones sobre la sustancial evolución de la realidad y de los paradigmas a los que nos referimos, hagamos notar el propio hecho de la nueva terminología de “movilidad”, que ha venido a adoptarse de manera generalizada en los últimos tiempos para denominar políticas y departamentos públicos que antes se titulaban de transporte, circulación o tráfico. Testimonio elocuente de la transformación experimentada en estos últimos treinta años en el ámbito que compete a esta norma.

Tomando en cuenta todo lo anterior, ha de reconocerse que mantener la Ley de 1985 al margen de estas nuevas realidades, necesitadas de atención desde el mecanismo institucional de coordinación, liderazgo visión que debería ser el CRTM, no puede sino ser visto como una grave desconsideración al sentido y a la funcionalidad de la propia Ley; desconsideración que pretende subsanarse con la presente reforma.

Por otra parte, como tercera motivación de esta reforma, ha de insistirse en el reconocimiento del espíritu de la Ley de 1985 en cuanto nació con la vocación de aportar un mecanismo de gobernanza suficientemente capaz en su momento para responder a los retos de ese ámbito de la política pública que ahora llamamos “movilidad”, y entonces transporte de viajeros.

Efectivamente, la Ley de 1985 constituyó en su momento un buen punto de partida para actuar de forma diligente a favor de dicha política pública. Pero, a su vez, ha de advertirse como en su lógica, articulada en la funcionalidad de sus previsiones, residía de forma consustancial la vocación de un desenvolvimiento y de una maduración institucional a futuro, que de manera natural debería avocar a un figura de más capacidad política y administrativa, una suerte de agencia, con más potestades y con un perímetro material de acción más amplio. Desde esta perspectiva, de nuevo nos encontramos ante un desentendimiento y una desconsideración por parte de los responsables gubernamentales de los últimos mandatos. La modificación legislativa presente trata de corregir esa peligrosa indolencia. Y, en ese sentido, se promueve la conversión del Consorcio Regional de Transportes en la Agencia para la Movilidad de la región de Madrid.

En resumen, la actual modificación legislativa rinde tributo a la Ley original, frente al desentendimiento y la desconsideración de que ha sido objeto por los responsables políticos regionales durante lustros, en cuanto inejecutaron o desvirtuaron gravemente algunas de sus previsiones, en cuanto desistieron de su necesaria actualización al tenor de las transformaciones de la realidad sobre la que opera, y en cuanto a que se despreocuparon de su natural y necesaria maduración institucional.

Sobre estas consideraciones se propone una modificación de esa reforma de Ley que se concreta en varios aspectos de la misma.

En primer lugar se plantea la sustitución del nombre del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid por el de Agencia de Movilidad de la Comunidad de Madrid. Este cambio responde a la voluntad de superación del actual modelo consorciado para avanzar hacia una Agencia de Movilidad con aspiración de afrontar de manera global las intensas dependencias

funcionales entre los diferentes núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid. También dentro de este espíritu se modifica la naturaleza jurídica actual Consorcio Regional, que modifica actual forma de Organismo Autónomo pasando a ser Ente de Derecho público de la Comunidad de Madrid, permitiendo la consolidación de una estructura estable y profesionalizada.

En segundo lugar, se aborda la necesidad de ampliar las competencias del antes Consorcio y ahora Agencia, ya que de facto, este organismo ha desarrollado tareas mucho más allá de lo que indicaba la propia Ley de creación, como la participación en proyectos europeos e internacionales o su defensa activa de la Responsabilidad Social Corporativa. Es menester entender, que tras treinta y tres años desde su creación, el nuevo escenario en el que nos encontramos obliga a la ampliación competencial para abordar cuestiones de actualidad y nuevos modelos de movilidad. Los planes urbanísticos tienen un impacto cada vez mayor en la movilidad y es muy deseable que haya una coordinación entre los ayuntamientos y la Agencia para valorar las modificaciones y las implicaciones que estas tienen. Asimismo, se incluye la posibilidad de que la nueva Agencia pueda, siempre mediante la adopción de convenios con las autoridades competentes, abordar la gestión de las carreteras, ya que estas son a día de hoy uno de los elementos esenciales en el transporte de viajeros y de mercancías. Asimismo, la nueva Agencia de Movilidad tiene que poder responder no sólo por su gestión económica, sino también por su balance social. La movilidad no puede, de ninguna manera, ser un elemento más de diferenciación entre los habitantes de la Comunidad de Madrid. Es la nueva Agencia quien debe informar de manera objetiva del avance en los indicadores sociales establecidos y de la hoja de ruta para su mejora.

En tercer, lugar se impone la activación del comité técnico, instrumento inicialmente contemplado en la Ley de Creación del Consorcio 5/1985, de 16 de mayo, que nunca se llegó a reunir y cuyas competencias hoy, al igual que hace treinta y tres años resulta de un extraordinario valor para la denominada Nueva Agencia de Movilidad.

Por último esta propuesta de reforma de Ley aborda la necesidad de garantizar una mayor pluralidad en el Consejo de Administración, dando mayor peso que en la Ley de Creación a los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes así como a los grupos de la oposición en la Comunidad de Madrid. Asimismo, se pretende garantizar la independencia y profesionalidad del Director Gerente mediante mecanismos que avalen la idoneidad del candidato o candidata así como obligando a los responsables políticos a llegar a consensos dentro de los órganos correspondientes para proceder con la elección.

Es menester acabar esta exposición de motivos recordando el largo y difícil camino que el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid ha recorrido desde su creación, llegando a acuerdos con decenas de ayuntamientos y asumiendo progresivamente competencias de la Administración local siempre desde el respeto y la lealtad institucional pero, a la vez, con el convencimiento de que la movilidad no puede ser entendida de una manera aislada.

Es por todo ello que se propone:

La reforma de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

Artículo único. *Reforma de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.*

Uno. Se modifica en toda la Ley el siguiente texto “Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid”, por el siguiente:

“Agencia de Movilidad de la Comunidad de Madrid”.

Dos. Se modifica el artículo 1.3 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“1.3. La Agencia de movilidad de la Comunidad de Madrid tendrá la naturaleza de Ente de Derecho público de la Comunidad de Madrid de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.”

Tres. Se modifica el apartado 2.2.a) de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“2.2.a) La planificación de la infraestructura del transporte público de viajeros, definiendo las directrices de la política a seguir; la programación de las inversiones y la supervisión de los correspondientes proyectos. La Agencia de Movilidad deberá informar a la autoridad competente de manera preceptiva sobre aquellos proyectos a desarrollar que puedan incidir en la movilidad de la región.”

Cuatro. Se suprime el segundo párrafo del artículo 2.2.h) de la Ley.

Cinco. Se añade un apartado p) al artículo 2.2. de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“2.2.p) Promover y liderar la movilidad como servicio en el ámbito de la Comunidad de Madrid”.

Seis. Se añade un apartado q) al artículo 2.2. de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“2.2.q) Informar sobre modificaciones urbanísticas, mediante la emisión de informes preceptivos previos a la aprobación provisional de las mismas.”

Siete. Se añade un apartado r) al artículo 2.2.de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“2.2.r) Apoyar técnicamente a los municipios de la Comunidad de Madrid en el desarrollo de sus Planes de Movilidad Urbana Sostenible, para que se ajusten a la Estrategia de Movilidad de la Comunidad de Madrid.”

Ocho. Se añade un apartado s) al artículo 2.2. de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“2.2.s) Promover y, en su caso coordinar y/o desarrollar, servicios de movilidad compartida”.

Nueve. Se añade un apartado t) al artículo 2.2. de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“2.2.t) Promover, y en su caso coordinar y/o desarrollar, con empresas, centros educativos e instalaciones sanitarias, planes de movilidad a los centros laborales, de servicios y áreas de actividad económica.”

Diez. Se añade un apartado u) al artículo 2.2. de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“2.2.u) Ejercer las competencias administrativas que proceda sobre estaciones, terminales e intercambiadores de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid.”

Once. Se añade un apartado v) al artículo 2.2.de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“2.2.v) Promover billetes integrados de transporte público y de movilidad de acuerdo a las necesidades de los usuarios.”

Doce. Se añade un artículo w) al artículo 2.2.de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“2.2.w) Elaborar, con carácter anual un balance social actualizado del sistema de transporte público madrileño que se incluirá en la Memoria Anual de la Agencia de Movilidad de la Comunidad de Madrid.”

Trece. Se añade un apartado x) al artículo 2.2.de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“2.2.x) Promover y, en su caso, liderar la coordinación de la movilidad con las autoridades competentes en las carreteras y calles por las que circulen servicios de transporte público.”

Catorce. Se modifica el artículo 4.1.a) de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“4.1.a) Siete vocales a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid de manera proporcional a su composición en la Asamblea de Madrid. Cada Grupo Parlamentario tendrá al menos un representante en el Consejo de Administración.”

Quince. Se modifica el artículo 4.1.b) de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“4.1.b) Tres vocales en representación del Ayuntamiento de Madrid, tres vocales en representación de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y 1 vocal en representación de los Ayuntamientos con menos de 50.000 habitantes.”

Dieciséis. Se modifica el artículo 4.4.de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“4.4. El Presidente, que lo será asimismo del Agencia de Movilidad de la Comunidad de Madrid, será nombrado por la Asamblea de Madrid de entre los vocales a que hace referencia el apartado a) del número 1 del presente artículo.”

Diecisiete. Se añade un artículo 4 bis a la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 4 bis. El Director Gerente.

1. El Director Gerente será elegido por mayoría del Consejo de Administración a propuesta del presidente o presidenta de la Agencia de Movilidad, de entre personas de reconocida cualificación y experiencia profesional seleccionadas en convocatoria pública.

2. Se presumirá que el candidato posee suficiente cualificación y experiencia profesional cuando se trate de una persona con formación superior o de reconocida competencia que haya desempeñado durante un plazo no inferior a cinco años funciones de administración, alta dirección, control o asesoramiento, o en funciones de similar responsabilidad, en entidades públicas o privadas del sector de las infraestructuras o transporte, y también si tiene méritos relevantes de carácter profesional, docentes o de investigación en los referidos ámbitos.

3. El Director Gerente tendrá dedicación exclusiva y, sin perjuicio de la aplicación de los apartados 1 a 3 del artículo 17 de la presente Ley, estará sujeto al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.

4. El Director Gerente percibirá las retribuciones con cargo a los presupuestos de la Agencia de Movilidad de la Comunidad de Madrid previo informe al Consejo de Administración.

5. El Director Gerente ejercerá sus funciones con sujeción a los deberes de diligencia, fidelidad, lealtad, secreto y responsabilidad establecidos en la legislación mercantil, y ajustará su actuación a los principios de legalidad, objetividad, buen gobierno y estabilidad financiera.”

Dieciocho. Se modifica el artículo 5.3 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“5.3. Aprobar inicialmente el Plan general de infraestructuras y servicios de transporte regular de viajeros, y elevarlo al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva, previo informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, sobre su adecuación al planeamiento urbanístico y territorial. El anteproyecto del Plan será sometido a informe de los Ayuntamientos y organismos a que afecte, en la forma y plazos que reglamentariamente se determine.”

Diecinueve. Se modifica el artículo 5.14 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“5.14. Ratificar al Director Gerente a propuesta del Presidente del Consejo de Administración.”

Veinte. Se modifica el primer párrafo del artículo 9 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“El Comité técnico tendrá la obligación de reunirse al menos una vez cada seis meses y siempre antes de los Consejos de Administración estará integrado por:”

Veintiuna. Se modifica el párrafo inicial del apartado 1 del artículo 10 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“10.1. El Comité Técnico propondrá e informará preceptivamente, en la forma y plazos que reglamentariamente se determine, todas las cuestiones de carácter técnico que afecten a la gestión del Consorcio. Entre ellas se pueden considerar las siguientes:”

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA **Términos genéricos**

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente Ley se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA **Vigencia nombramiento vocales**

Los consejeros que en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley no han agotado el período para el que fueron nombrados siguen desarrollando esta actividad hasta el nombramiento de nuevos consejeros de conformidad con las disposiciones de la presente Ley o hasta agotar el mandato.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación presupuestaria

Se autoriza a los órganos competentes en cada caso, para efectuar o proponer las modificaciones o habilitaciones de crédito necesarias a fin de dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor en el próximo ejercicio presupuestario.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-153/2018 RGEF.12193 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a establecer una mesa de trabajo con los Ayuntamientos, agentes sociales y Administraciones autonómicas con el propósito de presentar, en el plazo de seis meses, una propuesta de ley de financiación del transporte público que considere al menos los puntos que se relacionan. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vehículo privado es responsable de la mayor parte de las emisiones contaminantes de las ciudades. España comparte los objetivos de reducción de gases efecto invernadero, compromisos en el marco del Acuerdo de París. Marco del Plan Nacional de la Calidad del Aire 2017-2019 (Plan Aire II).

El transporte colectivo urbano constituye la única alternativa real y eficaz para el cumplimiento de estos compromisos.

El actual marco de financiación del transporte colectivo urbano es inestable, inequitativo, arbitrario y no se encuentra encuadrado en planificación estratégica alguna. Esta situación imposibilita apuestas estratégicas a medio-largo plazo por parte de los operadores e instituciones responsables del transporte urbano, lo que redundaría en su incapacidad para incorporar mejoras competitivas y optimizar el servicio a los ciudadanos en un marco tecnológico permanentemente cambiante.

Es preciso por tanto concitarse para avanzar legislativamente en la reversión de esta situación construyendo un marco jurídico que:

1. Disponga un marco de referencia único para la fijación de tarifas y unos niveles de servicios que garanticen igual acceso de toda la ciudadanía con independencia del municipio de residencia.

2. Dote de estabilidad económica y presupuestaria a los ayuntamientos y a los operadores, permitiendo la planificación del transporte urbano a medio plazo.

3. Establezca un reparto más equilibrado de los costes del servicio entre usuarios, municipios, Comunidades Autónomas y Administración General del Estado.

4. Fomente la construcción de instrumentos que garanticen la coordinación interadministrativa de los sistemas de transporte público urbano revirtiendo en una mayor integración e intermodalidad.

5. Permita optimizar tarifas, maximizando la capacidad recaudatoria sin menoscabo de los objetivos sociales y de promoción del uso del transporte público.

6. Incremente la capacidad de los operadores para generar otros ingresos complementarios.

7. Incremente la financiación procedente de aquellos agentes que se benefician del transporte urbano colectivo y/o que generan perjuicios en términos de congestión y contaminación.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a:

1. Establecer una mesa de trabajo con los Ayuntamientos, agentes sociales y Administraciones autonómicas con el propósito de presentar, en el plazo de seis meses, una propuesta de Ley de financiación del transporte público que considere al menos los siguientes puntos:

1. Objeto de la Ley:

- Regular y garantizar un monto mínimo para los sistemas de financiación del transporte público urbano, con el objetivo de integrar la planificación financiera de los distintos sistemas

de transporte colectivo como autobuses, cercanías, metros y metros ligeros que operan en los distintos núcleos urbanos o áreas metropolitanas, mejorar la calidad de los servicios y convertir al transporte público urbano en una alternativa real de decisión de los ciudadanos frente a modos de transporte más contaminantes.

- Determinar requerimientos de las distintas Administraciones con competencias en materias de medioambiente, fiscalidad y transporte público en relación a la financiación estatal del sistema.

- Facilitar la coordinación interadministrativa en aras de garantizar la accesibilidad e intermodalidad entre los servicios de transporte público y otras alternativas de transporte sostenible capaces de contribuir a desincentivar de forma eficaz el uso del vehículo privado y con ello, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Disuadir de forma efectiva el uso del vehículo privado en los núcleos urbanos por su relevante contribución al actual nivel de emisiones contaminantes.

- Priorizar el uso de los sistemas de propulsión eléctrica, las fuentes de energías renovables y los combustibles fósiles de bajas emisiones contaminantes en cumplimiento de la normativa.

2. Herramientas de planificación:

- Autoridades de Gestión de Transporte y Contratos-programa:

- Se constituirán, en caso de no existir éstas de forma previa, Autoridades de Gestión de Transporte Urbano (AGTU) para áreas urbanas a partir de 300.000 habitantes.

- La constitución de estas AGTU será condición sine qua non para la inclusión en los programas estables de financiación que proponemos para la ley.

- Planes de transporte público urbano y movilidad:

- Los municipios o autoridades de gestión de transporte con intención de acceder a las aportaciones básicas del Estado y de su Comunidad Autónoma de referencia deberán presentar un Plan de Transporte Público Urbano y Movilidad.

- Serán indicadores para construir las condiciones para recibir aportaciones ampliadas:

- Ganancias de eficiencia (por ejemplo, coste operativo por viajero).

- Mejora en la calidad de los servicios (por ejemplo, incremento del número de viajeros desde la aprobación del Plan municipal o aumento de abonados).

- Mejora de los servicios en las emisiones medioambientales (reducción de coches circulando en el recorrido urbano, no superación de determinados límites a las emisiones de distintas partículas, etc.).

3. Serán ingresos del sistema de transporte público:

- Los procedentes de las tarifas de los servicios, en sus distintas modalidades. Se especificará la cobertura mínima de transporte público urbano a través de tarifa. Como máximo el 50% del

coste operativo del sistema de transporte mediante autobuses podrá estar financiado por la aportación de las tarifas.

- Una aportación estatal, condicionada a la presentación de planes de movilidad y canalizada por las Comunidades Autónomas, que se calculará con arreglo a una fórmula estable y objetiva, con arreglo a requerimientos demográficos, orográficos, urbanísticos y de proyección.

- Las aportaciones generales de las Administraciones públicas consignadas en sus respectivos presupuestos.

- Los impuestos, tasas, participaciones y recargos tributarios que se establezcan específicamente por la Entidad local para contribuir a la financiación del sistema de transporte público.

- Las aportaciones específicas, procedentes de los presupuestos de los organismos o entidades públicas o privadas responsables de la aplicación de políticas sectoriales o territoriales mediante los pertinentes convenios con las Administraciones competentes en esta materia.

- Los ingresos comerciales y otros ingresos atípicos generados por la gestión del sistema de transporte público.

- Los ingresos procedentes de la imposición de sanciones administrativas en materia de transporte de personas.

- Ingresos procedentes de contribuciones adicionales instituidas para compensar las especiales necesidades de transporte que generan nuevos usos comerciales/industriales.

4. Los contratos programa vigentes en el momento de aprobación de la norma (Consortio Regional de Transportes de Madrid, Autoridad Metropolitana de Barcelona y Canarias) mantendrán su modelo vigente en tanto no opten voluntariamente por migrar al mismo.

5. Se evaluará la modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales para financiar el transporte colectivo. La afectación parcial del rendimiento del Impuesto sobre Hidrocarburos (tanto el estatal como autonómico) se destinaría a la financiación de los Programas regionales de transporte público urbano. Se explorará la posibilidad de acotar esta modificación mediante la elevación de la tarifa general del gasóleo para eliminar la actual diferencial gasolina-gasoil, manteniendo los parámetros actuales del procedimiento de devolución parcial del gasóleo profesional con objeto de excluirles de la subida. Esta afectación sería compartida Estado-CC.AA.

———— PNL-154/2018 RGEP.12194 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a establecer una mesa de trabajo con los Ayuntamientos, agentes sociales y Administraciones autonómicas con el propósito de presentar, en el plazo de seis meses, una propuesta de ley de financiación del transporte público que considere al menos los puntos que se relacionan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vehículo privado es responsable de la mayor parte de las emisiones contaminantes de las ciudades. España comparte los objetivos de reducción de gases efecto invernadero, compromisos en el marco del Acuerdo de París. Marco del Plan Nacional de la Calidad del Aire 2017-2019 (Plan Aire II).

El transporte colectivo urbano constituye la única alternativa real y eficaz para el cumplimiento de estos compromisos.

El actual marco de financiación del transporte colectivo urbano es inestable, inequitativo, arbitrario y no se encuentra encuadrado en planificación estratégica alguna. Esta situación imposibilita apuestas estratégicas a medio-largo plazo por parte de los operadores e instituciones responsables del transporte urbano, lo que redundaría en su incapacidad para incorporar mejoras competitivas y optimizar el servicio a los ciudadanos en un marco tecnológico permanentemente cambiante.

Es preciso por tanto concitarse para avanzar legislativamente en la reversión de esta situación construyendo un marco jurídico que:

1. Disponga un marco de referencia único para la fijación de tarifas y unos niveles de servicios que garanticen igual acceso de toda la ciudadanía con independencia del municipio de residencia.

2. Dote de estabilidad económica y presupuestaria a los ayuntamientos y a los operadores, permitiendo la planificación del transporte urbano a medio plazo.

3. Establezca un reparto más equilibrado de los costes del servicio entre usuarios, municipios, Comunidades Autónomas y Administración General del Estado.

4. Fomente la construcción de instrumentos que garanticen la coordinación interadministrativa de los sistemas de transporte público urbano revirtiendo en una mayor integración e intermodalidad.

5. Permita optimizar tarifas, maximizando la capacidad recaudatoria sin menoscabo de los objetivos sociales y de promoción del uso del transporte público.

6. Incremente la capacidad de los operadores para generar otros ingresos complementarios.

7. Incremente la financiación procedente de aquellos agentes que se benefician del transporte urbano colectivo y/o que generan perjuicios en términos de congestión y contaminación.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a:

1. Establecer una mesa de trabajo con los Ayuntamientos, agentes sociales y Administraciones autonómicas con el propósito de presentar, en el plazo de seis meses, una propuesta de Ley de financiación del transporte público que considere al menos los siguientes puntos:

1. Objeto de la Ley:

- Regular y garantizar un monto mínimo para los sistemas de financiación del transporte público urbano, con el objetivo de integrar la planificación financiera de los distintos sistemas de transporte colectivo como autobuses, cercanías, metros y metros ligeros que operan en los distintos núcleos urbanos o áreas metropolitanas, mejorar la calidad de los servicios y convertir al transporte público urbano en una alternativa real de decisión de los ciudadanos frente a modos de transporte más contaminantes.

- Determinar requerimientos de las distintas Administraciones con competencias en materias de medioambiente, fiscalidad y transporte público en relación a la financiación estatal del sistema.

- Facilitar la coordinación interadministrativa en aras de garantizar la accesibilidad e intermodalidad entre los servicios de transporte público y otras alternativas de transporte sostenible capaces de contribuir a desincentivar de forma eficaz el uso del vehículo privado y con ello, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Disuadir de forma efectiva el uso del vehículo privado en los núcleos urbanos por su relevante contribución al actual nivel de emisiones contaminantes.

- Priorizar el uso de los sistemas de propulsión eléctrica, las fuentes de energías renovables y los combustibles fósiles de bajas emisiones contaminantes en cumplimiento de la normativa.

2. Herramientas de planificación:

- Autoridades de Gestión de Transporte y Contratos-programa:

- Se constituirán, en caso de no existir éstas de forma previa, Autoridades de Gestión de Transporte Urbano (AGTU) para áreas urbanas a partir de 300.000 habitantes.

- La constitución de estas AGTU será condición sine qua non para la inclusión en los programas estables de financiación que proponemos para la ley.

- Planes de transporte público urbano y movilidad:

- Los municipios o autoridades de gestión de transporte con intención de acceder a las aportaciones básicas del Estado y de su Comunidad Autónoma de referencia deberán presentar un Plan de Transporte Público Urbano y Movilidad.

- Serán indicadores para construir las condiciones para recibir aportaciones ampliadas:

- Ganancias de eficiencia (por ejemplo, coste operativo por viajero).

- Mejora en la calidad de los servicios (por ejemplo, incremento del número de viajeros desde la aprobación del Plan municipal o aumento de abonados).

- Mejora de los servicios en las emisiones medioambientales (reducción de coches circulando en el recorrido urbano, no superación de determinados límites a las emisiones de distintas partículas, etc.).

3. Serán ingresos del sistema de transporte público:

- Los procedentes de las tarifas de los servicios, en sus distintas modalidades. Se especificará la cobertura mínima de transporte público urbano a través de tarifa. Como máximo el 50% del coste operativo del sistema de transporte mediante autobuses podrá estar financiado por la aportación de las tarifas.

- Una aportación estatal, condicionada a la presentación de planes de movilidad y canalizada por las Comunidades Autónomas, que se calculará con arreglo a una fórmula estable y objetiva, con arreglo a requerimientos demográficos, orográficos, urbanísticos y de proyección.

- Las aportaciones generales de las Administraciones públicas consignadas en sus respectivos presupuestos.

- Los impuestos, tasas, participaciones y recargos tributarios que se establezcan específicamente por la Entidad local para contribuir a la financiación del sistema de transporte público.

- Las aportaciones específicas, procedentes de los presupuestos de los organismos o entidades públicas o privadas responsables de la aplicación de políticas sectoriales o territoriales mediante los pertinentes convenios con las Administraciones competentes en esta materia.

- Los ingresos comerciales y otros ingresos atípicos generados por la gestión del sistema de transporte público.

- Los ingresos procedentes de la imposición de sanciones administrativas en materia de transporte de personas.

- Ingresos procedentes de contribuciones adicionales instituidas para compensar las especiales necesidades de transporte que generan nuevos usos comerciales/industriales.

4. Los contratos programa vigentes en el momento de aprobación de la norma (Consortio Regional de Transportes de Madrid, Autoridad Metropolitana de Barcelona y Canarias) mantendrán su modelo vigente en tanto no opten voluntariamente por migrar al mismo.

5. Se evaluará la modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales para financiar el transporte colectivo. La afectación parcial del rendimiento del Impuesto sobre Hidrocarburos (tanto el estatal como autonómico) se destinaría a la financiación de los Programas regionales de transporte público urbano. Se explorará la posibilidad de acotar esta modificación mediante la elevación de la tarifa general del gasóleo para eliminar la actual diferencial gasolina-gasoil, manteniendo los parámetros actuales del procedimiento de devolución parcial del gasóleo profesional con objeto de excluirles de la subida. Esta afectación sería compartida Estado-CC.AA.

———— PNL-156/2018 RGE.12531 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar la inclusión inmediata del billete sencillo de la Empresa Municipal de Transportes en la tarjeta MULTI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público colectivo urbano es un elemento clave del funcionamiento de las ciudades; es uno de los principales motores de las grandes urbes, ya que garantiza la movilidad de toda la ciudadanía.

Un buen sistema de transporte público significa una movilidad urbana e interurbana más eficiente y un mayor y mejor desarrollo económico de los municipios. El transporte público es garante de la equidad social pues es el único medio que garantiza el derecho a desplazarse libremente y en igualdad de condiciones, independientemente de las circunstancias del usuario. El transporte público es cuatro veces más económico que el privado y representa, además, uno de los pilares básicos para conseguir que la movilidad en las ciudades sea más sostenible: con el transporte público se logran ciudades más limpias, más seguras, más sociales y menos contaminadas, pues el sistema contribuye, indudablemente, a la eficiencia energética y a la reducción de los niveles de contaminación.

Respecto a la política tarifaria, desde el 2015 el Gobierno regional ha decidido no simplificar, ni integrar el sistema de tarifas. En julio de 2017, entró en funcionamiento la tarjeta MULTI, viniendo a sustituir a los billetes magnéticos en papel.

Esta nueva tecnología sin contacto es anónima, por lo que puede ser usada por diferentes personas. Los billetes que se pueden cargar son billetes unimodales y no integrados, por lo que no actúa como un billete “monedero” o intermodal, y se sigue pagando dos veces si se hace trasbordo de un operador a otro o si se cambia de línea de autobús (es decir, se sigue entendiendo el viaje como etapas en distintos operadores, no como el tiempo total del viaje usando los operadores que integran el sistema de transporte público colectivo). A fecha de diciembre de 2017, según los datos de la Memoria del Cierre del Ejercicio Presupuestario 2017 del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, se habían puesto en circulación el siguiente número de tarjetas:

		Acumulado	Total periodo lanzamiento
Gratuitas	Servicios Sociales	38.000	1.228.527
	Entregadas promoción	1.190.527	
Ventas	Logista	281.793	2.183.386
	Metro	1.901.593	
Total tarjetas MULTI distribuidas			3.411.913

Hay varios títulos que no fueron incluidos en la Tarjeta MULTI, como son los sencillos de la Empresa Municipal de Transporte, así como los sencillos de los autobuses interurbanos. Esta exclusión genera un perjuicio a los usuarios del sistema de transporte y excluye a la EMT de la integración tarifaria con el resto de operadores de este tipo de título de transporte. Supone una barrera de acceso a los usuarios al único modo de transporte que es 100% accesible y que garantiza la total cobertura del territorio en la ciudad de Madrid. Prueba de ello es que la EMT estima que, desde la implantación de la MULTI, se han perdido más de 2 millones de viajes del título sencillo en la red EMT.

Tanto la Empresa municipal de Transportes, como el Pleno del Ayuntamiento de Madrid (que en el propio julio de 2017 ya instó al Consorcio a incluir el billete sencillo de la EMT en la nueva tarjeta de transporte), siguen reclamando, sin éxito, al CRTM que se repare esta discriminación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Realizar la inclusión inmediata del billete sencillo de la Empresa Municipal de Transportes en la tarjeta MULTI.

— PNL-157/2018 RGEP.12532 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar la inclusión inmediata del billete sencillo de la Empresa Municipal de Transportes en la tarjeta MULTI. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público colectivo urbano es un elemento clave del funcionamiento de las ciudades; es uno de los principales motores de las grandes urbes, ya que garantiza la movilidad de toda la ciudadanía.

Un buen sistema de transporte público significa una movilidad urbana e interurbana más eficiente y un mayor y mejor desarrollo económico de los municipios. El transporte público es garante de la equidad social pues es el único medio que garantiza el derecho a desplazarse libremente y en igualdad de condiciones, independientemente de las circunstancias del usuario. El transporte público es cuatro veces más económico que el privado y representa, además, uno de los pilares básicos para conseguir que la movilidad en las ciudades sea más sostenible: con el transporte público se logran ciudades más limpias, más seguras, más sociales y menos contaminadas, pues el sistema contribuye, indudablemente, a la eficiencia energética y a la reducción de los niveles de contaminación.

Respecto a la política tarifaria, desde el 2015 el Gobierno regional ha decidido no simplificar, ni integrar el sistema de tarifas. En julio de 2017, entró en funcionamiento la tarjeta MULTI, viniendo a sustituir a los billetes magnéticos en papel.

Esta nueva tecnología sin contacto es anónima, por lo que puede ser usada por diferentes personas. Los billetes que se pueden cargar son billetes unimodales y no integrados, por lo que no actúa como un billete “monedero” o intermodal, y se sigue pagando dos veces si se hace trasbordo de un operador a otro o si se cambia de línea de autobús (es decir, se sigue entendiendo el viaje como etapas en distintos operadores, no como el tiempo total del viaje usando los operadores que integran el sistema de transporte público colectivo). A fecha de diciembre de 2017, según los datos de la Memoria del Cierre del Ejercicio Presupuestario 2017 del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, se habían puesto en circulación el siguiente número de tarjetas:

		Acumulado	Total periodo lanzamiento
Gratuitas	Servicios Sociales	38.000	1.228.527
	Entregadas promoción	1.190.527	
Ventas	Logista	281.793	2.183.386
	Metro	1.901.593	
Total tarjetas MULTI distribuidas			3.411.913

Hay varios títulos que no fueron incluidos en la Tarjeta MULTI, como son los sencillos de la Empresa Municipal de Transporte, así como los sencillos de los autobuses interurbanos. Esta exclusión genera un perjuicio a los usuarios del sistema de transporte y excluye a la EMT de la integración tarifaria con el resto de operadores de este tipo de título de transporte. Supone una barrera de acceso a los usuarios al único modo de transporte que es 100% accesible y que garantiza la total cobertura del territorio en la ciudad de Madrid. Prueba de ello es que la EMT estima que, desde la implantación de la MULTI, se han perdido más de 2 millones de viajes del título sencillo en la red EMT.

Tanto la Empresa municipal de Transportes, como el Pleno del Ayuntamiento de Madrid (que en el propio julio de 2017 ya instó al Consorcio a incluir el billete sencillo de la EMT en la nueva tarjeta de transporte), siguen reclamando, sin éxito, al CRTM que se repare esta discriminación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Realizar la inclusión inmediata del billete sencillo de la Empresa Municipal de Transportes en la tarjeta MULTI.

———— PNL-159/2018 RGEP.12536 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Enviar a la Comisión de Mujer, a través de la Dirección General de la Mujer, un informe trimestral que incluya un resumen pormenorizado y argumentado de las resoluciones realizadas en base a los informes técnicos acreditativos y motivados recibidos en virtud del artículo 31.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. 2. Enviar a la Comisión de Mujer un informe anual que resuma las actividades y decisiones adoptadas por la Dirección General de la Mujer en todos sus ámbitos. 3. Enviar a la Comisión de Mujer un informe al final de la Legislatura que incluya los informes anteriores y un resumen de la actividad realizada a lo largo de la Legislatura. Para su tramitación ante la Comisión de Mujer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de diciembre de 2005 se aprobó la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Llegaba un año después de la pionera ley a nivel estatal y ya incorporaba algunas mejoras. Trece años después, a la vista de los buenos pero muy mejorables resultados, son muchas las voces desde ámbitos feministas, profesionales, asociativos e institucionales que demandan

su reforma. Cambios dirigidos a potenciar los aciertos, arrojar luz sobre las sombras y adaptar el texto a la realidad que viven las mujeres víctimas de violencia machista y las profesionales que las acompañan.

A raíz de estas demandas, y recogiendo buena parte del sentir y de las demandas relacionadas con algunos aspectos de la Ley, el pasado 7 de junio la Asamblea de Madrid, en su sesión plenaria, aprobó la reforma de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Fue aprobada por unanimidad y el informe de ponencia, fruto de la enmienda a la totalidad que realizó el Grupo Parlamentario Podemos al Proyecto de Ley 4/2017 del Gobierno incluyó la mayoría de las enmiendas parciales del resto de Grupos Parlamentarios.

La reforma de la Ley, que afecta en concreto a los artículos 17, relativo al acceso a la vivienda, y al artículo 31, relativo al título habilitante, supone un cambio cualitativo al dejar de condicionar la atención a las mujeres y su acceso a la red integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid a la interposición de una denuncia. Este cambio implica equiparar nuestra región a otras Comunidades Autónomas así como incorporar aspectos del Convenio de Estambul y colocar a la región en sintonía con el Pacto de Estado contra la violencia de género.

La fórmula elegida para llevar a cabo la reforma supone un profundo cambio que afecta a numerosos profesionales y centros de trabajo así como un incremento notable de las funciones de la Dirección General de la Mujer.

Por estas razones presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Enviar a la Comisión de Mujer, a través de la Dirección General de la Mujer, un informe trimestral que incluya un resumen pormenorizado y argumentado de las resoluciones realizadas en base a los informes técnicos acreditativos y motivados recibidos en virtud del artículo 31.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
2. Enviar a la Comisión de Mujer un informe anual que resuma las actividades y decisiones adoptadas por la Dirección General de la Mujer en todos sus ámbitos.
3. Enviar a la Comisión de Mujer un informe al final de la Legislatura que incluya los informes anteriores y un resumen de la actividad realizada a lo largo de la Legislatura.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PE-1747/2018 RGEF.12111** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han aconsejado el cambio de denominación en el Organismo Autónomo Madrid 112 de los Operadores de Emergencias por el de Gestores de Emergencias 112.

———— **PE-1748/2018 RGEF.12117** ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para resolver la situación de paralización de las obras del IES Neil Armstrong en el municipio de Valdemoro.

———— **PE-1749/2018 RGEF.12118** ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para resolver la situación de escasez de oferta formativa de Formación Profesional en centros públicos en el municipio de Valdemoro.

———— **PE-1761/2018 RGEF.12256** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene Metro de Madrid materia móvil suficiente para cubrir la demanda actual.

———— **PE-1763/2018 RGEF.12258** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar una campaña de concienciación respecto a las agresiones que sufren los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid.

———— **PE-1764/2018 RGEF.12259** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid comenzar el proceso conducente a la declaración de "agentes de autoridad" a trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid con el objetivo de frenar las agresiones que sufren.

———— **PE-1765/2018 RGEF.12263** ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el inicio nuevamente de las obras del complejo de interés histórico y arquitectónico de Valdemorillo: llamado Fuentevieja, obra que se paralizó en diciembre de 2017 por requerimiento de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1767/2018 RGEP.12265 ————

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es habitual la designación, en los Consejos Escolares, de un profesor o profesora responsable de la coeducación, encargado de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad y prevengan la violencia de género en los centros educativos públicos y concertados de enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1769/2018 RGEP.12267 ————

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera se detectan y se gestionan las situaciones que pudieran darse de violencia de género, incluida la violencia sexual en los centros educativos públicos y concertados de enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1770/2018 RGEP.12268 ————

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún tipo de protocolo específico de actuación para detectar, atender, gestionar o derivar los casos que se detecten de violencia de género o violencia sexual en los centros educativos públicos y concertados de enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1773/2018 RGEP.12271 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta dónde van a ubicar los nuevos centros de atención temprana que van a distribuir en la Comunidad de Madrid.

———— PE-1774/2018 RGEP.12272 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos nuevos centros de atención temprana se van a crear en la Comunidad de Madrid.

———— PE-1776/2018 RGEP.12285 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el número de agresiones a los trabajadores y trabajadoras de seguridad de las empresas en Metro de Madrid es alarmante.

———— PE-1777/2018 RGEP.12289 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se debe que a finales de septiembre de 2018, varios meses después del plazo que regula la normativa societariamente, mercantil y contable, para aprobación de las cuentas económicas del Grupo Canal de Isabel II, del año 2017, aún no estén aprobadas y presentadas a la opinión pública y a la Asamblea de Madrid.

———— PE-1778/2018 RGEP.12310 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Consejería de Sanidad intención de implantar la e-consulta en la sanidad madrileña.

———— PE-1779/2018 RGEP.12311 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: directrices que hay con respecto a las consultas no presenciales en el Hospital 12 de Octubre.

———— PE-1780/2018 RGEP.12317 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para atender la demanda histórica de las mujeres rurales, con el fin de hacer realidad la igualdad de oportunidades, según anunció el Presidente en el Estado de la Región.

———— PE-1781/2018 RGEP.12350 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a incrementarse el número de vagones en cada expedición de la Línea 9B de Metro de Madrid tras la ampliación del horario de servicio.

———— PE-1783/2018 RGEP.12352 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo estima el Gobierno Regional que cumplirá su compromiso de disponer de 300 viviendas dentro del Parque de Viviendas de Emergencia Social.

———— PE-1784/2018 RGEP.12356 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: usos y/o destino que tenía previsto el Canal de Isabel II para el edificio situado en la calle Buen Suceso, número 12, en la ciudad de Madrid, al efectuar su compra en 2014.

———— PE-1785/2018 RGEP.12357 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones y, en su caso, reuniones que ha mantenido el Canal de Isabel II con la Comunidad de Madrid o con otras Administraciones Públicas a fin de conocer posibles necesidades de espacios para equipamientos públicos que pudieran albergarse mediante los oportunos acuerdos en el edificio situado en la calle Buen Suceso, número 12, en la Ciudad de Madrid.

———— PE-1786/2018 RGEP.12358 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que aconsejaron en 2014 al Canal de Isabel II la compra del edificio situado en la calle Buen Suceso, número 12, en la ciudad de Madrid.

———— PE-1788/2018 RGEP.12381 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se debe que, según los datos de Canal Gestión Lanzarote de 2017, se gestionasen 25,4 millones de metros cúbicos ese año y tan solo se facturaran 13,8 millones de metros cúbicos.

———— PE-1789/2018 RGEP.12382 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se considera que hacen falta más inversiones en el Canal Gestión Lanzarote.

———— PE-1790/2018 RGEP.12383 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: monto que tiene previsto invertir el Canal Gestión Lanzarote para reducir las pérdidas de agua a un nivel en que la empresa sea viable.

———— PE-1794/2018 RGEP.12541 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la construcción del IES La Garena en Alcalá de Henares.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-6547/2018 RGEP.12180 ————

(Transformada de PE-1751/2018 RGEP.12180)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: brecha salarial dentro de la Administración de la Comunidad de Madrid.

———— PI-6548/2018 RGEP.12183 ————

(Transformada de PE-1754/2018 RGEP.12183)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: brecha salarial dentro de Radio Televisión Madrid, S.A.

———— PI-6549/2018 RGEP.12223 ————

(Transformada de PE-1759/2018 RGEP.12223)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se devenga el porcentaje de cumplimiento de objetivos en las retribuciones y complementos de los contratos Alta Dirección de Canal Isabel II, S.A.

———— PI-6550/2018 RGEP.12224 ————

(Transformada de PE-1760/2018 RGEP.12224)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se devenga el porcentaje de productividad en las retribuciones y complementos de los contratos Alta Dirección de Canal de Isabel II, S.A.

———— PI-6551/2018 RGEP.12257 ————

(Transformada de PE-1762/2018 RGEP.12257)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está Metro de Madrid utilizando materia móvil que habitualmente circula por la línea 12 del suburbano para cubrir la demanda actual de otras líneas.

———— PI-6552/2018 RGEP.12266 ————

(Transformada de PE-1768/2018 RGEP.12266)

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de centros que disponen de la figura de profesor o profesora encargado de la coeducación sexual en los centros educativos públicos y concertados de enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid.

———— PI-6553/2018 RGEP.12270 ————

(Transformada de PE-1772/2018 RGEP.12270)

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: del profesorado que trabaja en los centros educativos públicos y concertados de enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid, porcentaje del mismo que ha recibido formación en materia de igualdad de género.

———— PI-6554/2018 RGEP.12279 ————

(Transformada de PE-1775/2018 RGEP.12279)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y recursos que dedica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para combatir la resistencia a los antibióticos.

———— PI-6555/2018 RGEP.12351 ————

(Transformada de PE-1782/2018 RGEP.12351)

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: capacidad del vehículo que presta el servicio de la Línea 191 de autobuses interurbanos del Consorcio Regional de Transportes.

———— PI-6556/2018 RGEP.12359 ————

(Transformada de PE-1787/2018 RGEP.12359)

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras y reparaciones que ha realizado el Canal de Isabel II en el edificio situado en la calle Buen Suceso, número 12, en la ciudad de Madrid, desde su compra en 2014 hasta su venta por subasta en 2017, con indicación del importe de las mismas.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-1026/2018 RGEF.20 ————
(Transformada de PCOC-1/2018 RGEF.20)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la comunicación del Defensor del Pueblo sobre las medidas de contención adoptadas en los centros de protección de menores en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que mediante Instrucción, de fecha 25 de enero de 2018, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) y del Director General de la Familia y el Menor, se aprobó un nuevo protocolo de seguridad en los centros de protección de menores, denominado: "Protocolo de actuación para la intervención del personal de seguridad privada en situaciones excepcionales en recursos residenciales de menores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social", con el objeto de abordar adecuadamente las eventuales situaciones extraordinarias en recursos residenciales de menores, adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, en los que deba intervenir el personal de seguridad privada, regulando aquellas funciones estrictamente vinculadas a las medidas de carácter excepcional en las que pudiera intervenir dicho personal, todo ello a la luz de los criterios que, en materia de seguridad, y al no existir una regulación específica en este ámbito, están legalmente y supletoriamente plasmados en los artículos 27 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, para los centros de protección específicos de menores con problemas de conducta.

———— PE-1028/2018 RGEF.49 ————
(Transformada de PCOC-4/2018 RGEF.49)

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que los acuerdos suscritos entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Comité de Empresa del Organismo Autónomo Madrid 112, con antelación a la investidura como Presidenta de la Comunidad de Madrid de Dña. Cristina Cifuentes, siguen vigentes.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Administración actúa sujeta al ordenamiento jurídico. Por lo tanto, en la actualidad las relaciones, obligaciones y los derechos laborales se encuentran regulados, además de por la normativa laboral, por el recién firmado Convenio Colectivo para los trabajadores de la Comunidad de Madrid con vigencia 2018-2020.

En este sentido, indicar que la negociación colectiva que ha dado lugar a la firma del nuevo Convenio, ha contemplado el contenido del acuerdo de 24-06-2016.

———— PE-1029/2018 RGEF.50 ————
(Transformada de PCOC-5/2018 RGEF.50)

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto dar cumplimiento al acuerdo entre la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de la Comunidad de Madrid con el Comité de Empresa del Organismo Autónomo Madrid 112, suscrito el 24-06-16.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Administración actúa sujeta al ordenamiento jurídico. Por lo tanto, en la actualidad las relaciones, obligaciones y los derechos laborales se encuentran regulados, además de por la normativa laboral, por el recién firmado Convenio Colectivo para los trabajadores de la Comunidad de Madrid con vigencia 2018-2020.

En este sentido, indicar que la negociación colectiva que ha dado lugar a la firma del nuevo Convenio, ha contemplado el contenido del acuerdo de 24-06-2016.

———— PE-1033/2018 RGEF.56 ————
(Transformada de PCOC-11/2018 RGEF.56)

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que les merece el funcionamiento tras su implantación de la nueva Plataforma Tecnológica del Organismo Autónomo Madrid 112.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Plataforma Tecnológica del Servicio 112 de la Comunidad de Madrid ha sido diseñada e implantada sobre la base de que dicho Servicio de gestión de emergencias tiene que estar a disposición de los ciudadanos los trescientos sesenta y cinco días del año y, por tanto, sobre su consideración de servicio crítico.

Dicha Plataforma está compuesta por diversos entornos y sistemas de acuerdo a las necesidades de prestación del servicio sin interrupción. Teniendo en cuenta la celeridad a la que la tecnología evoluciona, a lo largo de tantos años de prestación del servicio se han ido renovando aquellos elementos que así lo requieren, pero no se ha acometido la implantación de una nueva Plataforma como se establece en la información solicitada.

El último cambio relevante se abordó a mitad de 2016 y consistió en migrar la aplicación SIGE (Sistema Integrado de Gestión de Emergencias) a una versión de mayores prestaciones y se llevó a cabo de acuerdo a una planificación detallada con hitos de control de todas las actividades y tareas.

Tras dos años de funcionamiento continuado en régimen de 24x7 de la nueva versión del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias "SIGE 112", se ha puesto de manifiesto su alto grado de estabilidad y disponibilidad, así como de satisfacción de usuarios, sobre todo, en cuanto a las mejoras de geolocalización de llamantes e incidentes haciendo uso del Subsistema de Información Geográfica (GIS).

Finalmente reseñar que el Servicio de Emergencias de Madrid 112 está Certificado por la Norma ISO 9001; precisamente en el Informe de Auditoría de Seguimiento emitido por AENOR posteriormente a la implantación del nuevo SIGE, con fecha 11 de noviembre de 2016, se ha verificado que, con carácter general, el sistema implantado cumple con todos los requisitos de la norma de referencia no solo por no haber detectado ninguna disconformidad, sino destacando como puntos fuertes los proyectos de mejora de la Plataforma Tecnológica y en particular las mejoras en SIGE implantadas.

———— PE-1036/2018 RGEF.98 ————
(Transformada de PCOC-17/2018 RGEF.98)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la Memoria Presupuestaria del Plan de Infancia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia 2017/2021 la Comunidad de Madrid efectuó una estimación del coste presupuestario inherente a la ejecución de las 230 medidas que contempla, cercano a los dos mil millones de euros, concretamente 1.988.680.262,30 €, a lo que se añadía una previsión respecto a la minoración de ingresos presupuestarios por cuantía de más de un millón de euros, concretamente 1.081.392,00 €, todo ello bajo los principios de suficiencia, adecuación y eficiencia en la gestión y asignación de los recursos públicos.

Las 230 medidas del Plan de Infancia 2017-2021 se ordenan en torno a seis líneas estratégicas de actuación:

1. Avanzar en la construcción de una sociedad más amable con la infancia, a lo que se destina un presupuesto total para el quinquenio de casi siete millones y medio de euros (7.426.133,16 €).
2. Proteger los derechos básicos de los niños, niñas y adolescentes y reconocer sus obligaciones para mejorar su calidad de vida; a lo que se destinarán algo más de setecientos cuarenta y ocho millones de euros (748.498.597,60 €).
3. Atender de manera prioritaria a niños, niñas y adolescentes con carencias materiales y en situación de pobreza, desventaja o exclusión social; lo que cuenta con un presupuesto de casi trescientos ochenta y seis millones y medio de euros (386.490.670 €).
4. Prestar atención a la salud de los menores y prevenir conductas no saludables; para lo que se cuenta con algo más de ciento cuarenta y cuatro millones de euros (144.272.279,09 €).
5. Dar atención preferente a niños y adolescentes en situaciones de especial vulnerabilidad; para lo que se contará con cerca de setecientos dos millones de euros (701.904.582,46 €).
6. Mejorar la calidad de la gestión y evaluación de resultados, a lo se destinan ochenta y ocho mil euros (88.000 €).

El estado de ejecución del Plan de Infancia y Adolescencia 2017/2021 permite afirmar una valoración presupuestaria positiva, entendiéndose que la referencia a la Memoria Presupuestaria no era sino la cuantificación estimativa, en cuanto a la previsión de gastos y minoración de ingresos que conllevaría la ejecución del Plan.

———— PE-1048/2018 RGEF.837 ————
(Transformada de PCOC-92/2018 RGEF.837)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición que va a defender el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante el próximo Consejo de Política Fiscal, respecto de la anunciada reforma del Sistema de Financiación Autonómica.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid coincide con buena parte de lo argumentado por la Comisión de Expertos para la reforma del Sistema de Financiación Autonómica en su informe. En particular, dicho informe evidencia que existe un abanico de 30 puntos porcentuales en términos de financiación por habitante ajustado entre las CC.AA. y que no hay correlación entre la posición relativa de las CC.AA. en base a su capacidad fiscal y su posición final según los recursos proporcionados finalmente por el SFA (alteraciones de hasta 11 puestos).

Además de lo anterior, según los expertos los principales problemas que presenta el actual sistema, muchos de ellos compartidos total o parcialmente por la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

- Limitaciones a la hora de proporcionar los ingresos necesarios para hacer frente a los gastos competencia de las CC.AA.
- Sistema complicado y poco transparente.
- Genera una distribución de la financiación por habitante ajustado y desigual que no responde a un criterio claro.
- Adolece de un déficit de responsabilidad fiscal por parte de las CC.AA. que proviene de un nivel mejorable de autonomía de ingresos y de un marco institucional que no las dota de suficiente capacidad de decisión individual y colegiada.
- Carece de un mecanismo para asegurar que se mantiene un cierto equilibrio en el reparto vertical de recursos entre Administraciones.
- Ausencia de mecanismos de estabilización para afrontar crisis fiscales.
- Carencias en la normativa que regula los impuestos cedidos que, según la Comunidad de Madrid puede ser revisada, siempre que no suponga una pérdida de la capacidad normativa de las CC.AA.
- Deficiencias técnicas con el cálculo de la recaudación normativa de los tributos cedidos, de las entregas a cuenta y del índice ITE.

Dichas conclusiones, y el informe del Comité Técnico Permanente de Evaluación del Sistema de Financiación que aún no se ha recibido en las CC.AA. a pesar de haber concluido sus trabajos, deben servir de base para que el Consejo de Política Fiscal y Financiera aborde la reforma del SFA a la mayor brevedad posible.

Sin embargo, tras el cambio de Gobierno y conforme a lo manifestado por el Presidente del Gobierno de España y la Ministra de Hacienda, no está previsto abordar la reforma del SFA en un próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera.

———— PE-1049/2018 RGEP.1264 ————
(Transformada de PCOC-101/2018 RGEP.1264)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno Regional solucionar los problemas de la presa La Alberca, en el municipio de Cenicientos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el proyecto de demolición de la presa de La Alberca y de restauración de la zona, va a ser redactado por el Canal de Isabel II, con el compromiso de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad para prestar el asesoramiento necesario en materia de protección del medio natural y de la fauna y la flora asociadas.

———— PE-1050/2018 RGEP.1273 ————
(Transformada de PCOC-103/2018 RGEP.1273)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados de los últimos controles ejercidos por la Comunidad de Madrid sobre el cumplimiento de pliegos de las empresas MATINSA e INFOSA del Plan INFOMA.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los contratos vigentes de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid, Zona Este y Zona Oeste, iniciaron su prestación el día 1 de noviembre de 2017. En el caso de la Zona Este el adjudicatario es la empresa MATINSA y en la Zona Oeste la empresa INFOSA.

Tras el arranque de la prestación de los contratos se firmó entre los representantes de las empresas y el responsable de los contratos por parte de la Administración, un documento relativo a procedimiento de supervisión y control de los servicios. Este documento integra, a modo de resumen, dos tipos de control. Uno primero de carácter diario que se realiza vía radio y sirve para conocer en tiempo real la operatividad de los recursos contratados, almacenándose los resultados de estos controles en una base de datos en CECOP. El segundo tipo de control es de carácter aleatorio y se desarrolla in-situ sobre el terreno mediante la cumplimentación de un formulario por parte de un técnico de la Dirección General de Emergencias con el objetivo de comprobar sobre el terreno la presencia de los medios contratados y su cotejado con la base de datos antes mencionada.

Desde el 1 de noviembre se ha venido llevando a cabo este doble sistema de control, no habiéndose detectado incidencias reseñables, todo ello en el marco de los criterios establecidos en los pliegos técnicos y administrativos de los contratos.

Por último, mencionar que estos contratos son potencialmente cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), contando con solicitud de conformidad aprobada dentro del marco del Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDRCM). Este hecho lleva aparejado la necesidad de realizar controles adicionales a los anteriormente mencionados y llevados a cabo por personal ajeno a la citada Dirección General, siguiendo las normas del PDRCM. Durante el año 2018 se han empezado a realizar este tipo de controles sin haber recibido notificación alguna respecto a incidencias observadas.

———— PE-1059/2018 RGEP.1745 ————
(Transformada de PCOC-138/2018 RGEP.1745)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el Servicio de Atención Temprana para niños/as de esta Comunidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración que realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid del Servicio de Atención Temprana es positiva.

———— PE-1065/2018 RGEP.1945 ————
(Transformada de PCOC-163/2018 RGEP.1945)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación de la movilidad en la zona sur de la región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración es positiva, ya que tanto el nivel de oferta de servicios como el grado de cobertura de la población son altos y resultan adecuados a las necesidades de los ciudadanos. No obstante, el Ejecutivo regional sigue trabajando en la mejora del transporte y, para ello, resultará fundamental los datos que se obtengan de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad, pues dicha información permitirá evaluar futuras actuaciones en la red de transporte público mediante la aplicación de técnicas de planificación adecuadas.

———— PE-1074/2018 RGEP.2022 ————
(Transformada de PCOC-176/2018 RGEP.2022)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se ha editado una guía para la realización de planes especiales de actuación municipal ante emergencias conjunta con ASEMFO (Asociación Nacional de Empresas Forestales) y no directa y únicamente con los técnicos de la Consejería de Presidencia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el vigente Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA) fue aprobado mediante Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno y publicado en el BOCM, del 9 de junio de 2017. Entre las novedades que introdujo se encuentran las relacionadas con la elaboración de los Planes de actuación de ámbito local que figuran en su Anexo 4, fundamentalmente en lo referente a la obligación de su elaboración por aquellos municipios incluidos en Zonas de Alto

Riesgo (ZAR) en un plazo determinado, así como en su adaptación a los contenidos marcados por la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales aprobada por el Real Decreto 893/2013.

En este contexto surge la necesidad de actualizar la guía de elaboración de planes de actuación de ámbito local, así como, y más importante si cabe, la necesidad de difundir entre los afectados, fundamentalmente entre los 59 municipios incluidos en ZAR, las novedades introducidas en el nuevo Decreto INFOMA en lo relativo a obligaciones en materia de prevención de incendios y plazo para ejecutarlas.

Los técnicos de la Consejería de Presidencia, con relación a este tema, realizaron labores de coordinación de la acción durante todo su desarrollo.

———— PE-1085/2018 RGEP.2908 ————
(Transformada de PCOC-225/2018 RGEP.2908)

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede el Gobierno dar la senda de pagos completa en euros constantes -desde su construcción hasta el final- de los tres tramos de la M45.

RESPUESTA¹

Se adjunta documentación con la información solicitada.

———— PE-1088/2018 RGEP.3055 ————
(Transformada de PCOC-234/2018 RGEP.3055)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación sobre el centro para personas con discapacidad intelectual Nuestra Señora del Camino.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la atención que se presta en dicho centro se valora positivamente.

———— PE-1094/2018 RGEP.3404 ————
(Transformada de PCOC-255/2018 RGEP.3404)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utilizan para el diseño e implementación de campañas de sensibilización y concienciación sobre igualdad entre hombres y mujeres y violencia machista.

RESPUESTA

¹ La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los criterios que se utilizan en el diseño e implementación de las citadas campañas, siguen lo establecido en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, en tanto complete su tramitación parlamentaria la Ley de Publicidad y Comunicación Institucional de la Comunidad de Madrid.

La eficacia de toda acción de comunicación de los poderes públicos en las sociedades actuales, requiere de la utilización de los medios y de las técnicas que permitan la difusión con eficiencia de aquellos mensajes que sean de interés para los ciudadanos, de manera que éstos lleguen a todos los colectivos, incluyendo a las personas con algún tipo de discapacidad, mayores, etc., y que esta difusión se realice atendiendo a criterios objetivos.

Por otra parte, señalar que la objetividad y la transparencia son una máxima en el diseño e implementación de las campañas llevadas a cabo.

———— PE-1099/2018 RGEP.3801 ————
(Transformada de PCOC-268/2018 RGEP.3801)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno para cambiar la gestión del Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS) de Soto de Viñuelas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la gestión del CRAS se considera adecuada, aunque desde la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad se contemplan todas las medidas posibles para su mejora, entre otras, la suscripción de acuerdos de colaboración con entidades especializadas en la materia de recuperación y conservación de la fauna autóctona.

———— PE-1101/2018 RGEP.4043 ————
(Transformada de PCOC-273/2018 RGEP.4043)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones u obras de mantenimiento que tiene previstas la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras sobre la M-856 para 2018.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la M-856 están previstas las siguientes actuaciones en 2018 enmarcadas todas ellas en la Estrategia de Conservación de Carreteras 2018-2021, que se estructura en torno a cinco ejes de actuación:

1. Conservación y Explotación de carreteras, con cargo a este eje de la Estrategia se realizarán cuantas actuaciones de mantenimiento y conservación ordinaria de la vía se precisen, tales como limpieza de calzada, márgenes y elementos de drenaje, reposición de señalización vertical y balizamiento, reposición de sistemas de contención y balizamiento, repintado de marcas viales, desbroces y podas de vegetación y vialidad invernal.
2. Refuerzo y rehabilitación de firmes, eje al que se destinaran un total de 60,5 millones de euros con la finalidad de mejorar las características superficiales y estructurales de las carreteras.

Concretamente, en 2018 en la carretera M-856 está previsto actuar entre el p.k. 0,270 y el 2,600 (pendiente de programación definitiva).

En esta actuación se contempla el fresado y reposición de los tramos y zonas puntuales con más deterioro, así como encuentros con el aglomerado existente en los bordes de actuación para facilitar la transición entre pavimentos. Posteriormente a la operación de fresado, se repondrá el pavimento con mezcla bituminosa en caliente, que se extenderá tras el correspondiente barrido y riego de adherencia.

El presupuesto estimado de esta actuación es de 150.000 €.

3. Mantenimiento y reparación de estructuras, con una dotación de 21,82 millones de euros, este eje de actuación permitirá revisar y dejar en las mejores condiciones los más de 1.120 viaductos, puentes y pasarelas presentes en la red de carreteras de la región.

También en la M-856 se llevarán a cabo cuantas actuaciones de reparación de estructuras se determinen atendiendo a indicadores técnicos, si fuese necesario.

4. Mantenimiento instalaciones semafóricas y luminosas, eje con cargo al cual se realizará una inversión de 12,5 millones de euros que permitirá mejorar las condiciones y seguridad de nuestras carreteras.

5. El quinto y último eje de la Estrategia de Conservación contempla el acondicionamiento y conservación de las travesías, márgenes e isletas con una dotación de 4,9 millones de euros, que permitirá llevar a cabo actuaciones en taludes si éstas se estimasen necesarias, así como la ornamentación de glorietas o isletas, y su mantenimiento.

———— PE-1103/2018 RGEP.4060 ————
(Transformada de PCOC-275/2018 RGEP.4060)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno en relación a la anunciada inversión de 42 millones de euros para la reconversión del antiguo Hospital Puerta de Hierro en un "Centro Hospitalario de Cuidados y Recuperación Funcional de Pacientes".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el primer semestre de 2018 se ha constituido un Grupo de Trabajo Interdisciplinar que ha tenido en cuenta las actuaciones y necesidades presentes y futuras, acorde a la prestación sanitaria que se desarrollará en este Centro.

Este grupo de trabajo pretende establecer las bases de funcionamiento y dimensionado de la estructura del centro a fin de adecuar una cartera de servicios de calidad orientada a dar respuesta a la demanda existente en nuestra Comunidad en los procesos de rehabilitación.

Actualmente se han iniciado los estudios de viabilidad técnica previos a la próxima licitación para la redacción del proyecto de este nuevo centro.

———— PE-1105/2018 RGEP.4593 ————
(Transformada de PCOC-299/2018 RGEP.4593)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas para España.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid acoge de forma favorable las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, efectuadas con motivo de las observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España, de tal manera que se puede afirmar que dichas recomendaciones, efectuadas con carácter general para el Reino de España, devienen coincidentes con los principios básicos que, en su momento, inspiraron la elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia 2017/2021, documento que recoge las líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra región, en el marco de las directrices de la Convención de los Derechos del Niño.

En consecuencia, la Comunidad de Madrid, en sintonía con el Comité de los Derechos del Niño, viene implementando todo un conjunto de políticas que no sólo supone la atención, en aquello que directamente le incumbe del contenido material de las mencionadas recomendaciones, sino que trasciende las mismas avanzando en la construcción de una sociedad más amable con la infancia; protegiendo los derechos básicos de la infancia y la adolescencia con la plasmación, igualmente, de sus obligaciones para la mejora de su calidad de vida. Asimismo, la Comunidad de Madrid dirige sus esfuerzos, de manera prioritaria, hacia la necesaria atención de aquellos menores con carencias materiales y en situación de pobreza, desventaja o exclusión social; atendiendo a la protección de su salud así como a la prevención de conductas no saludables; confiriendo una atención preferente a situaciones de especial vulnerabilidad, todo ello, además, con la firme vocación de progresar aún más en la mejora de la calidad de la gestión y en la evaluación de resultados.

———— PE-1106/2018 RGEP.4670 ————
(Transformada de PCOC-302/2018 RGEP.4670)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno en relación con los problemas de servicios prestados por la firma iDental.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se han adoptado las siguientes medidas:

- Información y asesoramiento a los afectados. Tanto a través de la Oficina de Atención al Consumidor como del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, se está realizando una línea especial de información para los consumidores afectados por los servicios de iDental, asesorándoles sobre las actuaciones a llevar a cabo ya hayan sido afectados en sus intereses como pacientes, de carácter económico o de ambos. En este sentido, desde el inicio de año y hasta el mes de agosto, se han atendido a más de 500 afectados.
- Remisión de expedientes a la Fiscalía. Teniendo en cuenta la tipicidad de los hechos, se ha decidido enviar los expedientes de reclamaciones y de arbitraje a la Fiscalía Provincial de Madrid, a fin de que desarrolle las actuaciones oportunas.
- Reuniones con las entidades financieras que han financiado los tratamientos de los consumidores.

- Inspección. Desde la Dirección General de Comercio y Consumo se iniciaron actuaciones inspectoras en noviembre de 2017 a la luz de las distintas denuncias planteadas.
- Coordinación con la Administración General del Estado y el resto de Comunidades Autónomas, en las decisiones adoptadas en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

———— **PE-1111/2018 RGE.5055** ————

(Transformada de PCOC-313/2018 RGE.5055)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para evitar los atropellos de lobo en las carreteras de la región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que, respecto a las carreteras de nueva construcción o en las modificaciones de los trazados de las ya existentes, se someten a Evaluación de Impacto Ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental de las mismas se recogen las medidas para permitir el paso de fauna y crear permeabilidad entre las zonas que fragmenta la infraestructura.

En cuanto a las carreteras ya existentes, el Área de Conservación de Flora y Fauna de la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado el Informe de Atropellos de Fauna en la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid con datos acumulados de los últimos años.

En dicho informe se proponen medidas destinadas a disminuir la siniestralidad en carretera y los daños materiales y sociales derivados de los accidentes y a minimizar los efectos de la fragmentación de los hábitats, si bien estas medidas las han de llevar a cabo las Administraciones encargadas de la gestión del territorio y de la conservación y mantenimiento de las infraestructuras viarias. En consecuencia, dicho informe se envió a las Administraciones competentes, tanto autonómicas como estatales para que en los puntos de mayor siniestralidad (de grandes mamíferos), se tomen las medidas oportunas para disminuir los accidentes.

———— **PE-1116/2018 RGE.5302** ————

(Transformada de PCOC-326/2018 RGE.5302)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad del número de residentes y de facultativos en las urgencias de los hospitales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el número de facultativos especialistas en las unidades de urgencias de nuestros centros, se analiza estimando el ratio de los mismos según necesidades y planificando el aumento de los mismos en función de la demanda, como temporada de gripe o la realización en la Comunidad de Madrid de algún evento multitudinario, habiéndose creado planes de contingencia que recogen la posibilidad de aumento de recursos, tanto humanos como materiales. De media, durante estos periodos de tiempo, en los centros del Servicio Madrileño de Salud se ha aumentado la plantilla entre 1 y 2 facultativos por unidad.

En lo que se refiere a la presencia de residentes en los servicios de urgencia, hoy por hoy, pendiente del desarrollo de la especialidad en este tipo de asistencia, según la legislación vigente, las comisiones de docencia son los órganos colegiados a los que corresponde organizar la formación, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

La situación de los servicios de urgencias de los hospitales madrileños, es adecuada. Un servicio que funciona con profesionales de primer nivel, con enorme agilidad y con una gran coordinación entre los hospitales públicos de nuestra región y la red de urgencias extrahospitalarias.

———— PE-1120/2018 RGEP.5557 ————
(Transformada de PCOC-337/2018 RGEP.5557)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios ambientales que se han realizado previos a la apertura de un nuevo cortafuegos en la Sierra del Hontanar, entre los municipios de Canencia y Pinilla del Valle.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, hay que señalar en primer lugar que la actuación que se ha propuesto realizar por parte de la Dirección General de Emergencias en el paraje indicado no se trata de la apertura de un nuevo cortafuegos, sino que consiste en la recuperación de la plataforma de un camino existente (cuyo trazado es coincidente con una vía pecuaria), así como en la realización de un trabajo de prevención de incendios forestales de aproximadamente 20 metros de anchura a cada lado del camino, generando finalmente lo que viene a denominarse técnicamente “faja auxiliar a pista” o también “área cortafuegos”. Se corresponde concretamente con el trabajo de prevención de incendios forestales núm. 754, Cordel a los Pueblos del Valle.

La actuación consistiría, por tanto, en desbrozar el matorral en esa franja y en apejar o podar exclusivamente el arbolado (fundamentalmente ejemplares de rebollo) que se encuentre actualmente invadiendo la plataforma del camino, todo ello con el objetivo de disponer de un área de oportunidad en la ladera orientada al sureste de la Sierra del Hontanar que permitan facilitar las labores de extinción con garantías de seguridad para los intervinientes en posibles incendios que progresen desde las laderas noroeste en episodios con vientos fuertes de la misma dirección, aprovechando el cambio de alineación del fuego.

Respecto de los estudios ambientales realizados con carácter previo al inicio de los trabajos, cabe señalar que con fecha 18 de noviembre de 2016 se recibió informe favorable del Área de Conservación de Montes para dicha actividad.

Posteriormente, se recibió Informe del Área de Conservación de Flora y Fauna en el que se puso de manifiesto la afección de la actuación a un territorio sensible para la conservación del Lobo Ibérico proponiéndose el cambio de trazado de la actuación para apoyar la misma en un cortafuegos ubicado en la divisoria. A este informe se dio respuesta explicando que la ubicación de la actuación respondía a unos criterios técnicos concretos y que por tanto no podía modificarse y se solicitaba instrucciones concretas para evitar la afección a las poblaciones del citado animal.

Se iniciaron los trabajos a finales del mes de febrero desde el extremo norte de la actuación, en la zona más próxima al paraje “Cachiporrilla”, trabajando sobre una superficie aproximada de sólo

0,16 ha, por tratarse de trabajos que no afectaban a las poblaciones de Lobo Ibérico. Al acercarse los trabajos a las zonas de tránsito de éste, y sin tener instrucciones concretas para su conservación, se tomó la decisión de paralizar los trabajos.

———— PE-1123/2018 RGEP.5691 ————
(Transformada de PCOC-344/2018 RGEP.5691)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución en que se encuentran los trabajos de limpieza y recuperación de la Laguna del Aceite en el término municipal de Arganda del Rey.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente, se está ejecutando la Fase 1ª “Actuaciones sobre el material bombeable de la laguna principal dentro de la recuperación ambiental de las parcelas 146 C y D del polígono 47 de Arganda del Rey” para la extracción de la fracción bombeable de los residuos, que se estima supone un 85% del volumen total de esta laguna y que se prevé concluir a finales de año.

Paralelamente, también se está elaborando el Proyecto de Ejecución de la siguiente fase, para acometer la extracción del material no bombeable.

———— PE-1134/2018 RGEP.5916 ————
(Transformada de PCOC-361/2018 RGEP.5916)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa atajar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la presencia en nuestra región de Xylella Fastidiosa.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la Comunidad de Madrid se llevan a cabo inspecciones anuales, desde el año 2015, para la detección de Xylella Fastidiosa.

A raíz de la detección del único caso en la Comunidad de Madrid, por Resolución, del 10 de abril de 2018, del Director General de Agricultura y Ganadería, se declaró la existencia de un brote de dicha bacteria y se adoptaron medidas fitosanitarias urgentes de erradicación y control para evitar su propagación, poniéndose en marcha inmediatamente un Plan de Acción en el que se establecen las directrices de las acciones encaminadas a su erradicación, así como las medidas que se van aplicar para evitar su dispersión a otras zonas.

La última prospección realizada en el 2018 ha sido en junio, con resultado negativo. Hay planificada otra para el mes de septiembre.

———— PE-1135/2018 RGEP.5918 ————
(Transformada de PCOC-362/2018 RGEP.5918)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno de la Región para combatir la contaminación por ruido.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que desde la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad se desarrollan de forma continuada las labores de prevención de la contaminación acústica en el marco de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica y de evaluación de impacto ambiental, así como en la emisión de informes ambientales sobre el planeamiento urbanístico con el objeto de prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica.

———— PE-1140/2018 RGEP.6261 ————
(Transformada de PCOC-369/2018 RGEP.6261)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la queja presentada por los periodistas de la Asamblea de Madrid el día 19-04-18, en relación con el despliegue de cuerpos y fuerzas de seguridad asignadas a la protección de la Presidenta de la Comunidad, en los últimos Plenos de la Asamblea.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid respeta las opiniones de los periodistas de la Asamblea, relativas a un dispositivo de seguridad establecido por responsables ajenos a la citada Asamblea.

———— PE-1147/2018 RGEP.6384 ————
(Transformada de PCOC-378/2018 RGEP.6384)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando la Comunidad de Madrid para evitar la electrocución de aves en tendidos eléctricos, y en particular en el término municipal de Valdepiélagos, donde los agentes forestales vienen registrando numerosos sucesos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente, en la Comunidad de Madrid, están vigentes a este respecto:

- Decreto 40/1998, de 5 de marzo, por el que se establecen normas técnicas en instalaciones para la protección de la avifauna.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente, de 6 de julio de 2017, en la que se aprueba la delimitación y la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad de Madrid en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión recogidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.

La aplicación de estas normas en los procedimientos de diseño y autorización de nuevos tendidos aseguran la protección de la avifauna en la Comunidad de Madrid.

Con respecto a los tendidos realizados con anterioridad, desde la Dirección General del Medio Ambiente se realizan actuaciones periódicas para evitar la electrocución de aves en los mismos, destacándose principalmente:

- Remisión de comunicaciones a los titulares de líneas eléctricas en las que se detectan casos de electrocución y colisión con el objeto de que aminoren o eviten los riesgos para la avifauna. A raíz de dichos escritos se han corregido numerosas líneas de tendidos eléctricos, principalmente de compañías eléctricas y en menor medida en los casos de tendidos de particulares o pequeñas empresas, para los que las correcciones en muchos casos son inviables económicamente. En el caso de las compañías eléctricas, son numerosas las reuniones con las mismas para planificar la corrección de tendidos.
- El 29 de enero de 2010, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio firmó un convenio marco con Iberdrola Distribución Hidroeléctrica, cuyo objeto es la financiación y la ejecución de las obras correspondientes a proyectos de adaptación y modificación de las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión propiedad de la citada empresa y de su entorno vegetal, dentro del territorio de la Comunidad de Madrid, reduciendo los efectos perjudiciales que tales instalaciones pueden originar sobre la avifauna y el riesgo de daños e incendios forestales.

En el desarrollo del convenio se han corregido apoyos de 14 líneas eléctricas por importe total aproximado de 375.000 € de los cuales la Comunidad de Madrid ha financiado 300.000 €. Los apoyos se situaban mayoritariamente en zonas de vital importancia para la supervivencia del Águila Imperial Ibérica (*Aquila Adalberti*), especie catalogada en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid y en el Estado.

- En el marco de la iniciativa comunitaria Life Bonelli, cuyo objetivo es la protección integral del Águila de Bonelli (*Aquila Fasciata*) en la Península Ibérica e Islas Baleares, en la que participa la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio como socio junto a otras comunidades autónomas y organizaciones no gubernamentales, se han realizado las siguientes actuaciones los últimos años:
 - Como actuación directa para evitar siniestralidad de aves, la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ha modificado apoyos de una línea que se situaba en una zona de riesgo de una de las dos últimas parejas de Águila de Bonelli de la Comunidad de Madrid. La actuación se efectuó en julio de 2016 con un coste aproximado de 14.000 €.
 - Con la colaboración de los agentes forestales en el trabajo de campo, se ha realizado un estudio de riesgo de electrocución para el Águila de Bonelli de los tendidos de la Comunidad de Madrid, lo cual supone una herramienta de trabajo imprescindible para la priorización de los esfuerzos de corrección de aquellos tendidos eléctricos con más probabilidades de electrocutar a ejemplares de Águila Azor Perdicera (*Aquila Fasciata*).

En el caso concreto de electrocuciones de aves acaecidas en el término municipal de Valdipiélagos, se ha constatado la electrocución de dos Águilas Reales (*Aquila Chrysaeos*), un Águila de Bonelli (*Aquila Fasciata*), un cuervo (*Corvus Corax*), un Busardo Ratonero (*Buteo Buteo*) y un Búho Real (*Bubo Bubo*) en un tendido que da servicio a las instalaciones de una empresa, habiendo remitido la Dirección General del Medio Ambiente un escrito certificado al titular de la línea, comunicando la necesidad de puesta en marcha de las medidas oportunas en cuanto al mantenimiento, aislamiento y

explotación de la línea eléctrica, para corregir los posibles efectos perjudiciales de la instalación sobre la avifauna, aminorando o incluso evitando que se repitan electrocuciones de ejemplares de fauna silvestre.

———— **PE-1148/2018 RGEP.6461** ————
(Transformada de PCOC-379/2018 RGEP.6461)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que puede afectar el Plan Inmobiliario del Aeropuerto Adolfo Suárez al desarrollo territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Plan Inmobiliario del Aeropuerto Adolfo Suárez no es competencia de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-1151/2018 RGEP.6660** ————
(Transformada de PCOC-401/2018 RGEP.6660)

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha declarado desierto la licitación del lote 2: Centro de acogida número 3 del contrato denominado "Gestión de tres centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas en la Comunidad de Madrid".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la licitación se declaró desierto al no presentarse licitadores a la misma.

Como consecuencia de lo anterior, ha vuelto a licitarse el pasado 1 de marzo, siendo adjudicado a Asociación Centro Trama el 30 de julio.

———— **PE-1152/2018 RGEP.6710** ————
(Transformada de PCOC-406/2018 RGEP.6710)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la implantación del programa de viviendas compartidas para personas mayores.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el 21 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia de Atención a las Personas Mayores de la Comunidad de Madrid 2017-2021 que cuenta con 129 medidas y 6.790 millones de euros de presupuesto para dicho periodo.

Dicho documento contempla, dentro de la "Línea Estratégica 2: Promover medidas enfocadas a la atención de personas mayores autónomas en dificultad social", el Objetivo 2.a "Programa de viviendas compartidas para personas de 65 años o más autónomas", cuyo desarrollo se recoge en las Medidas 73, 74 y 75, referidas a su descripción, objetivos y la población diana.

Se trata de una iniciativa basada en la ayuda mutua que pretende dar respuesta, tanto a las necesidades de alojamiento de las personas mayores, como a las necesidades de apoyo y compañía.

Con este Programa la Comunidad de Madrid quiere impulsar, promover, fomentar y facilitar el contacto entre personas mayores que buscan compartir vivienda, y hacer frente en común a los gastos y servicios que se derivan de dicha convivencia (limpieza, asistencia en el hogar, acompañamiento social, prevención de riesgos...), así como generar una red de participación de diferentes agentes sociales implicados a nivel comunitario (personas mayores, movimientos vecinales, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, servicios sociales de atención primaria y especializada y servicios de atención sanitaria), con el fin de poder ofrecer una respuesta lo más integral posible.

La valoración se circunscribe al desarrollo del Programa conforme a lo contemplado en el documento estratégico mencionado.

El Contrato "Servicio de Promoción de la Convivencia y Alojamiento en Viviendas Compartidas para Personas Mayores Autónomas" se encuentra en tramitación.

Respecto al Programa de Acogimiento Familiar de Personas Mayores, tiene como principal objetivo facilitar la permanencia de los mayores en un entorno familiar normalizado evitando o retrasando, en la medida de lo posible, su ingreso en un centro de atención residencial y fomentando fórmulas alternativas de convivencia.

Dicho Programa ha sido objeto de atención en la Estrategia de Atención a las Personas Mayores de la Comunidad de Madrid 2017- 2021, que recoge en su Objetivo 1.d "Potenciar la mejora continua de las ayuda económicas del programa de acogimiento familiar" a través de las siguientes medidas:

Medida 71: "Dar mayor difusión al Programa dirigida a profesionales y ciudadanos".

Medida 72: "Mejorar la coordinación y los canales de comunicación con los Servicios Sociales municipales".

Por tanto, se trabaja en el marco del documento mencionado prestando el servicio que la ciudadanía demanda.

———— PE-1153/2018 RGEP.6711 ————
(Transformada de PCOC-407/2018 RGEP.6711)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la implantación del programa de acogimiento familiar de personas mayores.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el 21 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia de Atención a las Personas Mayores de la Comunidad de Madrid 2017-2021 que cuenta con 129 medidas y 6.790 millones de euros de presupuesto para dicho periodo.

Dicho documento contempla, dentro de la "Línea Estratégica 2: Promover medidas enfocadas a la atención de personas mayores autónomas en dificultad social", el Objetivo 2.a "Programa de viviendas compartidas para personas de 65 años o más autónomas", cuyo desarrollo se recoge en las Medidas 73, 74 y 75, referidas a su descripción, objetivos y la población diana.

Se trata de una iniciativa basada en la ayuda mutua que pretende dar respuesta, tanto a las necesidades de alojamiento de las personas mayores, como a las necesidades de apoyo y compañía.

Con este Programa la Comunidad de Madrid quiere impulsar, promover, fomentar y facilitar el contacto entre personas mayores que buscan compartir vivienda, y hacer frente en común a los gastos y servicios que se derivan de dicha convivencia (limpieza, asistencia en el hogar, acompañamiento social, prevención de riesgos...), así como generar una red de participación de diferentes agentes sociales implicados a nivel comunitario (personas mayores, movimientos vecinales, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, servicios sociales de atención primaria y especializada y servicios de atención sanitaria), con el fin de poder ofrecer una respuesta lo más integral posible.

La valoración se circunscribe al desarrollo del Programa conforme a lo contemplado en el documento estratégico mencionado.

El Contrato “Servicio de Promoción de la Convivencia y Alojamiento en Viviendas Compartidas para Personas Mayores Autónomas” se encuentra en tramitación.

Respecto al Programa de Acogimiento Familiar de Personas Mayores, tiene como principal objetivo facilitar la permanencia de los mayores en un entorno familiar normalizado evitando o retrasando, en la medida de lo posible, su ingreso en un centro de atención residencial y fomentando fórmulas alternativas de convivencia.

Dicho Programa ha sido objeto de atención en la Estrategia de Atención a las Personas Mayores de la Comunidad de Madrid 2017- 2021, que recoge en su Objetivo 1d “Potenciar la mejora continua de las ayuda económicas del programa de acogimiento familiar” a través de las siguientes medidas:

Medida 71: “Dar mayor difusión al Programa dirigida a profesionales y ciudadanos”.

Medida 72: “Mejorar la coordinación y los canales de comunicación con los Servicios Sociales municipales”.

Por tanto, se trabaja en el marco del documento mencionado prestando el servicio que la ciudadanía demanda.

———— PE-1154/2018 RGEP.6921 ————
(Transformada de PCOC-410/2018 RGEP.6921)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desarrollo y la implementación del Plan de Formación sobre violencias machistas para trabajadores públicos de la Comunidad de Madrid aprobado en la enmienda de gasto G251.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la cuestión planteada ya le ha sido respondida en las contestaciones a las PE-366/2018 RGEP.4705 y PE-367/2018 RGEP.4706 y las PI-2307/2018 RGEP.4703 y PI-2308/2018 RGEP.4704, remitidas a la Asamblea con fecha 17 y 22 del pasado mes de mayo, respectivamente.

———— **PE-1158/2018 RGEP.7146** ————
(Transformada de PCOC-417/2018 RGEP.7146)

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran cubiertas satisfactoriamente las necesidades operativas de personal en Sala del 112 tanto en un día laborable en turno de mañana y de tarde, así como en las noches y fines de semana.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los datos de atención de llamadas se mantienen en niveles de calidad. Además, se ha contratado personal para cobertura en verano por circunstancias de la producción.

Asimismo, se mantiene la cobertura de las bajas o excedencias y se han incorporado 20 nuevas plazas a su R.P.T.

———— **PE-1169/2018 RGEP.7495** ————
(Transformada de PCOC-439/2018 RGEP.7495)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid atender a todos los fallidos de la entidad Avalmadrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que Avalmadrid cubre los fallidos fundamentalmente a través de:

- a) El beneficio generado que se aplica a este fin.
- b) Fondos aportados por la Comunidad de Madrid.
- c) CERSA.

———— **PE-1170/2018 RGEP.7526** ————
(Transformada de PCOC-442/2018 RGEP.7526)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de desarrollo de la estrategia de inclusión social de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Estrategia de Inclusión de la Comunidad de Madrid cuenta con un grado de desarrollo satisfactorio y una implantación adecuada al calendario de implantación de la misma, previsto para el periodo 2016-2021.

A menos de dos años de su aprobación, un 86% de sus medidas se encuentran en plena ejecución o iniciadas y su desarrollo continuará conforme a las previsiones.

———— **PE-1171/2018 RGEP.7527** ————
(Transformada de PCOC-443/2018 RGEP.7527)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de implantación de la tarjeta social.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Proyecto de Tarjeta Social, vinculado al concepto de historia social, continúa su proceso de desarrollo e implantación.

La Consejería de Políticas Sociales y Familia está trabajando conjuntamente con el Ente Público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, en el desarrollo pleno de esta iniciativa, para la incorporación de los datos a la misma y el acceso de los usuarios a la información disponible, en el marco de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

En la actualidad, este servicio está disponible a través de la página web www.comunidad.madrid.

———— PE-1172/2018 RGEP.7528 ————
(Transformada de PCOC-444/2018 RGEP.7528)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de desarrollo de la estrategia de atención a personas sin hogar de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el Plan de Inclusión de Personas Sin Hogar de la Comunidad de Madrid 2016-2021 se está desarrollando de manera satisfactoria y conforme a las previsiones establecidas para su periodo de vigencia.

Así, se están llevando a cabo iniciativas como la actualización de información sobre personas sin hogar en la Comunidad de Madrid, la financiación de proyectos dirigidos a personas sin hogar en las convocatorias de subvenciones a proyectos de integración y de atención a población vulnerable, los convenios y contratos con entidades públicas y privadas para la habilitación de dispositivos residenciales o la puesta en marcha de una iniciativa Housing First.

———— PE-1173/2018 RGEP.7550 ————
(Transformada de PCOC-445/2018 RGEP.7550)

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el desarrollo de la medida 28 del eje II de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), en lo que llevamos de 2018.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno regional aprobó el pasado 27 de febrero la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021.

Dicho documento se estructura en torno a 9 ejes, 15 objetivos generales, 30 objetivos específicos y 157 medidas que se presentan en indicadores de contenido numérico a desarrollar en los años de ejecución de la misma, no recogiendo de forma expresa acciones, actividades o actuaciones.

El Apartado VII. "Seguimiento y Evaluación", de dicha Estrategia, recoge la elaboración de un Informe Anual de Seguimiento de la misma correspondiente al año 2018 una vez que finalice el ejercicio y todos los organismos implicados en su ejecución trasladen la información que corresponda al ámbito de sus competencias.

Por tanto, será dicho informe el que nos posibilitará hacer una valoración adecuada del desarrollo de la medida objeto de la cuestión planteada.

———— PE-1177/2018 RGEP.7845 ————

(Transformada de PCOC-457/2018 RGEP.7845)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a desarrollar para impedir el tránsito de vehículos privados a motor en la Vía Pecuaria Colada de Navalquejigo, que acceden al campo de tiro con arco "Bastión de Alanos".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la finca "Las Suertes" en El Escorial, donde se ubica el campo de tiro con arco "Bastión de Alanos", tiene como acceso la vía pecuaria "Colada de Navalquejigo", indicando que el acceso a la citada finca está autorizado en virtud del artículo 31.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1178/2018 RGEP.7846 ————

(Transformada de PCOC-458/2018 RGEP.7846)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que la Comunidad de Madrid ha desistido de la clasificación de la Vía Pecuaria "Cañada Real de Madrid".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada fue contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la Comparecencia C-761/2018 RGEP.7844, en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del 20 de junio de 2018.

———— PE-1308/2018 RGEP.13284 ————

(Transformada de PCOP-1132/2017 RGEP.13284)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno Regional solucionar los problemas de la presa La Alberca, en el municipio de Cenicientos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el proyecto de demolición de la presa de La Alberca y de restauración de la zona, va a ser redactado por el Canal de Isabel II, con el compromiso de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad para prestar el asesoramiento necesario en materia de protección del medio natural y de la fauna y la flora asociadas.

———— PE-1311/2018 RGEF.14 ————
(Transformada de PCOP-5/2018 RGEF.14)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto de la construcción de un club deportivo en una zona protegida de los Molinos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que esta cuestión fue contestada por el Director General de Urbanismo en la PCOC-558/2017 RGEF.11197, en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, del 20 de diciembre de 2017.

———— PE-1312/2018 RGEF.15 ————
(Transformada de PCOP-6/2018 RGEF.15)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de su política de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno regional valora muy positivamente la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.

La Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid está firmemente consolidada y es un referente no solo nacional sino también internacional.

———— PE-1315/2018 RGEF.170 ————
(Transformada de PCOP-54/2018 RGEF.170)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del Informe de los Expertos sobre Financiación Autonómica.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid coincide con buena parte de lo argumentado por la Comisión de Expertos para la reforma del Sistema de Financiación Autonómica en su informe. En particular, dicho informe evidencia que existe un abanico de 30 puntos porcentuales en términos de financiación por habitante ajustado entre las CC.AA. y que no hay correlación entre la posición relativa de las CC.AA. en base a su capacidad fiscal y su posición final según los recursos proporcionados finalmente por el SFA (alteraciones de hasta 11 puestos).

Además de lo anterior, según los expertos los principales problemas que presenta el actual sistema, muchos de ellos compartidos total o parcialmente por la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

- Limitaciones a la hora de proporcionar los ingresos necesarios para hacer frente a los gastos competencia de las CC.AA.

- Sistema complicado y poco transparente.
- Genera una distribución de la financiación por habitante ajustado y desigual que no responde a un criterio claro.
- Adolece de un déficit de responsabilidad fiscal por parte de las CC.AA. que proviene de un nivel mejorable de autonomía de ingresos y de un marco institucional que no las dota de suficiente capacidad de decisión individual y colegiada.
- Carece de un mecanismo para asegurar que se mantiene un cierto equilibrio en el reparto vertical de recursos entre Administraciones.
- Ausencia de mecanismos de estabilización para afrontar crisis fiscales.
- Carencias en la normativa que regula los impuestos cedidos que, según la Comunidad de Madrid puede ser revisada, siempre que no suponga una pérdida de la capacidad normativa de las CC.AA.
- Deficiencias técnicas con el cálculo de la recaudación normativa de los tributos cedidos, de las entregas a cuenta y del índice ITE.

Dichas conclusiones, y el informe del Comité Técnico Permanente de Evaluación del Sistema de Financiación que aún no se ha recibido en las CC.AA. a pesar de haber concluido sus trabajos, deben servir de base para que el Consejo de Política Fiscal y Financiera aborde la reforma del SFA a la mayor brevedad posible.

Sin embargo, tras el cambio de Gobierno y conforme a lo manifestado por el Presidente del Gobierno de España y la Ministra de Hacienda, no está previsto abordar la reforma del SFA en un próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera.

———— **PE-1317/2018 RGEP.268** ————
(Transformada de PCOP-71/2018 RGEP.268)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno Regional de la acción de las organizaciones que atienden y representan al colectivo de personas con discapacidad en Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración que realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la acción de las organizaciones que atienden y representan al colectivo de personas con discapacidad es muy positiva.

———— **PE-1319/2018 RGEP.400** ————
(Transformada de PCOP-90/2018 RGEP.400)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca del estado de las infraestructuras e instalaciones sanitarias de la región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las infraestructuras sanitarias de la Comunidad de Madrid se encuentran entre las mejor valoradas de España. El Monitor de Reputación Sanitaria concluye que seis de los diez centros hospitalarios de España son de la Comunidad de Madrid. Además, según el Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud, más del 90% de los pacientes valoran satisfactoriamente la asistencia sanitaria de dicha Comunidad.

No obstante, algunas de las instalaciones sanitarias de la región han superado los cincuenta años de vida y se considera que necesitan reformas. Por ello, el Gobierno autonómico anunció un Plan de Inversiones para Infraestructuras del Servicio Madrileño de Salud para el que se destinará un ambicioso presupuesto en los próximos diez años.

Este Plan contempla actuaciones en los siete mayores hospitales, reformas en otros catorce hospitales así como la conversión del antiguo Hospital Puerta de Hierro en un moderno Centro de Cuidados y Recuperación Funcional de Pacientes. Además en los próximos años se desarrollarán nuevos centros de salud en nuestra región y se actuará para reforzar el mantenimiento y conservación de los existentes. Por último otros centros hospitalarios más modernos también serán ampliados próximamente.

———— PE-1321/2018 RGEP.402 ————
(Transformada de PCOP-92/2018 RGEP.402)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su personación como acusación particular en el caso Lezo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se le remite a la respuesta dada en Pleno a la PCOP-524/2018 RGEP.5950, en la sesión del día 18 de abril de 2018.

———— PE-1327/2018 RGEP.409 ————
(Transformada de PCOP-99/2018 RGEP.409)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el estado de solicitudes y concesiones de la Renta Mínima de Inserción en la región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración sobre el estado de solicitudes, concesiones y del resto de actuaciones administrativas en materia de Renta Mínima de Inserción es satisfactoria.

———— PE-1328/2018 RGEP.410 ————
(Transformada de PCOP-100/2018 RGEP.410)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que va a desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de empleabilidad e inserción social de las personas con menos recursos de nuestra región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las políticas en materia de empleabilidad e inserción social de las personas con menos recursos que desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid, son las recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo, prorrogada y ampliada a finales del pasado mes de junio y suscrita por los sindicatos y que está dotada con 800 millones de euros, así como en la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

———— PE-1330/2018 RGEP.413 ————
(Transformada de PCOP-103/2018 RGEP.413)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno que debe enfrentarse la Comunidad de Madrid al cambio climático.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

El cambio climático es un problema global al que se enfrentan todos los países del mundo. El efecto invernadero producido por las emisiones de CO₂ produce alteraciones en la temperatura de nuestros mares, en la propia temperatura del planeta y multitud de efectos ya conocidos y analizados por la comunidad científica.

En la Cumbre de París todos los países miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático decidieron unirse y comprometerse para que la temperatura media del planeta no alcance una subida superior a los 2°C.

España, además, como miembro de la UE, debe cumplir el objetivo comunitario de rebajar sus emisiones de CO₂ un 40% en 2030, respecto a las del año 1990.

Por eso, es importante la colaboración de todos, en una lucha que es un reto para todos: Estados, Gobiernos regionales, Gobiernos locales y ciudadanos.

La Comunidad de Madrid apuesta por la colaboración total entre todos los actores para conseguir una reducción efectiva de emisiones de CO₂, la cual debe darse a través de un transporte cada vez más sostenible y eficiente, una movilidad baja en emisiones, edificios y edificaciones que tengan en cuenta el nuevo consumo energético, y por tanto la menor emisión; en definitiva, medidas de apoyo a todos aquellos sectores emisores que permitan que año tras año se cree actividad con bajas emisiones en CO₂.

———— PE-1332/2018 RGEP.468 ————
(Transformada de PCOP-114/2018 RGEP.468)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la coordinación con el Gobierno de la Nación para la atención en las carreteras del territorio de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

En lo que respecta a la coordinación con el Gobierno de la Nación para la atención en las carreteras, hay que señalar que la relación entre ambas Administraciones públicas ha venido siendo fluida y de lealtad institucional, de colaboración y de estrecha cooperación en los temas de interés común (especialmente con el Ministerio de Fomento), tal y como prevé el Título III de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula las Relaciones Interadministrativas.

En cuanto a los medios de conservación de carreteras, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras valora muy positivamente la nueva Estrategia de Conservación y Mantenimiento de Carreteras de la Comunidad de Madrid 2018-2021, en cuanto a que supone un significativo incremento presupuestario y una inversión sostenida en el tiempo.

Dicha Estrategia contempla cinco líneas de actuación para mantener en las mejores condiciones la red viaria e incrementar la seguridad y comodidad en la circulación:

1. Conservación y Explotación de carreteras, con cargo a este eje de la Estrategia se realizarán cuantas actuaciones de mantenimiento y conservación ordinaria de la vía se precisen, tales como limpieza de calzada, márgenes y elementos de drenaje, reposición de señalización vertical y balizamiento, con una dotación de 61,9 millones de euros.
2. Refuerzo y rehabilitación de firmes, eje al que se destinaran un total de 60,5 millones de euros para la mejora de las características superficiales y estructurales de las carreteras.
3. Mantenimiento y reparación de estructuras, con una dotación de 21,82 millones de euros, este eje de actuación permitirá revisar y dejar en las mejores condiciones los más de 1.120 viaductos, puentes y pasarelas presentes en la red de carreteras de la región.
4. Mantenimiento de instalaciones semafóricas y luminosas, línea de actuación con cargo a la cual se realizará una inversión de 12,5 millones de euros.
5. El quinto y último eje de la Estrategia de Conservación contempla el acondicionamiento y conservación de las travesías, márgenes e isletas con una dotación de 4,9 millones de euros.

Todo ello permitirá una amplia actuación de mantenimiento y reparación en toda la red de carreteras y responde a una importante apuesta por la conservación en las carreteras de nuestra región, en la que la mejora de la seguridad vial se configura como su principal objetivo. Con esta medida se contribuye, además, a impulsar el reequilibrio territorial apoyando a los municipios madrileños para que dispongan de las mejores infraestructuras.

———— PE-1333/2018 RGEP.469 ————

(Transformada de PCOP-115/2018 RGEP.469)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los medios de conservación de carreteras en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

En lo que respecta a la coordinación con el Gobierno de la Nación para la atención en las carreteras, hay que señalar que la relación entre ambas Administraciones públicas ha venido siendo fluida y de lealtad institucional, de colaboración y de estrecha cooperación en los temas de interés común (especialmente con el Ministerio de Fomento), tal y como prevé el Título III de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula las Relaciones Interadministrativas.

En cuanto a los medios de conservación de carreteras, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras valora muy positivamente la nueva Estrategia de Conservación y Mantenimiento de Carreteras de la Comunidad de Madrid 2018-2021, en cuanto a que supone un significativo incremento presupuestario y una inversión sostenida en el tiempo.

Dicha Estrategia contempla cinco líneas de actuación para mantener en las mejores condiciones la red viaria e incrementar la seguridad y comodidad en la circulación:

1. Conservación y Explotación de carreteras, con cargo a este eje de la Estrategia se realizarán cuantas actuaciones de mantenimiento y conservación ordinaria de la vía se precisen, tales como limpieza de calzada, márgenes y elementos de drenaje, reposición de señalización vertical y balizamiento, con una dotación de 61,9 millones de euros.
2. Refuerzo y rehabilitación de firmes, eje al que se destinaran un total de 60,5 millones de euros para la mejora de las características superficiales y estructurales de las carreteras.
3. Mantenimiento y reparación de estructuras, con una dotación de 21,82 millones de euros, este eje de actuación permitirá revisar y dejar en las mejores condiciones los más de 1.120 viaductos, puentes y pasarelas presentes en la red de carreteras de la región.
4. Mantenimiento de instalaciones semafóricas y luminosas, línea de actuación con cargo a la cual se realizará una inversión de 12,5 millones de euros.
5. El quinto y último eje de la Estrategia de Conservación contempla el acondicionamiento y conservación de las travesías, márgenes e isletas con una dotación de 4,9 millones de euros.

Todo ello permitirá una amplia actuación de mantenimiento y reparación en toda la red de carreteras y responde a una importante apuesta por la conservación en las carreteras de nuestra región, en la que la mejora de la seguridad vial se configura como su principal objetivo. Con esta medida se contribuye, además, a impulsar el reequilibrio territorial apoyando a los municipios madrileños para que dispongan de las mejores infraestructuras.

———— PE-1337/2018 RGEP.836 ————

(Transformada de PCOP-138/2018 RGEP.836)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición que va a defender el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante el próximo Consejo de Política Fiscal, respecto de la anunciada reforma del Sistema de Financiación Autonómica.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid coincide con buena parte de lo argumentado por la Comisión de Expertos para la reforma del Sistema de Financiación Autonómica en su informe. En particular, dicho informe evidencia que existe un abanico de 30 puntos porcentuales en términos de financiación por habitante ajustado entre las CC.AA. y que no hay correlación entre la posición relativa de las CC.AA. en base a su capacidad fiscal y su posición final según los recursos proporcionados finalmente por el SFA (alteraciones de hasta 11 puestos).

Además de lo anterior, según los expertos los principales problemas que presenta el actual sistema, muchos de ellos compartidos total o parcialmente por la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

- Limitaciones a la hora de proporcionar los ingresos necesarios para hacer frente a los gastos competencia de las CC.AA.
- Sistema complicado y poco transparente.
- Genera una distribución de la financiación por habitante ajustado y desigual que no responde a un criterio claro.
- Adolece de un déficit de responsabilidad fiscal por parte de las CC.AA. que proviene de un nivel mejorable de autonomía de ingresos y de un marco institucional que no las dota de suficiente capacidad de decisión individual y colegiada.
- Carece de un mecanismo para asegurar que se mantiene un cierto equilibrio en el reparto vertical de recursos entre Administraciones.
- Ausencia de mecanismos de estabilización para afrontar crisis fiscales.
- Carencias en la normativa que regula los impuestos cedidos que, según la Comunidad de Madrid puede ser revisada, siempre que no suponga una pérdida de la capacidad normativa de las CC.AA.
- Deficiencias técnicas con el cálculo de la recaudación normativa de los tributos cedidos, de las entregas a cuenta y del índice ITE.

Dichas conclusiones, y el informe del Comité Técnico Permanente de Evaluación del Sistema de Financiación que aún no se ha recibido en las CC.AA. a pesar de haber concluido sus trabajos, deben servir de base para que el Consejo de Política Fiscal y Financiera aborde la reforma del SFA a la mayor brevedad posible.

Sin embargo, tras el cambio de Gobierno y conforme a lo manifestado por el Presidente del Gobierno de España y la Ministra de Hacienda, no está previsto abordar la reforma del SFA en un próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera.

———— PE-1341/2018 RGEP.1274 ————
(Transformada de PCOP-146/2018 RGEP.1274)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados de los últimos controles ejercidos por la Comunidad de Madrid sobre el cumplimiento de pliegos de las empresas MATINSA e INFOSA del Plan INFOMA.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los contratos vigentes de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid, Zona Este y Zona Oeste, iniciaron su prestación el día 1 de noviembre de 2017. En el caso de la Zona Este el adjudicatario es la empresa MATINSA y en la Zona Oeste la empresa INFOSA.

Tras el arranque de la prestación de los contratos se firmó entre los representantes de las empresas y el responsable de los contratos por parte de la Administración, un documento relativo a procedimiento de supervisión y control de los servicios. Este documento integra, a modo de resumen, dos tipos de control. Uno primero de carácter diario que se realiza vía radio y sirve para conocer en tiempo real la operatividad de los recursos contratados, almacenándose los resultados de estos controles en una base de datos en CECOP. El segundo tipo de control es de carácter aleatorio y se desarrolla in-situ sobre el terreno mediante la cumplimentación de un formulario por parte de un técnico de la Dirección General de Emergencias con el objetivo de comprobar sobre el terreno la presencia de los medios contratados y su cotejado con la base de datos antes mencionada.

Desde el 1 de noviembre se ha venido llevando a cabo este doble sistema de control, no habiéndose detectado incidencias reseñables, todo ello en el marco de los criterios establecidos en los pliegos técnicos y administrativos de los contratos.

Por último, mencionar que estos contratos son potencialmente cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), contando con solicitud de conformidad aprobada dentro del marco del Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDRCM). Este hecho lleva aparejado la necesidad de realizar controles adicionales a los anteriormente mencionados y llevados a cabo por personal ajeno a la citada Dirección General, siguiendo las normas del PDRCM. Durante el año 2018 se han empezado a realizar este tipo de controles sin haber recibido notificación alguna respecto a incidencias observadas.

———— PE-1343/2018 RGEP.1282 ————

(Transformada de PCOP-152/2018 RGEP.1282)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida han sido atendidas las alegaciones de entidades y municipios con respecto del nuevo PRUG del Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se están analizando las alegaciones presentadas y está previsto que el nuevo borrador del PRUG, que incorpore la valoración de dichas alegaciones, sea remitido en septiembre de 2018 a los órganos de participación del citado Parque Nacional.

———— PE-1344/2018 RGEP.1283 ————

(Transformada de PCOP-153/2018 RGEP.1283)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno la situación de la agricultura y la ganadería en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración es positiva. Desde el Gobierno regional se está apostando por la agricultura y ganadería regionales, como demuestran los más de 56 millones de euros que se han destinado a ayudas en lo que va de Legislatura.

———— PE-1345/2018 RGEP.1284 ————
(Transformada de PCOP-154/2018 RGEP.1284)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué fecha cierta maneja el Consejo de Gobierno para la aprobación de la Estrategia Regional de Residuos 2017-2024.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que está previsto que la Estrategia se apruebe en el próximo mes de octubre.

———— PE-1346/2018 RGEP.1356 ————
(Transformada de PCOP-161/2018 RGEP.1356)

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué fecha está registrada en el Registro de la Comunidad de Madrid la entrada de la Providencia dictada por el Juez Fernando Andreu, de 18-08-17, en relación con la consulta del Gobierno sobre la entrega de los documentos solicitados por la Comisión de Investigación sobre la corrupción política.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se le remite a la respuesta dada en Pleno a las comparecencias C-71/2018 RGEP.484 y C-73/2018 RGEP.486, en la sesión del día 1 de febrero de 2018.

———— PE-1347/2018 RGEP.1358 ————
(Transformada de PCOP-163/2018 RGEP.1358)

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el Gobierno de la Comunidad de Madrid personado desde el 18-08-17 como acusación particular en la causa de la Operación Lezo y, por lo tanto, con acceso al sumario de la misma. En relación con lo anterior, se pregunta por qué no se percató en cinco meses de los documentos contenidos en el Tomo 48 que recogían la Providencia del Juez Fernando Andreu, en relación al escrito remitido al Juzgado por el Viceconsejero de Presidencia y Justicia, Enrique Ruiz Escudero.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se le remite a la respuesta dada en Pleno a las comparecencias C-71/2018 RGEP.484 y C-73/2018 RGEP.486, en la sesión del día 1 de febrero de 2018.

———— PE-1348/2018 RGEP.1739 ————
(Transformada de PCOP-189/2018 RGEP.1739)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está llevando a cabo inspecciones en el Centro para personas con discapacidad intelectual Mirasierra.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Centro para Personas con Discapacidad Intelectual Mirasierra es sometido a las inspecciones de la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Además de lo anterior, cuatrimestralmente se realiza una auditoría de farmacia y otra sobre higiene alimentaria y APPCC. Asimismo, anualmente se realiza una auditoría de calidad en la que se revisan todos los procesos.

———— PE-1349/2018 RGEP.1749 ————
(Transformada de PCOP-190/2018 RGEP.1749)

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a realizar el Gobierno Regional con respecto al Plan Especial de Mejora de la Ordenación Pormenorizada de las parcelas A-1 y A-2 de la zona Este de la Moraleja, aprobado por el Ayuntamiento de Alcobendas el 26-06-12.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que por sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid se anuló la licencia de ejecución del citado Plan Especial, al considerar que no se ajustaba al ordenamiento jurídico. No consta si el Ayuntamiento ha recurrido dicha sentencia o no, si bien, en cualquier caso, la Comunidad de Madrid no la puede recurrir al no haber sido parte en el procedimiento.

Por otra parte, la iniciativa para llevar a cabo la tramitación de un nuevo Plan Especial o una Modificación del PGOU es competencia del Ayuntamiento y no de la Comunidad de Madrid.

Se tiene conocimiento de que ha sido recibida en la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad con fecha de 23 de julio de 2018, y para el informe ambiental, la propuesta del Ayuntamiento de Alcobendas de Modificación Puntual del PGOU en la zona de la Carrascosa (parcelas A1, A2 y B1, B2) con el fin de ordenar ese ámbito conforme a la legalidad.

———— PE-1350/2018 RGEP.1800 ————
(Transformada de PCOP-196/2018 RGEP.1800)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la brecha social existente en nuestra región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en junio de 2018, relativos a la Encuesta de Condiciones de Vida de 2017, la tasa de riesgo de pobreza, es decir, la población madrileña en riesgo de pobreza, disminuyó en 1,2 puntos porcentuales en 2017, con respecto al año anterior.

El riesgo de pobreza en la Comunidad de Madrid (16,9%) se encuentra 4,7 puntos porcentuales por debajo de la tasa nacional (21,6%).

Hay que tener en cuenta, además, que el umbral de riesgo de pobreza, es decir, la cifra de ingresos por debajo de la cual un hogar se encuentra en esta situación, aumentó en 2016 en cuantías de 313 € para hogares unipersonales y de 658 € para hogares constituidos por dos adultos y dos niños, dado que los ingresos medios por persona crecieron un 3,4% en ese año, hasta alcanzar los 11.074 €.

Debe tenerse en consideración, además, que estos datos se obtuvieron a partir de información sobre ingresos del año 2016. Desde entonces, la tasa de empleo y otros indicadores económicos han seguido experimentando una evolución positiva, por lo que cabe inferir que la situación real en el momento actual será más favorable que la reflejada en este estudio.

En el conjunto de las regiones, Madrid, con la citada tasa del 16,9%, gana dos puestos con respecto al año anterior y ocupa el octavo lugar.

La valoración, por lo tanto, sin perder de vista que la situación continúa siendo mejorable, es positiva.

**———— PE-1351/2018 RGEP.1801 ————
(Transformada de PCOP-197/2018 RGEP.1801)**

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la distribución de la riqueza existente en nuestra región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en junio de 2018, relativos a la Encuesta de Condiciones de Vida de 2017, la tasa de riesgo de pobreza, es decir, la población madrileña en riesgo de pobreza, disminuyó en 1,2 puntos porcentuales en 2017, con respecto al año anterior.

El riesgo de pobreza en la Comunidad de Madrid (16,9%) se encuentra 4,7 puntos porcentuales por debajo de la tasa nacional (21,6%).

Hay que tener en cuenta, además, que el umbral de riesgo de pobreza, es decir, la cifra de ingresos por debajo de la cual un hogar se encuentra en esta situación, aumentó en 2016 en cuantías de 313 € para hogares unipersonales y de 658 € para hogares constituidos por dos adultos y dos niños, dado que los ingresos medios por persona crecieron un 3,4% en ese año, hasta alcanzar los 11.074 €.

Debe tenerse en consideración, además, que estos datos se obtuvieron a partir de información sobre ingresos del año 2016. Desde entonces, la tasa de empleo y otros indicadores económicos han

seguido experimentando una evolución positiva, por lo que cabe inferir que la situación real en el momento actual será más favorable que la reflejada en este estudio.

En el conjunto de las regiones, Madrid, con la citada tasa del 16,9%, gana dos puestos con respecto al año anterior y ocupa el octavo lugar.

La valoración, por lo tanto, sin perder de vista que la situación continúa siendo mejorable, es positiva.

———— PE-1354/2018 RGEP.1806 ————
(Transformada de PCOP-202/2018 RGEP.1806)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el que no se le permita comparecer como Presidenta en el Pleno de esta Asamblea.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la ex Presidenta de la Comunidad de Madrid compareció en el Pleno de la Asamblea con fecha 4 de abril de 2018.

———— PE-1355/2018 RGEP.1942 ————
(Transformada de PCOP-217/2018 RGEP.1942)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación de la movilidad en la zona sur de la región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración es positiva, ya que tanto el nivel de oferta de servicios como el grado de cobertura de la población son altos y resultan adecuados a las necesidades de los ciudadanos. No obstante, el Ejecutivo regional sigue trabajando en la mejora del transporte y, para ello, resultará fundamental los datos que se obtengan de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad, pues dicha información permitirá evaluar futuras actuaciones en la red de transporte público mediante la aplicación de técnicas de planificación adecuadas.

———— PE-1356/2018 RGEP.2111 ————
(Transformada de PCOP-224/2018 RGEP.2111)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estrategia que sigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la movilidad y vertebración territorial de la región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la estrategia está recogida en el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid que abarca el periodo 2013-2025, y que consiste en dar continuidad a la articulación del territorio a través de los modos ferroviarios de

gran capacidad, potenciando la conectividad y complementariedad con otros modos, especialmente con las redes de superficie, como el autobús interurbano, cuya flexibilidad permite dar solución casi inmediata a los nuevos desarrollos y patrones de movilidad.

Para mejorar la movilidad se apuesta claramente por el transporte público colectivo, por lo que se continuará con la modernización de los servicios de autobuses interurbanos y urbanos y de los modos ferroviarios, introduciendo mejoras tecnológicas como la integración de la información disponible (en tiempo real e histórica), sistemas de billeteaje, integración de datos de los distintos operadores y la gestión de incidencias, mejorando la calidad del servicio y fomentando la accesibilidad universal. Además, el Gobierno ha actuado sobre las políticas tarifarias adecuándolas a las necesidades de movilidad de los ciudadanos, a través de la creación del abono joven y de mayores y la congelación de las tarifas.

No obstante, se estima que aproximadamente un millón de vehículos entran diariamente a Madrid desde el área metropolitana y el resto de coronas exteriores, por lo que se está trabajando en el diseño de una red de aparcamientos disuasorios para contribuir a un reparto modal equilibrado apoyado tanto en la red de ferrocarril como en la red de autobuses interurbanos.

Para contribuir a la descongestión de las principales vías también se apuesta por la implantación de carriles BUS-VAO, en colaboración con el resto de Administraciones implicadas, en los principales corredores, como en la A-2.

Por último, en lo que respecta a la sostenibilidad ambiental, se prevé dar continuidad al Plan de Modernización de la Flota de Autobuses (Interurbanos y EMT) incorporando vehículos de última generación en materia de emisiones en sustitución de modelos más contaminantes, e impulsar medidas de eficiencia energética en los intercambiadores (sustitución de luminarias, puntos de recarga de coches eléctricos, carsharing, elaboración anual de la huella de carbono, etc.).

———— PE-1357/2018 RGEP.2112 ————
(Transformada de PCOP-225/2018 RGEP.2112)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid dirigidos a proponer una movilidad metropolitana más eficiente y sostenible.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, para lograr una movilidad metropolitana más eficiente y sostenible, llevará a cabo las medidas contempladas en el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid 2013-2025, entre cuyas medidas destacan las siguientes:

- La potenciación del transporte público colectivo tal y como se ha venido haciendo hasta ahora: estructurando y mallando las distintas redes con nuevas conexiones, dando así conectividad al sistema; adecuando las políticas tarifarias a las necesidades de movilidad de los ciudadanos; mejorando la calidad del servicio a través de la modernización del material móvil, la información al usuario, la gestión de incidencias, etc.; y favoreciendo la accesibilidad universal en los medios de transporte público.

- Fomento de la intermodalidad en las relaciones entre las áreas metropolitanas con el centro de Madrid, para lo cual se está trabajando en el diseño de una red de aparcamientos disuasorios, ya que el uso del vehículo privado es parte importante de una de las etapas de dicha cadena modal. Asimismo, se trabajará en la definición de la red de intercambiadores metropolitanos, y se continuará fomentando la intermodalidad bici transporte público, mediante la instalación de nuevos aparca-bicis en estaciones y principales nodos de transporte.
- La implantación de carriles BUS-VAO, en colaboración con el resto de Administraciones implicadas, en los principales corredores, como en la A-2, que favorecen la movilidad sostenible y reducen el tiempo de viaje.
- La cooperación con el Ministerio de Fomento, como se ha hecho hasta ahora, para que se cumpla el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, ya que se contempla la extensión de la red para atender nuevos desarrollos y municipios del área metropolitana no servidos actualmente, y ampliaciones de la capacidad de la red.

Asimismo, se va a impulsar el uso de vehículos no contaminantes y a facilitar al ciudadano el uso de vehículo eléctrico instalando puntos de recarga en la región, de forma que el acceso a la carga de vehículos sea una realidad en la Comunidad de Madrid, así como la renovación de flotas de vehículos comerciales y taxis, de forma que se facilite su sustitución por otros no contaminantes.

Se va a facilitar a los ciudadanos la renovación de vehículos antiguos con altas emisiones por vehículos eco y cero.

———— PE-1363/2018 RGEP.2276 ————
(Transformada de PCOP-252/2018 RGEP.2276)

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para exigir en el ámbito de sus competencias al Ayuntamiento de Alcorcón el cumplimiento de la Ley de Coordinación de Policías Locales.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que por parte de la Comunidad de Madrid oficialmente, a 31 de julio, no se tiene conocimiento de incumplimiento alguno por parte del Ayuntamiento de Alcorcón de la Ley de Coordinación de Policías Locales, por lo que sería necesario detallar los aspectos concretos sobre los que se quiera obtener más información.

———— PE-1365/2018 RGEP.2279 ————
(Transformada de PCOP-255/2018 RGEP.2279)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias políticas que deduce de la reprobación del Consejero de Políticas Sociales y Familia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no se derivó ningún tipo de responsabilidad ni consecuencia.

———— PE-1366/2018 RGEP.2337 ————
(Transformada de PCOP-264/2018 RGEP.2337)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la Orden 1363/1997 que regula el acceso de las personas con discapacidad intelectual para acceder a residencias especializadas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración que realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la acción de las organizaciones que atienden y representan al colectivo de personas con discapacidad es muy positiva.

———— PE-1373/2018 RGEP.2871 ————
(Transformada de PCOP-289/2018 RGEP.2871)

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Gobierno de la Región deniega la Renta Mínima a las personas solicitantes de protección internacional.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Administración de la Comunidad de Madrid concede la Renta Mínima de Inserción a las personas solicitantes de dicha prestación que cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente.

———— PE-1374/2018 RGEP.2902 ————
(Transformada de PCOP-290/2018 RGEP.2902)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones que tiene el Consejo de Gobierno sobre el desarrollo y mantenimiento como pública de la empresa GEDESMA.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de GEDESMA, celebrada el pasado 12 de marzo, se acordó iniciar los trámites para la disolución de la Sociedad.

———— PE-1375/2018 RGEP.2903 ————
(Transformada de PCOP-291/2018 RGEP.2903)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones que tiene el Consejo de Gobierno con respecto del mantenimiento como pública de la empresa Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la empresa Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras S.A., actualmente, tras la fusión, se encuentra en un proceso de reorganización, reestructuración y adaptación a la nueva Ley de Contratos.

———— PE-1376/2018 RGEP.2914 ————
(Transformada de PCOP-292/2018 RGEP.2914)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión en la tramitación de la Renta Mínima de Inserción presentadas por personas sujetas a protección internacional.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la Administración de la Comunidad de Madrid resuelve la concesión de la Renta Mínima de Inserción a las personas solicitantes de dicha prestación que cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente.

———— PE-1379/2018 RGEP.3057 ————
(Transformada de PCOP-298/2018 RGEP.3057)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a crear el Gobierno la figura de Defensor/a de la Infancia en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que no se contempla la creación de la figura del Defensor/a de la Infancia en la Comunidad de Madrid.

———— PE-1380/2018 RGEP.3075 ————
(Transformada de PCOP-301/2018 RGEP.3075)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que la huelga feminista convocada para el 8 de marzo de este año es intrascendente para las mujeres.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno respeta y cumple lo preceptuado en la Constitución Española como Norma Fundamental del Estado.

En relación al derecho a la huelga, el artículo 28.2 de la misma, es suficientemente explícito al establecer que “se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses”. Sin perjuicio de la obligación de los poderes públicos de que “la ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad”.

En su virtud, el Gobierno regional manifiesta su respeto a quienes, en el marco de la ley, luchan por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Un objetivo prioritario para dicho Gobierno.

———— PE-1381/2018 RGEP.3076 ————
(Transformada de PCOP-302/2018 RGEP.3076)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que existen motivos para las movilizaciones feministas convocadas el 8 de marzo de este año.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno respeta y cumple lo preceptuado en la Constitución Española como Norma Fundamental del Estado.

En relación al derecho a la huelga, el artículo 28.2 de la misma, es suficientemente explícito al establecer que “se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses”. Sin perjuicio de la obligación de los poderes públicos de que “la ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad”.

En su virtud, el Gobierno regional manifiesta su respeto a quienes, en el marco de la ley, luchan por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Un objetivo prioritario para dicho Gobierno.

———— PE-1383/2018 RGEP.3092 ————
(Transformada de PCOP-306/2018 RGEP.3092)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que su Gobierno ha adoptado las medidas adecuadas para lograr una efectiva reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que hablar de la brecha salarial es hacerlo de un fenómeno de enorme complejidad, ya que no obedece a una única causa.

Las diferencias salariales se deben a desigualdades en el sector económico, pero también en el ámbito social; distribución por ocupaciones de los trabajadores por sexo, número de horas de trabajo, en la formación, la experiencia profesional, etc.

Así, la Encuesta de Estructura Salarial del Instituto Nacional de Estadística analiza como factores que influyen en la brecha salarial los siguientes:

1. Características personales: sexo, edad, nivel educativo, situación familiar.
2. Características labores: antigüedad, ocupación, tipo de jornada, duración del contrato, responsabilidad.
3. Características empresariales: tamaño empresarial, titularidad de la empresa, tamaño del mercado, actividad, tipo de convenio.

El Gobierno regional mantiene un firme compromiso para reducir esas diferencias salariales entre mujeres y hombres.

Para ello, la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de la Mujer, impulsa y colabora en actividades y programas de fomento de la igualdad salarial al objeto de atender a los tres principales frentes que necesitan más atención como son las características personales de los trabajadores, las características laborales de los trabajadores, y las características empresariales.

Y a dicho compromiso la Comunidad de Madrid dedica importantes esfuerzos a través de diversos instrumentos, como por ejemplo, los convenios de colaboración con entidades locales de la región, a través del Programa “Corresponsabilidad Empresarial por la Brecha Salarial y por la Conciliación”, y otras acciones indirectas que contribuyen a la concienciación de su existencia y de las consecuencias negativas de la misma como son todas las dirigidas al fomento de liderazgo femenino, o especialmente, las de asesoramiento a empresas para la elaboración de planes de igualdad.

Además, la reciente Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021 contempla medidas con el objetivo de erradicar la brecha salarial, siendo una de ellas el incentivar económicamente a aquellas empresas que pongan en marcha actuaciones para favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Este Gobierno regional no solo ha adoptado medidas para conseguir su reducción, cuya valoración se considera positiva, si no que seguirá trabajando, en el marco de sus competencias, hasta erradicar esta injusta brecha.

———— PE-1388/2018 RGEP.3390 ————
(Transformada de PCOP-337/2018 RGEP.3390)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la propuesta del Ministerio de Hacienda de reestructuración de la deuda autonómica como alternativa a la quita.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad se ha manifestado contraria a la aprobación de planes de reestructuración que incluyan cualquier tipo de condonación, quita o amortización del principal de los pasivos financieros asumidos originariamente por las comunidades, así como a la bonificación o subvención de las cargas financieras por debajo del coste medio de la deuda emitida por el Estado.

En cualquier caso, la Comunidad de Madrid exigiría una compensación equivalente en el SFA por el menor uso que ha realizado de los mecanismos extraordinarios de financiación puestos en marcha por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

———— PE-1389/2018 RGEP.3438 ————
(Transformada de PCOP-342/2018 RGEP.3438)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo aplica el Gobierno la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su firme apuesta por lograr una igualdad de oportunidades, real y efectiva, entre mujeres

y hombres, trabaja constantemente en la aplicación de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, Ley que nació con la vocación de erigirse en la ley-código de dicha igualdad y que sin duda ha supuesto un avance fundamental en la aplicación transversal de este principio a todas las políticas de las Administraciones públicas, que lo han incorporado en sus distintas actuaciones.

En este sentido, destaca la labor de coordinación, asesoramiento e impulso que día tras día se realiza desde la Dirección General de la Mujer como órgano competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, órgano que cumple dicha función desde el año 1989 (año en la que se creó), velando porque dicha igualdad de oportunidades sea uno de los principios inspiradores de todas nuestras políticas y actuaciones públicas.

Además se apoyan todas aquellas iniciativas que persiguen este fin y lo abordan desde diversos frentes, tales como la educación en la igualdad, la sanidad o la potenciación de la presencia de las mujeres en el mercado laboral, en puestos directivos y en sectores con mayor presencia masculina.

Cabe destacar, en este sentido, la aprobación de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021 que constituye el compromiso del Gobierno regional para seguir avanzando en este sentido.

Este compromiso recoge la planificación de las actuaciones transversales para canalizar los recursos hacia la aplicación de la igualdad de género y obliga a los poderes públicos a poner en marcha actuaciones orientadas a garantizar que dicha igualdad sea efectiva en los siguientes ámbitos:

1. Empleo, promoción profesional y liderazgo.
2. Conciliación, corresponsabilidad y usos del tiempo.
3. Educación, investigación y ciencia.
4. Salud, deporte y hábitos saludables.
5. Cultura, publicidad, imagen y medios de comunicación.
6. Dimensión del cambio cultural hacia la igualdad de trato entre mujeres y hombres y participación de las mujeres en los ámbitos político y social.
7. Prevención y lucha contra la violencia de género.
8. Feminización de la pobreza e inclusión social.

———— **PE-1390/2018 RGEP.3664** ————
(Transformada de PCOP-352/2018 RGEP.3664)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a proteger el Gobierno de la Comunidad la casa Vallet.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que en 2017, la Comunidad de Madrid tuvo conocimiento de la presentación de un proyecto de demolición de la conocida como Casa Vallet de Goytisolo y consecuentemente instó al Ayuntamiento de Madrid a:

- a) Incluir la Casa Vallet urgentemente en el catálogo del PGOUM vigente con el nivel de protección que se considere oportuno que asegure el mantenimiento de los valores arquitectónicos reconocidos y su relación con el jardín.
- b) Suspender la concesión de toda licencia municipal que autorice la realización de cualquier tipo de intervención en el inmueble para evitar actuaciones que puedan poner en peligro su posible valor histórico-artístico y que se dé cuenta a la Dirección General de Patrimonio Histórico de cualquier expediente relativo al inmueble referido que se someta a licencia o autorización del Ayuntamiento de Madrid.
- c) Adoptar las medidas necesarias para proteger y conservar, mediante su inclusión en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos municipal, la Casa Vallet debido a que las características y valores que atesora le hacen merecedor de una protección que asegure el mantenimiento de los valores arquitectónicos reconocidos.

———— PE-1395/2018 RGEP.3775 ————

(Transformada de PCOP-376/2018 RGEP.3775)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las últimas evidencias referentes a la presencia del lince ibérico en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que responsables del Programa de Seguimiento Life+Iberlince mantienen que no hay presencia del lince en la Comunidad de Madrid y menos una población asentada.

Es difícil determinar la presencia del lince de manera estable y asentada en la Comunidad, ya que es un animal itinerante que puede recorrer enormes distancias.

No obstante, desde el año pasado se está llevando a cabo con recursos propios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio y con ayuda de un experto nacional en la reintroducción y estudio del lince en hábitats naturales, un estudio propio, que determinará la hipotética presencia del lince en la Comunidad al abarcar todos los espacios y hábitats posibles y no solo algunos.

———— PE-1396/2018 RGEP.3776 ————

(Transformada de PCOP-377/2018 RGEP.3776)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad sobre la presencia del lince ibérico en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que responsables del Programa de Seguimiento Life+Iberlince mantienen que no hay presencia del lince en la Comunidad de Madrid y menos una población asentada.

Es difícil determinar la presencia del lince de manera estable y asentada en la Comunidad, ya que es un animal itinerante que puede recorrer enormes distancias.

No obstante, desde el año pasado se está llevando a cabo con recursos propios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio y con ayuda de un experto nacional en la reintroducción y estudio del lince en hábitats naturales, un estudio propio, que determinará la hipotética presencia del lince en la Comunidad al abarcar todos los espacios y hábitats posibles y no solo algunos.

———— PE-1398/2018 RGEP.3913 ————
(Transformada de PCOP-383/2018 RGEP.3913)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si no ha considerado que la política de infraestructuras sanitarias de la Comunidad precisa un acuerdo previo que garantice su sostenibilidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las distintas actuaciones contempladas en el Plan de Modernización de las Infraestructuras Sanitarias de la Región se elaboran a partir de la iniciativa de los profesionales que desempeñan su tarea en los diferentes centros sanitarios madrileños y coordinados por los equipos directivos de cada centro. Por tanto, la política de infraestructuras sanitarias de la Comunidad de Madrid ha sido elaborada desde estrictos criterios técnicos y asistenciales, y su objetivo es la excelencia para la atención de la salud de los madrileños asumiendo satisfacer las nuevas necesidades, modernizar las instalaciones existentes y alcanzar un grado aún mayor de humanización de la asistencia sanitaria.

———— PE-1409/2018 RGEP.4438 ————
(Transformada de PCOP-432/2018 RGEP.4438)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del hecho de que el actual Subdirector de Contratación del Canal Isabel II, S.A., el Sr. Miguel Ángel Casanueva Rodríguez, acabe de ser citado por el Juzgado de Instrucción número 49 de Madrid a declarar como investigado por los presuntos delitos de malversación, cohecho, tráfico de influencias y prevaricación, por el presunto amaño de un contrato público del Canal de Isabel II, S.A.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, señalar que no corresponde al Gobierno de la Comunidad de Madrid valorar las decisiones judiciales, sino respetarlas, como así hace.

———— PE-1412/2018 RGEP.4600 ————
(Transformada de PCOP-442/2018 RGEP.4600)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la gravedad de las informaciones sobre la presunta falsificación del expediente académico de la Presidenta de la Comunidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el asunto planteado afecta a la ex Presidenta de la Comunidad de Madrid, ajena actualmente a la actividad política y la vida pública.

———— PE-1413/2018 RGEP.4601 ————
(Transformada de PCOP-443/2018 RGEP.4601)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo incide el Código Ético de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos al Gobierno de la Comunidad y sus altos cargos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la Comunidad de Madrid se cumple con rigor el Código Ético de Altos Cargos de su Administración.

———— PE-1415/2018 RGEP.4738 ————
(Transformada de PCOP-453/2018 RGEP.4738)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evalúa el Gobierno las campañas de sensibilización para la igualdad entre mujeres y hombres.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración es positiva.

———— PE-1417/2018 RGEP.4885 ————
(Transformada de PCOP-456/2018 RGEP.4885)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aplicación del Código de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 31-10-16.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la Comunidad de Madrid se cumple con rigor el Código Ético de Altos Cargos de su Administración.

———— PE-1420/2018 RGEP.5056 ————
(Transformada de PCOP-460/2018 RGEP.5056)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para evitar los atropellos de lobo en las carreteras de la región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que, respecto a las carreteras de nueva construcción o en las modificaciones de los trazados de las ya existentes, se someten a Evaluación de Impacto Ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental de las mismas se recogen las medidas para permitir el paso de fauna y crear permeabilidad entre las zonas que fragmenta la infraestructura.

En cuanto a las carreteras ya existentes, el Área de Conservación de Flora y Fauna de la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado el Informe de Atropellos de Fauna en la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid con datos acumulados de los últimos años.

En dicho informe se proponen medidas destinadas a disminuir la siniestralidad en carretera y los daños materiales y sociales derivados de los accidentes y a minimizar los efectos de la fragmentación de los hábitats, si bien estas medidas las han de llevar a cabo las Administraciones encargadas de la gestión del territorio y de la conservación y mantenimiento de las infraestructuras viarias. En consecuencia, dicho informe se envió a las Administraciones competentes, tanto autonómicas como estatales para que en los puntos de mayor siniestralidad (de grandes mamíferos), se tomen las medidas oportunas para disminuir los accidentes.

———— PE-1428/2018 RGEP.5678 ————
(Transformada de PCOP-502/2018 RGEP.5678)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa dar cumplimiento el Gobierno al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea de Madrid para aprobar un nuevo marco normativo y financiero para las Escuelas de Música y Danza Municipales.

RESPUESTA

Se está valorando la posibilidad de constituir la Mesa de Trabajo propuesta en el Acuerdo del Pleno de 1 de junio de 2017, entendiendo el seno de ésta como el posible ámbito para el estudio del nuevo marco normativo.

———— PE-1434/2018 RGEP.5917 ————
(Transformada de PCOP-517/2018 RGEP.5917)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno de la Región para combatir la contaminación por ruido.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que desde la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad se desarrollan de forma continuada las labores de prevención de la contaminación acústica en el marco de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica y de evaluación de impacto ambiental, así como en la emisión de informes ambientales sobre el planeamiento urbanístico con el objeto de prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica.

———— PE-1437/2018 RGEP.6013 ————
(Transformada de PCOP-528/2018 RGEP.6013)

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto personal ha contratado el Gobierno en base al Plan de Residencias de Mayores.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que como consecuencia del incremento de plantilla del ejercicio 2017 se contrataron 121 puestos. En el ejercicio 2018 ya han sido creados 307 nuevos puestos y se están llevando a cabo las tramitaciones oportunas para su próxima cobertura.

———— PE-1441/2018 RGEP.6190 ————
(Transformada de PCOP-536/2018 RGEP.6190)

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el año 2017 dieron 308 concesiones de ayudas para paliar la pobreza energética -la cuarta parte que en 2016- y sólo gastaron el 20% del presupuesto disponible, en relación con lo anterior, se pregunta cómo valora el Gobierno una concesión tan baja en 2017, el año de más frío de la década, con los niveles de pobreza similares al año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el descenso en el número de resoluciones favorables con respecto al ejercicio 2016 es congruente con la disminución del número de solicitudes presentadas.

———— PE-1446/2018 RGEP.6260 ————
(Transformada de PCOP-548/2018 RGEP.6260)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la queja presentada por los periodistas de la Asamblea de Madrid el día 19-04-18, en relación con el despliegue de cuerpos y fuerzas de seguridad asignadas a la protección de la Presidenta de la Comunidad, en los últimos Plenos de la Asamblea.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid respeta las opiniones de los periodistas de la Asamblea, relativas a un dispositivo de seguridad establecido por responsables ajenos a la citada Asamblea.

———— PE-1448/2018 RGEP.6268 ————
(Transformada de PCOP-550/2018 RGEP.6268)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que llevaron al Gobierno a poner en marcha un dispositivo de seguridad excepcional para usted en el Pleno del pasado 19 de abril, que dificultó el trabajo de los medios de comunicación acreditados en la Asamblea.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el dispositivo de seguridad fue establecido por responsables ajenos al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la propia Asamblea.

**———— PE-1452/2018 RGEP.6445 ————
(Transformada de PCOP-565/2018 RGEP.6445)**

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo la Consejería en la convocatoria de pruebas de acceso al cuerpo de bomberos en curso para evitar la discriminación de las mujeres en la misma.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la Orden 1640/2018, de 14 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista (Grupo C, Subgrupo C1), publicada en BOCM de 2018, se han incluido las siguientes medidas en relación a las aspirantes femeninas, todas ellas acordadas con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Técnica de la Dirección General de Emergencias:

En las pruebas físicas, al igual que en la convocatoria anterior, para las aspirantes femeninas, una vez superada la marca mínima indispensable (la misma para ambos sexos), las bases de convocatoria establecen la aplicación de una bonificación del 20% sobre la puntuación total obtenida en las pruebas físicas. Las marcas mínimas para superar las pruebas son las mismas que en los procesos anteriores, excepto en la carrera de 60 metros y de 300 metros, en las que se han suavizado los mínimos.

La valoración de las pruebas que constituyen la oposición se mantiene igual que en el proceso anterior, resultando la proporción de cada una en relación con la calificación total de la siguiente manera: pruebas escritas, un 42,1%; pruebas físicas, un 42,1% y, prueba de conducción, un 15,8%.

Como novedad, las aspirantes femeninas que a la fecha de la convocatoria del segundo ejercicio se encuentren embarazadas o no hayan cumplido las dieciséis semanas desde el nacimiento del hijo podrán solicitar al tribunal calificador el aplazamiento de la realización de la prueba física hasta la siguiente convocatoria de acceso a la categoría de Bombero Especialista. La solicitud deberá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en la Base Tercera antes de la fecha de la realización del segundo ejercicio y tendrá que ir acompañada obligatoriamente de un certificado médico que acredite la situación alegada.

En caso de solicitar el señalado aplazamiento, las participantes podrán mantener hasta la siguiente convocatoria la calificación obtenida en el primer ejercicio, si bien dicha solicitud no impide que la aspirante pueda presentarse a la realización del primer ejercicio de la siguiente convocatoria; no obstante, en caso de producirse esta circunstancia, la calificación obtenida por la aspirante en el primer ejercicio será, lógicamente, la obtenida en esta última, por si acaso quiere mejorar nota. Las participantes con reserva de nota deberán presentar una solicitud de participación en la siguiente convocatoria, así como realizar el resto de ejercicios y cursos selectivos que se especifiquen en las correspondientes bases.

Asimismo, como novedad, en el curso selectivo previsto en las bases se incluirá un nuevo módulo que tratará sobre la normativa de igualdad de género que afecta al trabajo que se desarrolla en el citado Cuerpo.

Finalmente, se reseña que no se aprecia discriminación hacia las mujeres en las presentes bases, ni en las anteriores, sino un elevado nivel de exigencia para todos los aspirantes, como corresponde al acceso a un Cuerpo de Bomberos altamente profesional.

———— PE-1453/2018 RGEP.6446 ————
(Transformada de PCOP-566/2018 RGEP.6446)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a garantizar el Gobierno que la Administración Pública ofrezca atención psicológica a menores en casos de violencia contra la infancia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la Comunidad de Madrid viene prestando atención psicológica a los menores en casos de violencia contra la infancia no sólo a través de los servicios y profesionales del Servicio Madrileño de Salud que, con carácter ordinario, atienden con carácter general esta importante faceta de la salud, sino también a través de los equipos psicosociales adscritos de los juzgados de familia y, de manera específica y cualitativamente especializada, a través del Centro Especializado de Intervención en Abuso Sexual Infantil (CIASI), un recurso específico, de carácter público, dependiente de la Dirección General de la Familia y el Menor.

Por tanto, dicha atención está garantizada y viene siendo prestada desde hace años de forma efectiva y eficaz.

———— PE-1454/2018 RGEP.6460 ————
(Transformada de PCOP-570/2018 RGEP.6460)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que puede afectar el Plan Inmobiliario del Aeropuerto Adolfo Suárez al desarrollo territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Plan Inmobiliario del Aeropuerto Adolfo Suárez no es competencia de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1457/2018 RGEP.6612 ————
(Transformada de PCOP-578/2018 RGEP.6612)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo cree el Gobierno que afecta al prestigio de la Comunidad de Madrid la reciente citación como investigado del ex-presidente Alberto Ruiz-Gallardón.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se le remite a la respuesta dada en Pleno a la PCOP-574/2018 RGEP.6574, en la sesión del día 24 de mayo de 2018.

**———— PE-1459/2018 RGEP.6657 ————
(Transformada de PCOP-584/2018 RGEP.6657)**

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta hasta qué punto considera que la próxima Ley del Suelo es decisiva para la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Uno de los objetivos de la presente Legislatura es la aprobación de una nueva Ley del Suelo, que dote a la Comunidad de Madrid de una norma que fije el régimen urbanístico del suelo, que esté adaptada a los cambios normativos producidos en la regulación básica estatal y que favorezca un desarrollo territorial y urbanístico sostenible.

La nueva Ley de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid es decisiva para la Comunidad de Madrid por las siguientes razones:

1. Porque por primera vez se elabora una ley que regula el urbanismo y el suelo que es fruto del consenso de los distintos sectores afectados.

2. Porque responde a la necesidad de una norma que esté adaptada a los cambios normativos producidos en la regulación básica estatal, así como por la dispersión normativa causada por las modificaciones introducidas en el urbanismo por la legislación autonómica.

3. Porque se apuesta por un desarrollo urbano sostenible basado especialmente en la rehabilitación y regeneración urbana, permitiendo a través de programas municipales de actuación desarrollar y ejecutar actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, sin necesidad de modificar el planeamiento general.

4. Porque por primera vez y con el fin de adaptar el planeamiento a cada municipio en función de sus características se establece la posibilidad de aprobar un Plan General Simplificado para municipios de menos de 5000 habitantes y hasta 6 millones de presupuesto. Se pretende flexibilizar y simplificar la compleja labor planificadora para aquellos municipios que por su población o por sus específicas condiciones no requieran un desarrollo urbanístico complejo. Se trata de un plan más flexible y ágil que se ceñirá al suelo urbano, sin incluir nuevos desarrollos.

5. Porque con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, se refuerza la capacidad de la Administración para actuar frente a posibles infracciones urbanísticas. Entre otras medidas, se incrementan los plazos de prescripción de las infracciones a 8 años y se regula el decomiso del beneficio, como posibilidad de la Administración de comisar el beneficio obtenido por la comisión de la infracción.

6. Porque esta nueva Ley defiende el principio de contención del desarrollo urbanístico, y para ello implanta dos medidas. Por una parte, se suprime la categoría de suelo urbanizable no sectorizado, limitando las facultades del planificador para poder otorgar a un suelo la clasificación de urbanizable. Por otra, la Ley insta la contención de los crecimientos residenciales exigiendo que el número de nuevas viviendas que se prevean esté justificado en necesidades reales y en una demanda cierta. Aparece también de manera novedosa la categoría del suelo no urbanizable común, pasando a este tipo de suelo todo aquél que no haya sido clasificado de urbano o urbanizable, recuperando con ello el suelo no urbanizable el carácter residual que tuvo en legislaciones anteriores a la Ley 9/2001.

7. Porque se establece una regulación específica de los asentamientos no regularizados existentes en suelo no urbanizable. Se regulan condiciones y deberes específicos de urbanización y de cesiones con el fin de garantizar la prestación de servicios mínimos que debe tener cualquier vivienda pero que pierdan las características que se corresponden con el tipo de suelo en que se asientan.

8. Porque por primera vez se regula en la Ley urbanística el régimen jurídico del subsuelo, permitiendo que pueda tener un aprovechamiento lucrativo para determinados usos y que puedan constituirse complejos inmobiliarios, o se pueda llevar a cabo una división horizontal entresuelo y subsuelo.

9. Porque también se establece como novedad que los instrumentos de planeamiento general contendrán indicadores para llevar a cabo la evaluación, y el seguimiento de su ejecución y desarrollo.

———— PE-1462/2018 RGEP.6665 ————
(Transformada de PCOP-588/2018 RGEP.6665)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para garantizar más allá de esta Legislatura las inversiones que precisan los hospitales públicos de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Consejo de Gobierno presentó en febrero del presente año un ambicioso Plan de Inversiones para Infraestructuras Sanitarias de la Red Pública de la Región en el que se invertirán más de 1.000 millones de euros en los próximos 10 años.

Este plan ha sido elaborado desde estrictos criterios técnicos, asistenciales y de humanización, y su objetivo es satisfacer las nuevas necesidades y mejorar y modernizar las instalaciones existentes. Por todo ello, garantiza la mejora de las infraestructuras sanitarias madrileñas más allá de esta Legislatura.

En él se contemplan actuaciones importantes en los siete mayores hospitales, reformas en otros catorce hospitales, actuaciones en el antiguo Hospital Puerta de Hierro, nuevos centros de salud, la mejora de los existentes y, por último, la ampliación y reforma de los centros hospitalarios más modernos.

———— PE-1464/2018 RGEP.6692 ————
(Transformada de PCOP-590/2018 RGEP.6692)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del avance en el realojo del núcleo chabolista de "Río-Guadarrama Las Sabinas", en Móstoles.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

En noviembre de 2013, el Presidente de la Comunidad de Madrid y el Alcalde de Móstoles firmaron un Protocolo de Convenio para el desmantelamiento y realojamiento del núcleo chabolista "Río Guadarrama-Las Sabinas" de Móstoles. Desde entonces, el extinto IRIS, hoy Agencia de Vivienda Social, ha estado trabajando en el poblado, realizando un censo, que permitiera un conocimiento más profundo de la realidad. Teniendo en cuenta el futuro proceso de realojamiento, se dividió el trabajo

en el núcleo en dos zonas que, de hecho, se encuentran geográficamente separadas. Ambas están en el término municipal de Móstoles:

- Zona Norte, situada en el margen izquierdo del río, cerca del Parque Coimbra, se encuentra esta urbanización ilegal. Son construcciones e infraviviendas de obra y algunas de ellas dotadas de los servicios básicos. Esta zona se encuentra urbanizada y asfaltada. Antiguamente eran huertos de ocio y actualmente se han convertido en viviendas permanentes de la mayoría de sus habitantes. La población está compuesta por familias payas, gitanas, magrebíes y procedentes del este de Europa. El número de construcciones localizadas en esta zona asciende a 209.
- Zona Centro, continuando por la misma ribera hacia el sur, en dirección a la A-5, núcleo formado por construcciones de madera y en mal estado, que no reúnen las mínimas condiciones de habitabilidad y carecen de todo tipo de servicios. Las chabolas están habitadas, en su mayoría, por familias de etnia gitana. Se trata de una zona sin urbanizar, con caminos de tierra. En la zona centro se han localizado 124 construcciones.

La Agencia de Vivienda Social ha informado a la totalidad de las familias residentes del proceso de realojo, de los requisitos exigidos en el Convenio y en el Decreto 13/2018 para ser beneficiarios de una vivienda, y de la documentación que tenían que aportar. De las solicitudes presentadas, 48 cumplen los requisitos del realojo, y 19 se están estudiando por los técnicos de la Agencia de Vivienda Social.

El Convenio firmado establecía en la cláusula undécima la constitución de una Comisión de Seguimiento para la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en el curso de las actuaciones. Esta Comisión de Seguimiento se constituyó en 2016, habiéndose celebrado nueve Comisiones de Seguimiento, que se continúan celebrando -la última el pasado 25 de julio-, donde se coordina todo el proceso de realojo entre la Agencia de Vivienda Social y el Ayuntamiento de Móstoles. Esta Comisión de Seguimiento ha propuesto la adjudicación de 35 viviendas a familias que cumplen los requisitos.

Ya han sido entregadas las llaves de 14 viviendas a sus adjudicatarios, estando prevista la entrega inmediata de las llaves de otras 7 viviendas más. De las 38 viviendas adquiridas, 15 están en proceso de reparación y entrega de las mismas, y 2 de ellas han sido ocupadas ilegalmente, habiéndose iniciado el procedimiento de recuperación de las viviendas para poder ser entregadas a las familias adjudicatarias de las mismas.

Desde febrero de 2018 se está trabajando en coordinación con los Servicios Sociales del municipio, así como con la unidad competente en materia de disciplina urbanística, con un doble objetivo: trabajar con las familias el cambio que va a suponer en sus vidas el paso de la chabola a la vivienda y que, el día que se trasladen, las chabolas sean derribadas, cuestión muy importante para dar cumplimiento con el mandato institucional de reducir el fenómeno del chabolismo y la exclusión social.

En el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Móstoles, éste tenía entre sus obligaciones -cláusula novena del Convenio- el pago de 4 millones de euros que serán destinados a la intervención social con las familias de este asentamiento chabolista. Hasta la fecha, ha abonado 2.000.000 €, estando pendiente el pago de las anualidades de los años 2016 y 2017. La compra de viviendas para este realojo está cofinanciada por los Fondos FEDER, para ello, la Agencia de Vivienda Social ha convocado diversos concursos para la compra de viviendas conforme a los compromisos

incluidos en el Programa Operativo 2014-2020, de los Fondos FEDER, en el marco de proyectos de erradicación del chabolismo en la Comunidad de Madrid, que cofinancia al 50% la adquisición de las viviendas.

La Agencia de Vivienda Social ha adquirido con estos concursos un total de 38 viviendas, estando 12 más pendientes de escrituración, lo que harían un total de 50 viviendas adquiridas para esta operación de realojo. Para el próximo mes de septiembre está previsto convocar otro concurso de adquisición de viviendas con el que se pretende comprar las últimas viviendas necesarias para finalizar el realojo de este poblado chabolista.

———— **PE-1468/2018 RGEP.6941** ————
(Transformada de PCOP-603/2018 RGEP.6941)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje que sobre el total del presupuesto de la Comunidad de Madrid en 2017 representaron los contratos menores.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información solicitada se encuentra recogida en el Portal de Transparencia, donde puede ser consultada.

———— **PE-1473/2018 RGEP.7251** ————
(Transformada de PCOP-624/2018 RGEP.7251)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar para evitar la desprotección que está suponiendo la gestión de la Renta Mínima de Inserción.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la gestión de la Renta Mínima de Inserción se realiza aplicando la normativa que la regula, esto es, la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, y su reglamento, aprobado mediante Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, del Consejo de Gobierno.

Dicha gestión, por lo tanto, consiste en la aplicación de los requisitos y procedimientos establecidos en dichas normas, estando habilitadas todas las garantías establecidas en las mismas y en la normativa sobre procedimiento administrativo, a las que puede recurrir cualquier interesado cuando se considere que la actuación de la Administración ha ocasionado desprotección o perjuicio.

———— **PE-1474/2018 RGEP.7422** ————
(Transformada de PCOP-626/2018 RGEP.7422)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el servicio de transporte público en Las Rozas de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración que hace el Gobierno regional del servicio ofrecido a los ciudadanos de Las Rozas de Madrid es positiva, ya que tanto el nivel de oferta de servicios como el grado de cobertura de la población resultan adecuados a las necesidades de los ciudadanos. No obstante, desde el CRTM se sigue trabajando en la mejora del transporte, y con esa finalidad se ha llevado a cabo el "Estudio de reordenación de la Red de transporte público de superficie en 10 municipios del sector norte de la Comunidad de Madrid", en el que se encuentra incluido el citado municipio y en el que se detallan los objetivos de mejora de la movilidad y optimización de la red, además de plantearse propuestas de actuación y mejora para el municipio, que servirán de base para futuras actuaciones.

———— PE-1477/2018 RGEP.7532 ————
(Transformada de PCOP-634/2018 RGEP.7532)

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene control el Gobierno de la Región sobre si tiene vigente la Comunidad de Madrid contratos con alguna de las empresas que han sido condenadas mediante la Sentencia número 20/2018, del Juzgado Central de Instrucción número 5, relativo a la pieza de la primera etapa de la trama Gürtel.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se indica que, debido a la falta de concreción del objeto de la misma, no es posible dar respuesta, ya que no se detalla la relación de empresas sobre las que se solicita información.

———— PE-1478/2018 RGEP.7538 ————
(Transformada de PCOP-635/2018 RGEP.7538)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones en materia de la promoción de la Cultura que tiene previstas hacer en el distrito de Usera (Madrid) dentro del fomento de los planes generales de acercar la cultura a la ciudadanía.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Biblioteca José Hierro está siendo reformada y su apertura al público tendrá lugar en los próximos días.

Así mismo, en el distrito de Usera, se cuenta con el albergue juvenil de San Fermín, ubicado en Avda. de los Fueros, 36, cuya gestión es de la Asociación Proyecto San Fermín, la cual cuenta con un profundo arraigo en el barrio de San Fermín donde empieza a desarrollar proyectos de acción social de carácter local desde el año 1991 y cuyo trabajo es ampliamente reconocido por diferentes Administraciones públicas.

El albergue juvenil se destina al alojamiento, a precios económicos, de un público, preferentemente joven, utilizándose sus instalaciones como apoyo de actividades y espacios de convivencia al ofrecer un marco excelente para la realización de programas culturales, formativos o educativos, dentro de un clima de solidaridad y respeto que favorece el intercambio de experiencias compartidas. Se trata de un edificio a 15 minutos del centro de Madrid, que cuenta con energía solar de agua caliente y fotovoltaica, habitaciones múltiples, separadas por sexo o mixtas, ideal para grupos. También dispone de sala de reuniones y salón de actos.

Actualmente, se encuentra en tramitación la Orden de concesión de uso del albergue a favor de la asociación, concesión a título gratuito por cinco años prorrogables hasta un máximo de 75.

———— **PE-1479/2018 RGEP.7568** ————
(Transformada de PCOP-640/2018 RGEP.7568)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejera de Políticas Sociales y Familia del nombramiento de Miriam Rabaneda como Viceconsejera de Políticas Sociales y Familia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la valoración es muy positiva, atendiendo a los méritos y capacidad que reúne para el ejercicio de la gestión pública.

———— **PE-1481/2018 RGEP.7631** ————
(Transformada de PCOP-648/2018 RGEP.7631)

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran cubiertas satisfactoriamente las necesidades operativas de personal en Sala del 112 tanto en un día laborable en turno de mañana y de tarde, así como en las noches y fines de semana.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los datos de atención de llamadas se mantienen en niveles de calidad. Además, se ha contratado personal para cobertura en verano por circunstancias de la producción.

Asimismo, se mantiene la cobertura de las bajas o excedencias y se han incorporado 20 nuevas plazas a su R.P.T.

———— **PE-1482/2018 RGEP.7632** ————
(Transformada de PCOP-649/2018 RGEP.7632)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo de gestión que se plantea el Gobierno para el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el modelo de gestión que rige para el funcionamiento de los citados espacios escénicos de la Comunidad de Madrid es el establecido en los vigentes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto con el correspondiente documento contractual, definen el marco jurídico regulador de los derechos y obligaciones que competen a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, titular de dichas infraestructuras escénicas, y al contratista que presta los servicios necesarios para la buena marcha de las mismas.

De acuerdo con lo previsto en los citados pliegos, la gestión obedece a una fórmula mixta que combina la programación de la dirección artística de los teatros citados con la programación de la

empresa titular del contrato durante los períodos de explotación que le corresponden de acuerdo con lo que determina el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En concreto, el objeto del presente contrato consiste en la gestión, administración y explotación del conjunto de los espacios e instalaciones integrantes del Teatro Auditorio y de los Teatros del Canal.

———— PE-1484/2018 RGEP.7761 ————
(Transformada de PCOP-656/2018 RGEP.7761)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a aplicar lo aprobado en la PNL 236/16 RGEP 12503 en la próxima convocatoria para el acceso al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la citada PNL, en su Resolución, contenía tres puntos:

1. Que en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos las pruebas físicas estén adaptadas a las exigencias del trabajo y función que realizan y que el porcentaje de la puntuación asignado a estas pruebas, sobre la puntuación total, no esté sobreestimado.

Con relación a este punto, las pruebas físicas establecidas en las pruebas selectivas señaladas son el resultado de los estudios técnicos realizados por la Unidad de Educación Física del Cuerpo de Bomberos, y sometidas a acuerdo de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Técnica de la Dirección General de Emergencias en cuanto a su contenido, oportunidad y nivel de exigencia.

2. Que se incluya en la Mesa de Negociación para acordar la redacción y requisitos de las bases de convocatoria de acceso al Cuerpo de Bomberos, además de la representación de Administración, Gobierno y sindicatos, la presencia de expertos y expertas en materia de igualdad y pruebas físicas, para la adecuación de las pruebas y el sistema de baremación y se tengan en cuenta criterios en los que se estima como valor la mayor participación de las mujeres. Así como que sean considerados los aplazamientos para los periodos de embarazo y puerperio.

En primer lugar, se hace constar que no existe Mesa de Negociación como tal para acordar bases de convocatoria del citado Cuerpo ya que dicha materia está excluida de las de obligada negociación establecidas en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Es decir, no existe obligación legal para la Dirección General de Emergencias de negociar dichas bases con las organizaciones sindicales, a pesar de lo cual se recaban propuestas de dichas organizaciones y se somete a acuerdo con las mismas su contenido, con el objeto de que éste sea consensuado por todas las partes.

Se ha invitado a participar en las reuniones mantenidas en la Mesa Técnica de la Dirección General de Emergencias a los expertos solicitados a la Dirección General de la Mujer, si bien han preferido expresar su parecer por escrito.

3. Elaborar un estudio de impacto de género en el mencionado Cuerpo que evalúe la situación actual y marque estrategias para favorecer la incorporación de las mujeres al mismo, abordando la cuestión de las pruebas físicas, incidiendo en políticas de promoción del Cuerpo inclusivas y motivadoras, y haciendo un análisis con perspectiva de género del funcionamiento interno y políticas de conciliación.

Se valorará la posibilidad de realizar el estudio citado y los aspectos a analizar teniendo en cuenta los intereses generales y la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio.

———— PE-1487/2018 RGEP.7983 ————
(Transformada de PCOP-673/2018 RGEP.7983)

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el incremento de las suspensiones en la Renta Mínima de Inserción durante este año.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que las suspensiones de la prestación de Renta Mínima de Inserción (RMI) se producen en aplicación de la normativa que la regula, es decir, la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, y su reglamento, aprobado mediante Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, del Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, los procedimientos de suspensión responden a los requisitos contemplados en la normativa vigente.

———— PE-1492/2018 RGEP.8186 ————
(Transformada de PCOP-702/2018 RGEP.8186)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo la Comunidad de Madrid ha decidido que el servicio especial de autobuses, que se implantará durante este verano como alternativa a los cortes en la red de Metro de la Línea 9, no alcance su recorrido completo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que son varios los motivos por los cuales no se ha visto conveniente ni necesario dotar de un servicio complementario desde Sainz de Baranda hasta Avenida de América durante los cortes en la línea 9 de Metro.

En primer lugar, la conectividad origen/destino está garantizada por la accesibilidad urbana entre los distintos ámbitos por los que discurre el trazado de la línea 9 de Metro entre las estaciones de Sainz de Baranda y Avenida de América, ya que en esa zona de Madrid existe una amplia oferta de líneas de EMT y de Metro, especialmente la línea 6 que conecta directamente las estaciones mencionadas, por lo que completar el recorrido entre ambas estaciones conllevaría superponer la oferta de servicio en los distritos del interior de la M-30, y no tendría justificación desde el punto de vista técnico, ni tampoco presupuestario.

Además, una línea de autobús que reproduzca en superficie el trazado de la línea 9 de Metro desde Puerta de Arganda hasta Avenida de América, sería una línea excesivamente larga (22 km i+v), muy expuesta a la congestión de tráfico rodado de superficie, con tiempos de recorrido elevados

(viajes superiores a los 30 minutos) y con elevado riesgo de irregularidad de servicio, lo que la hace poco competitiva.

A esto se une la imposibilidad de disponer de un espacio adecuado en la zona de Avenida de América (que sí existe en Sainz de Baranda) para establecer una cabecera del Servicio Especial de alta capacidad con autobuses para atender todo el tramo cortado de la línea 9 de Metro.

Por último, hay que considerar las limitaciones en cuanto a conductores y autobuses para poder reproducir la totalidad del itinerario cortado de la línea 9 de Metro. En este sentido, hay que tener en cuenta las diferentes capacidades de un tren de Metro y de un autobús: entre 800 viajeros/tren y 80 viajeros que proporciona un autobús convencional de EMT.

Por todo lo anterior, se considera plenamente justificada la decisión adoptada. No obstante, desde el CRTM se hará el seguimiento del funcionamiento del transporte durante el tiempo en que se produzcan los cortes, para corregir posibles incidencias y garantizar la movilidad de los madrileños, al tiempo que se trabaja para la mejora de las condiciones de esta línea de Metro.

———— **PE-1497/2018 RGEP.8431** ————

(Transformada de PCOP-721/2018 RGEP.8431)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno las condiciones laborales dignas de los trabajadores de los centros de protección de la infancia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la Comunidad de Madrid viene garantizando unas condiciones laborales dignas a los trabajadores de los centros de protección de la infancia a través del puntual cumplimiento de la normativa laboral, tanto de naturaleza legal, como de naturaleza conveniada, en aquellos centros que dependen directamente de la Administración regional y son gestionados por el Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social. Y, respecto de aquellos otros que son gestionados mediante la figura del contrato de servicio público, mediante la correcta vigilancia de las obligaciones del contratista derivadas de lo estipulado en los respectivos contratos administrativos.

———— **PE-1498/2018 RGEP.8577** ————

(Transformada de PCOP-724/2018 RGEP.8577)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas mujeres víctimas de violencia machista han sido derivadas a otras comunidades autónomas por falta de plazas en los recursos de acogida temporal de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que ninguna mujer víctima de violencia machista ha sido derivada a otra Comunidad Autónoma por falta de plazas en los recursos de acogida temporal de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1500/2018 RGEP.8581 ————
(Transformada de PCOP-726/2018 RGEP.8581)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el porcentaje de residuos que van a vertedero en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el porcentaje de residuos que van a vertedero se prevé que mejore notablemente cuando se ponga en marcha la nueva Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid por las mejoras en la recogida separada, la construcción de nuevas plantas de tratamiento, así como con las medidas de prevención.

———— PE-1501/2018 RGEP.8583 ————
(Transformada de PCOP-728/2018 RGEP.8583)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los próximos pasos que va a adoptar el Gobierno Regional en relación a la difusión y puesta en marcha de la reciente reforma de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha realizado las siguientes actuaciones para difundir reforma de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid:

- Remisión de escrito por parte de la Consejera de Políticas Sociales y Familia a los titulares de las Consejerías de Educación e Investigación y Sanidad, en que se informa de la aprobación y publicación de la Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de la Comunidad de Madrid, así como de las implicaciones en las respectivas áreas de actividad, en lo relativo a las nuevas formas de acreditación para el acceso con carácter ordinario al título habilitante de la condición de víctima de violencia de género, mediante la remisión a la Dirección General de la Mujer de los correspondientes informes técnicos motivados, que podrán ser elaborados por profesionales educativos y sanitarios.
- Remisión de escrito por parte de la Directora General de la Mujer a los titulares de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y de la Dirección General de Salud Pública, pertenecientes respectivamente a las Consejerías de Educación e Investigación y Sanidad citadas anteriormente, en los mismos términos, incidiendo en los aspectos procedimentales.
- Remisión de escrito por parte de la Directora General de la Mujer a los/as Concejales con competencias en materia de servicios sociales y de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, en que se informa de la aprobación y publicación de la Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de la Comunidad de Madrid, así como del papel relevante que la modificación otorga a los profesionales de los servicios sociales y redes de la Administración local y a los servicios sociales municipales de atención integral a las víctimas de violencia de género, en

lo relativo a la acreditación para el acceso con carácter ordinario al título habilitante de la condición de víctima de violencia de género, mediante la remisión de informe técnico de carácter vinculante.

- Remisión de escrito por parte de la Dirección General de la Mujer a través de la Subdirección de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género a todos los dispositivos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, en el que se informa de la aprobación, publicación y entrada en vigor de la Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de la Comunidad de Madrid, destacando las modificaciones más relevantes, e informando del procedimiento para que puedan tramitar el título habilitante, que acreditará la condición de víctimas de violencia de género en los casos en los que no se haya presentado denuncia, mediante la remisión de informe técnico acreditativo, cuya resolución será vinculante para la Dirección General de la Mujer, que los tendrá que validar y supondrá el acceso inmediato al título habilitante y al ejercicio de los derechos reconocidos en la Ley.

Junto con las citadas instrucciones, se remitió además:

- Copia del BOCM, con la publicación de la Ley 3/2018, de 22 de junio, de Modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Modelo de informe técnico acreditativo a cumplimentar los/as profesionales de los dispositivos que componen la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, según tipología:
 - Modelo para los Puntos Municipales del Observatorio Regional para la Violencia de Género.
 - Modelo para los centros residenciales.
 - Modelo para los centros no residenciales.

Asimismo, se ha designado en la Dirección General de la Mujer un equipo responsable de la recepción, validación y, en su caso, resolución en base a los informes técnicos acreditativos y motivados, y su remisión a los órganos emisores de los citados informes.

Se ha diseñado un procedimiento de apertura de expedientes y registro de las solicitudes recibidas y de las resoluciones emitidas, de acuerdo al perfil de las mujeres y la tipología de los órganos que remiten los informes, a los efectos de poder realizar el tratamiento estadístico de los datos facilitados y obtener información relevante para formular propuestas de mejora en la eliminación de la violencia de género y conseguir una atención de calidad más ágil y eficaz.

———— PE-1503/2018 RGEP.8866 ————
(Transformada de PCOP-732/2018 RGEP.8866)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo de financiación para nuestra Comunidad que ha anunciado que presentará en la Conferencia de Presidentes.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid considera que la propuesta de reforma del SFA se debe configurar de acuerdo con las siguientes premisas:

1. Modelo transparente y negociación multilateral.

- El modelo debe simplificarse y ganar en transparencia en su negociación y ejecución posterior. Además, debe ser negociado de forma multilateral en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en sus distintos órganos de trabajo y foros de discusión.
- Además, la Administración General del Estado debe aportar un modelo de reforma del SFA basado en el trabajo previo de los expertos.

2. Las Comunidades Autónomas debemos mantener nuestra capacidad normativa actual en los impuestos que gestionamos.

- El modelo debe ahondar o, al menos, mantener la actual corresponsabilidad fiscal. No tendría sentido un modelo de financiación que planteara, como pretenden algunas CC.AA., mermar la capacidad normativa en la vía de los ingresos. Sería altamente desincentivador para los Gobiernos autonómicos, que perderíamos nuestra capacidad de influencia en la economía regional y nos quedaríamos como meros gestores de gastos.
- Además, no tendría sentido exigir una homogeneidad y, por tanto, menor autonomía sólo en la vertiente de los ingresos, olvidando lo que ocurre en los gastos, donde las competencias de prestación de servicios públicos alcanza niveles de descentralización mayores que en muchos países federales.

3. Se debe compatibilizar la solidaridad con la equidad.

- Desde la Comunidad de Madrid reconocemos nuestra necesaria contribución a la solidaridad con el resto de las regiones españolas.
- Pero al igual que reconocemos la solidaridad, debemos exigir que el nuevo sistema también reconozca el principio de equidad. Es por tanto imprescindible, tal y como propone la Comisión de Expertos, que el nuevo sistema respete el principio de ordinalidad, es decir, el respeto a la ordenación previa a la aplicación de los mecanismos de solidaridad.
- Dicho de otro modo, la financiación per cápita (por habitante ajustado) de la Comunidad de Madrid no sólo no puede estar por debajo de la media como ahora ocurre, sino que debería ser igual o superior a la de aquellas comunidades autónomas que se benefician de los citados mecanismos de solidaridad.
 - En el sistema actual, Madrid, siendo la región con mayor capacidad fiscal, cuando se aplican los mecanismos de solidaridad queda financiada por debajo de la media, lo que demuestra una falta de equidad del sistema.
 - La financiación per cápita de los madrileños en 2017 procedente de los recursos sujetos a liquidación ascendió a 2.089 €. Son 229 € menos por habitante que la media de las CC.AA. de régimen común.

4. Lealtad Institucional.

- Además, el modelo debe desarrollar de forma explícita los mecanismos necesarios que hagan efectivo el principio de lealtad institucional, que cuantifiquen y resarza adecuadamente a las CC.AA. por las decisiones de la Administración General del Estado con impacto en los presupuestos autonómicos.

5. La deuda no debe ser un elemento de discusión en la negociación de un nuevo Sistema de Financiación.

- La deuda no debería ser un elemento de discusión en la negociación de un nuevo Sistema de Financiación. Debemos partir de la base de que los esfuerzos en consolidación fiscal han sido asimétricos y, por tanto, recurrir a cualquier tipo de “condonación” de la deuda tomada en nombre de las CC.AA. por la Administración General del Estado estaría penalizando a las que mayor esfuerzo han realizado durante la crisis y, como consecuencia de ello, menos se han desviado del objetivo de déficit.
- Como se ha dicho, la postura de la Comunidad es totalmente contraria a la aprobación de planes de reestructuración que incluyan cualquier tipo de condonación, quita o amortización del principal de los pasivos financieros asumidos originariamente por las Comunidades, así como a la bonificación o subvención de las cargas financieras por debajo del coste medio de la deuda emitida por el Estado.
- En cualquier caso, Madrid exigiría una compensación equivalente en el SFA por el menor uso que ha realizado de los mecanismos extraordinarios de financiación puestos en marcha por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

———— PE-1504/2018 RGEP.8867 ————

(Transformada de PCOP-733/2018 RGEP.8867)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la captura de aves fringílicas para mantenerlas en cautividad como aves de canto.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la práctica del silvestrismo en la Comunidad de Madrid ha estado sometida desde sus comienzos, a una normativa específica y a un estricto control de la actividad.

Así, solo se permite la captura de ejemplares de macho de las especies de Jilguero, Verderón y Pardillo, autorizándose un número concreto y limitado de permisos para hembras dedicadas a la cría en cautividad, ya que se ha comprobado que la finalidad de esta práctica es la educación al canto y no la cría en cautividad que ha resultado un fracaso. Además, la comercialización de los ejemplares capturados está totalmente prohibida.

Por tanto, visto que la práctica del silvestrismo no supone un riesgo inminente para las poblaciones silvestres de estas aves, la Comunidad de Madrid queda a la espera de las determinaciones que establezca el Ministerio de Transición Ecológica para la aplicación del Dictamen Motivado 2016/4028 de mayo de 2018.

———— PE-1508/2018 RGEP.9326 ————
(Transformada de PCOP-750/2018 RGEP.9326)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha iniciado el Gobierno para dar cumplimiento a la resolución de la PNL 41/18, aprobada en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad el pasado 13-03-18, para impulsar el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Respecto de la instancia del incremento de la periodicidad de las sesiones del Pleno a una vez por trimestre, se informó de su contenido en el Pleno del Consejo celebrado el pasado 19 de junio, considerándose innecesario en el mismo sentido en el que se manifestó por el Pleno en su sesión 23 de junio de 2013, porque entre las sesiones semestrales de éste se celebran mensualmente las sesiones monográficas de las Comisiones Técnicas, entendiéndose que sería más operativo fijar una periodicidad semestral. En cuanto a la posibilidad de convocatoria extraordinaria por un tercio de sus miembros, tampoco se tuvo en consideración dado que hasta ese momento y desde su creación no se había recibido en la Secretaría del Consejo ni una sola petición por parte vocal alguno sobre su interés en celebrar una reunión extraordinaria por ningún motivo, ni tan siquiera se habían recibido temas para incorporar a los plenos ordinarios.

En cuanto a la garantía de remisión de la documentación necesaria para la deliberación, desde la Secretaría del Consejo en la convocatoria realizada en el Pleno de junio de 2018 se facilitaron, junto con la convocatoria, los informes correspondientes a la Secretaría del Consejo; así como el de información presupuestaria.

En relación al segundo punto del acuerdo, relativo a la ampliación de la composición del Pleno, se desestimó dicha ampliación del Pleno dando entrada a un representante del Colegio de Administradores de Fincas, porque de acuerdo a los propios Estatutos supondría incrementar el Pleno con otro vocal en representación de la Comunidad de Madrid (le corresponden la mitad de los representantes) y asimismo discriminaría a otros posibles colectivos profesionales que pudieran participar en él. Además, en la Secretaría del Consejo no había constancia (ni siquiera de manera informal) de que el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid hubiera mostrado su interés por formar parte del Consejo. No obstante, existe la posibilidad de su participación en su calidad de expertos en las Comisiones Técnicas en las que se les invite o soliciten su participación.

En tercer lugar, en cuanto a la ampliación de las funciones del Pleno para el control de las medidas tomadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos, en su seno el Gobierno de la Comunidad de Madrid da cuenta de sus actuaciones por medio de los informes referidos de la Secretaría del Consejo y de la Dirección General de Presupuestos y forman parte de él un representante de la Federación Madrileña de Municipios y otro del Ayuntamiento de Madrid quienes intervienen y se someten a las valoraciones del conjunto del Pleno. No obstante, la función de control a los gobiernos en el ámbito municipal y autonómico está residenciada en los órganos de representación política, esto es en la Asamblea de Madrid y en los respectivos Plenos de los Ayuntamientos.

Finalmente, en lo referido a la elaboración de un plan de trabajo para abordar las medidas que debieran haber sido tomadas antes del 4 de diciembre de 2017 en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/13, respecto de la accesibilidad universal -debe entenderse-, en la Comisión Técnica de Accesibilidad de Urbanismo y Edificación se valoran los planes y actuaciones de las diferentes

Administraciones e Instituciones adoptadas al respecto y desde la Secretaría del Consejo se tramitan y siguen las denuncias por incumplimientos de esta norma.

———— PE-1511/2018 RGEP.9504 ————
(Transformada de PCOP-759/2018 RGEP.9504)

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno Regional para evitar posibles casos de corrupción.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se le remite a la respuesta dada en Pleno a la PCOP-52/2018 RGEP.165, en la sesión del día 5 de abril de 2018.

———— PE-1512/2018 RGEP.9872 ————
(Transformada de PCOP-762/2018 RGEP.9872)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los últimos datos del Índice de Producción Industrial del INE respecto a la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el balance es positivo ya que en los tres años de Gobierno el VAB industrial de la Comunidad de Madrid presenta un crecimiento del 5,8%.

Los últimos datos del IPI ponen de manifiesto que en los primeros cinco meses de 2018, la producción industrial de la Comunidad de Madrid ha crecido un 0,5% respecto al mismo periodo del año anterior. Y si analizamos la evolución de la producción industrial desde que se inició la Legislatura hasta hoy el crecimiento acumulado es del 6,4%.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1002/2018 RGEF.12137 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: convenio singular que la Consejería mantiene con la Fundación Jiménez Díaz. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1004/2018 RGEF.12192 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de los menores extranjeros no acompañados tutelados por la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1005/2018 RGEF.12196 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación del Centro de Primera Acogida Hortaleza. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1009/2018 RGEP.12245 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: actual situación de las y los menores en el Centro de Primera Acogida de Hortaleza. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1010/2018 RGEP.12248 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas para asegurar la gratuidad de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1012/2018 RGEP.12282 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: explicar el acuerdo de 8-06-18 de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad de Madrid, en relación con la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1017/2018 RGEP.12377 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: su valoración sobre la no contabilización como deuda de los pagos pendientes de las asociaciones público-privadas que gestionan el Metro Ligero, la autovía M-45 y los siete hospitales de gestión por el modelo PFI que tiene firmados la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1019/2018 RGEP.12517 ————

Presentada por la Sra. Consejera de Justicia, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: implantación del Núcleo penal y el traslado de órganos judiciales. (Por vía art. 208.1.a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-991/2018 RGEP.12096 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno ante la Comisión de Presidencia

y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: situación y grado de ejecución del PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-992/2018 RGEP.12097 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: situación y grado de ejecución del PIR 2016-2019. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-1006/2018 RGEP.12210 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Belén Navarro Heras, Directora General de Tributos de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: su valoración sobre la situación fiscal de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1008/2018 RGE.12231 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Formación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación actual de la formación y de las novedades que refiere en su área la prórroga de la Estrategia Madrileña por el Empleo 2018-2019. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1011/2018 RGE.12281 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: explicar el acuerdo de 8-06-18 de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad de Madrid, en relación con la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1013/2018 RGE.12290 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Penélope González del Río, Subdirectora General de Inspección de Consumo y Control de Mercado de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: actuaciones iniciadas y programadas para la tutela pública de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas madrileñas afectadas por las actividades de las clínicas iDental. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y

Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1014/2018 RGE.12307 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de ADIMAD, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: utilización del programa Raíces en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1015/2018 RGE.12308 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de ANPE Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: situación de los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1016/2018 RGE.12337 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, S.A. ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: concurso público para cumplir con la obligación del 6% de los ingresos devengados que fija la Ley General de Comunicación Audiovisual. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1018/2018 RGEP.12397 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios de elaboración de los nuevos pliegos para la contratación de la gestión por concesión del servicio público de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la protección protegida de los Hospitales Infanta Sofía, Infanta Leonor, Sureste, Henares y el Hospital del Tajo. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1020/2018 RGEP.12526 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Representante de la FAPA Giner de los Ríos ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valorar el comienzo del curso 2018-2019. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1021/2018 RGEP.12527 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar las medidas para asegurar la gratuidad de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1022/2018 RGEP.12528 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Secretaría de Enseñanza de la Federación de Servicios Públicos -UGT- Madrid ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valorar el comienzo del curso escolar 2018-2019. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1023/2018 RGEP.12529 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Secretaría General de Enseñanza CCOO Madrid ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valorar el comienzo del curso escolar 2018-2019. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1025/2018 RGEP.12537 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Gerardo Echeita Sarrionandia, profesor de la Universidad Autónoma de Madrid y experto en materia de inclusión educativa, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: conocer propuestas para mejorar la situación de la Educación Inclusiva en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1026/2018 RGEP.12538 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús Rogero García, representante del grupo promotor de la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: exponer las propuestas que permitan conocer y mejorar la situación de la Educación Inclusiva en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1027/2018 RGEP.12539 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ignacio Martín Blasco, Director del Centro de Educación Especial Cambrils, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: conocer la situación de la Educación Especial en la Comunidad de Madrid y las propuestas para mejorar la situación de la Educación Inclusiva. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1028/2018 RGEP.12540 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mercedes Sánchez Sainz, profesora en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: hablar sobre la diversidad afectivo-sexual desde una perspectiva educativa. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1029/2018 RGEP.12555 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio González Velayos, Consejero-Delegado de Metro de Madrid durante los años 2009 y 2015, ante la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, con el siguiente objeto: su conocimiento sobre estudios, mediciones y medidas formativas y de prevención ante la presencia de amianto en la Red de Metro de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1030/2018 RGEF.12556 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Bravo Rivera, Presidente de Metro de Madrid entre los años 2009 y 2011, y posteriormente Consejero-Delegado de Metro de Madrid durante los años 2015 y 2017, ante la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, con el siguiente objeto: su conocimiento sobre estudios, mediciones y medidas formativas y de prevención ante la presencia de amianto en la Red de Metro de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-980/2018 RGEF.12191 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a solucionar el hacinamiento de menores en el Centro de Primera Acogida de Hortaleza.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-981/2018 RGE.12195 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Presidente del Gobierno Regional la situación de los menores no acompañados que se encuentran en el Centro de Acogida de Hortaleza.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-982/2018 RGE.12202 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la situación de aglomeración que tienen, en hora punta, algunas líneas de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-983/2018 RGE.12208 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional para evitar el continuado vertido de aguas residuales al medio ambiente procedentes de la depuradora de Húmera, en Pozuelo de Alarcón.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-984/2018 RGEP.12236 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno contra las pseudoterapias.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-986/2018 RGEP.12255 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para garantizar la atención a los menores extranjeros no acompañados tutelados por la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-987/2018 RGEP.12261 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno Regional para frenar las agresiones (físicas y verbales) que vienen sufriendo los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-988/2018 RGEP.12293 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la ejecución del capítulo 6 de inversiones de la Comunidad de Madrid a julio de 2018.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-989/2018 RGEP.12294 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para la retirada del amianto en Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-990/2018 RGEP.12295 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para la consolidación de los trabajadores interinos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-991/2018 RGEP.12296 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la calidad de la comida que se sirve en los comedores escolares.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-992/2018 RGEP.12297 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas del Gobierno destinadas a reducir la desigualdad económica en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-993/2018 RGEP.12298 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del funcionamiento del servicio de teleasistencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-994/2018 RGEF.12299 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-995/2018 RGEF.12300 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los índices de pobreza infantil en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-996/2018 RGEF.12301 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la Administración de Justicia en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-997/2018 RGEP.12302 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a resolver el Gobierno la situación de los psicólogos interinos y otros titulados superiores contratados por el SERMAS como titulados superiores sin el reconocimiento de la especialidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-998/2018 RGEP.12306 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación e Investigación el Programa Raíces.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-999/2018 RGEP.12309 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para acabar con el hacinamiento de niños en el Centro de Primera Acogida de Hortaleza.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PCOP-1000/2018 RGEF.12312

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las aglomeraciones diarias que se producen en la red de Metro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PCOP-1001/2018 RGEF.12315

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja el Consejo de Gobierno para terminar los equipamientos públicos judiciales, sanitarios y de transporte, competencia de la Comunidad de Madrid, en el municipio de Navalcarnero.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PCOP-1002/2018 RGEF.12376

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto hacer inversión en infraestructuras en el municipio de Torreloaños.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PCOP-1003/2018 RGEF.12385

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha perdido eficacia y calidad el servicio en Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1006/2018 RGEP.12401 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los protocolos de actuación ante agresiones en el ámbito deportivo de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1007/2018 RGEP.12402 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo relativo a la composición equilibrada de la designación de cargos en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1008/2018 RGEP.12403 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las aglomeraciones de viajeros en Metro de Madrid de las últimas semanas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1009/2018 RGEP.12404 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el funcionamiento de Metro de Madrid en hora punta en las últimas semanas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1010/2018 RGEP.12405 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las aglomeraciones de viajeros en Metro de Madrid en hora punta matutina de las últimas semanas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1011/2018 RGEP.12406 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el funcionamiento de Metro de Madrid en hora punta matutina en las últimas semanas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1012/2018 RGEP.12407 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la composición de los altos cargos de su administración en términos de paridad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1013/2018 RGEP.12408 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza del funcionamiento de Metro de Madrid en las horas punta en este inicio de curso.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1014/2018 RGEP.12515 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la prevención y asistencia a personas drogodependientes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1015/2018 RGEP.12535 ————

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el estado de ejecución de la inversión de 1,3 millones de euros en el municipio de Torrelodones con cargo al Programa de Inversión Regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1016/2018 RGEP.12542 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para evitar que se produzca el pago de cuotas en los centros educativos concertados de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1017/2018 RGEP.12543 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las infraestructuras educativas del IES Juan Ramón Jiménez de Villaverde.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1018/2018 RGEF.12544 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar plazas públicas en los centros educativos de los distritos de Moratalaz y Vallecas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1019/2018 RGEF.12545 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar el número de plazas educativas públicas suficientes en Educación Infantil y Primaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1020/2018 RGEF.12546 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la superación de ratio de alumnos en aulas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1022/2018 RGEP.12563 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está satisfecho el Gobierno con los trabajos realizados por la Mesa para la Mejora de la Justicia en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1023/2018 RGEP.12564 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el convenio de colaboración para el desmantelamiento y realojo del asentamiento chabolista de "El Gallinero".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1024/2018 RGEP.12565 ————

De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la reciente renovación de los convenios BESCAM por parte de numerosos municipios de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1025/2018 RGEF.12566 ————

Del Diputado Sr. Ramos Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que hacen necesaria la aprobación de una nueva Ley del Suelo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1026/2018 RGEF.12567 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de las actuaciones a favor de la diversidad en el deporte.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1027/2018 RGEF.12568 ————

Del Diputado Sr. Oficialdegui Alonso de Celada, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a seguir mejorando la Consejería de Justicia la accesibilidad en las sedes judiciales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-1028/2018 RGEP.12569 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que le han llevado a tener que anunciar la creación de un grupo de expertos o "grupo de reflexión" para el desarrollo futuro de la Región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-545/2018 RGEP.11872 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento por parte de la empresa de las condiciones y requisitos señalados en los Pliegos de condiciones que han regido en la adjudicación del contrato en vigor titulado Servicio de vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Justicia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-566/2018 RGEP.12116 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantiza la continuidad en centros bilingües

de educación secundaria y bachillerato a los alumnos con dificultad motórica que cursan estudios en centros de primaria en la localidad de Valdemoro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-567/2018 RGEP.12152 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los últimos nombramientos de directivos en hospitales de la Comunidad de Madrid y según la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-568/2018 RGEP.12158 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno del comienzo de curso en el CEIP Trabenco de Leganés.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-569/2018 RGEF.12159 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el CEIP Trabenco de Leganés dispone de todos los recursos necesarios para atender la diversidad de manera adecuada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-570/2018 RGEF.12160 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el CEIP Carlos Cano de Fuenlabrada dispone de todos los recursos necesarios para atender la diversidad de manera adecuada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-571/2018 RGEF.12161 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el comienzo de curso en el CEIP Carlos Cano de Fuenlabrada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-572/2018 RGEF.12177 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los recursos disponibles para que las mujeres que han sufrido una agresión sexual en la Comunidad de Madrid puedan poner una denuncia y ser atendidas y acompañadas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-573/2018 RGEF.12178 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la inexistencia de un protocolo de actuación en materia de agresiones sexuales en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-574/2018 RGEF.12203 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la situación de aglomeración que tienen, en hora punta, algunas líneas de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-575/2018 RGEF.12209 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional para evitar el continuado vertido de aguas residuales al medio ambiente procedentes de la depuradora de Húmera, en Pozuelo de Alarcón.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-576/2018 RGEF.12211 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: fase en que se encuentra el proyecto de las obras del paso inferior de las vías del tren de acceso al Hospital Infanta Leonor.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-577/2018 RGEF.12233 ————

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se va a poner en marcha el programa "SOS EMPRESA para autónomos y PYMES", incluido como medida 46 en la Prórroga de la Estrategia Madrileña por el Empleo 2018-2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-579/2018 RGEF.12235 ————

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración que hace de las medidas de conciliación contempladas en la Estrategia Madrileña por el Empleo y en su prórroga, tanto en lo referente a la conciliación con carácter general como las específicas para autónomos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-580/2018 RGEF.12237 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno contra las pseudoterapias.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-581/2018 RGEF.12238 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno para garantizar la protección y seguridad de los profesionales sanitarios en la manipulación de medicamentos peligrosos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-582/2018 RGEF.12262 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno Regional para frenar las agresiones (físicas y verbales) que vienen sufriendo los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-583/2018 RGEF.12277 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-584/2018 RGEF.12278 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación del Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-585/2018 RGEF.12283 ————

De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se produjo la adjudicación por 7.200.002,15 euros del "Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid en dos lotes. Núm. Expte: 05-AM-1/2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-586/2018 RGEF.12303 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a resolver el Gobierno la situación de los psicólogos interinos y otros titulados superiores contratados por el SERMAS como titulados superiores sin el reconocimiento de la especialidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-587/2018 RGEF.12305 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación e Investigación el número de alumnos por clase en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-588/2018 RGEF.12313 ————

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración hace el Gobierno de las aglomeraciones diarias que se producen en la red de Metro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-589/2018 RGEF.12320 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: estado en que se encuentran los diferentes procedimientos administrativos para iniciar las obras de construcción del IES Las Rejas en el municipio de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-590/2018 RGEF.12321 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas llevar a cabo en CEIP Ciudad de Jaén, distrito de Usera de Madrid, para la mejora en la ampliación de sus infraestructuras en el curso 2018-2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-591/2018 RGEF.12322 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: estado de la licitación de nueva adjudicación de las obras interrumpidas por abandono de la empresa adjudicataria en el CEIP Héroes 2 de Mayo de Colmenar Viejo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-592/2018 RGEF.12323 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las actuaciones para llevar a cabo la eliminación de los elementos de amianto en el CEIP Valdemera de Velilla de San Antonio.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-593/2018 RGEF.12324 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: ratio de alumnos por aula en cada uno de los centros educativos públicos con obras inacabadas en los que al tiempo se realiza la actividad docente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-594/2018 RGEF.12338 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que hace de la adquisición por RTVM, S.A. del 50% del capital de la Sociedad Multipark.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-595/2018 RGEF.12340 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si han elaborado los servicios jurídicos de RTVM, S.A. algún informe sobre incompatibilidades de los miembros del Consejo de Administración de RTVM, S.A.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-596/2018 RGEF.12349 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo el Gobierno Regional ante la presencia del mosquito tigre en el municipio de Velilla de San Antonio.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-597/2018 RGEF.12354 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si puede asegurar el Gobierno Regional la plena seguridad de la Línea 7B de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-598/2018 RGEF.12355 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si con las obras realizadas en la Línea 9B de Metro de Madrid ya se han resuelto todos sus problemas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-599/2018 RGEF.12360 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realizan del resultado de la decisión que determinó la compra en 2014 del edificio situado en la calle de Buen Suceso, 12, en la ciudad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-600/2018 RGEF.12525 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: justificación legal en que se basa la decisión de permitir ratios superiores a los 27 alumnos en determinados centros de la Comunidad de Madrid en la escolarización extraordinaria de septiembre de 2018.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-602/2018 RGEF.12549 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la superación de ratio de alumnos en aulas de educación infantil, primaria y secundaria en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-603/2018 RGEF.12550 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar el número de plazas educativas públicas suficientes en educación infantil y primaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-604/2018 RGEF.12551 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar plazas públicas en los centros educativos de los distritos de Moratalaz y Vallecas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-605/2018 RGEF.12552 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las infraestructuras educativas del IES Juan Ramón Jiménez de Villaverde.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-606/2018 RGEF.12553 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para evitar que se produzca el pago de cuota en los centros educativos concertados de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PI-6032/2018 RGEPI.12094** ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios previos de viabilidad técnica de los cambios propuestos por el Gobierno Regional en los Hospitales La Paz, Gregorio Marañón y Doce de Octubre.

———— **PI-6033/2018 RGEPI.12095** ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes funcional, de espacios y de equipamientos propuestos por el Gobierno Regional en los Hospitales La Paz, Gregorio Marañón y Doce de Octubre.

———— **PI-6034/2018 RGEPI.12112** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de informes realizados en materia de Colegios Profesionales por el Área de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid en el año 2017.

———— **PI-6035/2018 RGEPI.12113** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2017 de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, a ser posible en formato digital.

———— **PI-6036/2018 RGEPI.12114** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de convalidación de la prestación del servicio de limpieza, durante los meses de febrero a junio de 2018, en las sedes de organismos judiciales dependientes de la Comunidad de Madrid, por un importe de 2.157.088,30 €.

———— **PI-6037/2018 RGEPI.12115** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe sobre la solicitud de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid respecto del proyecto del Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

———— PI-6038/2018 RGEP.12119 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de ampliación del CEIP Villa de Valdemoro.

———— PI-6039/2018 RGEP.12136 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de la Guardia Civil en relación con las ambulancias del SUMMA 112.

———— PI-6040/2018 RGEP.12139 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del censo de nidificación de rapaces presentes en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, durante el año 2014. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-6041/2018 RGEP.12140 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del censo de nidificación de rapaces presentes en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, durante el año 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-6042/2018 RGEP.12141 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del censo de nidificación de rapaces presentes en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, durante el año 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-6043/2018 RGEP.12142 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del censo de nidificación de rapaces presentes en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, durante el año 2017. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-6044/2018 RGEP.12143 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente administrativo del procedimiento sancionador incoado a la mercantil Arroyo Torero, S.L., por posible roturación de los terrenos ocupados por la Vía Pecuaria "Colada de las Latas", en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-6045/2018 RGEP.12145 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente del Canal de Isabel II sobre el edificio de la calle Carcavilla, número 2, en Móstoles.

———— PI-6046/2018 RGEP.12146 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones existentes entre el Canal de Isabel II y los inquilinos de la calle Carcavilla, número 2 (Móstoles) entre 2014 y 2018.

———— PI-6047/2018 RGEP.12147 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden de corte de suministro del Canal de Isabel II en el edificio de la calle Carcavilla, número 2 (Móstoles) el 21-09-18.

———— PI-6048/2018 RGEP.12148 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo para el corte de suministro del Canal de Isabel II.

———— PI-6049/2018 RGEP.12162 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de talleres desarrollados durante el año 2016, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6050/2018 RGEP.12163 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de talleres desarrollados durante el año 2017, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6051/2018 RGEP.12164 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de profesionales para impartir los talleres desarrollados durante el año 2016, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6052/2018 RGEP.12165 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de profesionales para impartir los talleres desarrollados durante el año 2017, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6053/2018 RGEP.12166 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de horas de formación durante el año 2016, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6054/2018 RGEP.12167 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de horas de formación durante el año 2017, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6055/2018 RGEP.12168 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes participantes en los talleres y actividades desarrolladas durante el año 2016, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6056/2018 RGEP.12169 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes participantes en los talleres y actividades desarrolladas durante el año 2017, enmarcados en la Medida 3.13: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6057/2018 RGEP.12170 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfil de profesionales especializados, por sexo y por centro, en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6058/2018 RGEP.12171 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfil de profesionales especializados, por sexo y por centro, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6059/2018 RGEP.12172 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas según edad, país de origen y situación sociolaboral durante el año 2016, enmarcados en la Medida 2.9: Programa para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6060/2018 RGEP.12173 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas según edad, país de origen y situación sociolaboral durante el año 2017, enmarcados en la Medida 2.9: Programa para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6063/2018 RGEP.12204 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bonificaciones por familia numerosa en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A, presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017.

———— PI-6064/2018 RGEP.12205 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de las bonificaciones por familia numerosa en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017.

———— PI-6065/2018 RGEP.12206 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de las bonificaciones por vivienda numerosa en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017.

———— PI-6066/2018 RGEP.12207 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bonificaciones por vivienda numerosa en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017.

———— PI-6067/2018 RGEP.12213 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de centros de la Red en los que se incorporaron los especialistas infanto-juveniles, en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6068/2018 RGEP.12214 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de los programas diseñados y realizados, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6069/2018 RGEP.12215 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de los programas diseñados y realizados, en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6070/2018 RGEP.12216 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de programas realizados, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6071/2018 RGEP.12217 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de programas realizados, en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6072/2018 RGEP.12218 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños/as, adolescentes y jóvenes atendidos, por centro y por sexo, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6073/2018 RGEP.12219 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños/as, adolescentes y jóvenes atendidos, por centro y por sexo, en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6074/2018 RGEP.12220 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños/as, adolescentes y jóvenes atendidos por cada profesional, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6075/2018 RGEP.12221 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños/as, adolescentes y jóvenes atendidos por cada profesional, en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6076/2018 RGEP.12222 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de centros de la Red en los que se incorporaron los especialistas infanto-juveniles, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.13: Especialistas Infanto-juveniles, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6077/2018 RGEP.12225 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bonificaciones por exención social en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017.

———— PI-6078/2018 RGEP.12226 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de las bonificaciones por exención social en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017.

———— PI-6079/2018 RGEP.12227 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de las bonificaciones por ahorro de consumo en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017.

———— PI-6080/2018 RGEPI.12228 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bonificaciones por ahorro de consumo en las tarifas de Canal de Isabel II, S.A., presentes en la facturación de 2015, 2016 y 2017.

———— PI-6081/2018 RGEPI.12229 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de los salarios brutos de los cargos de la alta dirección de Canal de Isabel II, S.A., en 2016, 2017 y 2018.

———— PI-6083/2018 RGEPI.12232 ————

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que no cuentan con Oficina de Empleo, con indicación de cuáles de ellos participan del programa piloto de Puntos de Atención anunciado como novedad en la prórroga de la Estrategia Madrileña por el Empleo 2018-2019.

———— PI-6084/2018 RGEPI.12246 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente o expedientes administrativos formados como consecuencia de la solicitud de calificación urbanística para la Finca Herren del Mucillo, con referencia catastral número 28087A007000010000QX, situada en el polígono 7, parcela 1, del catastro de rústica del municipio de Los Molinos. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-6085/2018 RGEPI.12250 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) 2017 y en cuanto a la aplicación de los remanentes del Plan, cantidad recibida por la Comunidad de Madrid y reparto de dicha cantidad tanto en proyectos como en subvenciones a los municipios de la Región con indicación de municipio, proyecto y temporalización del mismo.

———— PI-6086/2018 RGEPI.12251 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) 2018, cantidad recibida por la Comunidad de Madrid y reparto de dicha cantidad tanto en proyectos como en subvenciones a los municipios de la Región con indicación de municipio, proyecto y temporalización del mismo.

———— PI-6087/2018 RGEPI.12252 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) 2017, cantidad recibida por la Comunidad de Madrid y reparto de dicha cantidad tanto en proyectos como en subvenciones a los municipios de la Región con indicación de municipio, proyecto y temporalización del mismo.

———— PI-6088/2018 RGEPI.12253 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) 2016, cantidad recibida por la Comunidad de Madrid

y reparto de dicha cantidad tanto en proyectos como en subvenciones a los municipios de la Región con indicación de municipio, proyecto y temporalización del mismo.

———— PI-6089/2018 RGEP.12260 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de agresiones (físicas y verbales) sufridas por trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid, desglosadas por año y por ámbito laboral, desde el año 2015 hasta la actualidad.

———— PI-6090/2018 RGEP.12273 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que se van a llevar a cabo en la Comunidad de Madrid, para promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el deporte para el curso 2018-2019.

———— PI-6091/2018 RGEP.12274 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades que se van a realizar en educación primaria en los centros de educación pública para fomentar la igualdad de oportunidades en la Comunidad de Madrid, en el curso 2018-2019.

———— PI-6092/2018 RGEP.12275 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades que se van a realizar en secundaria en los centros de educación pública para fomentar la igualdad de oportunidades en la Comunidad de Madrid, en el curso 2018-2019.

———— PI-6093/2018 RGEP.12276 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se están llevando a cabo por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, para facilitar y aliviar la vida de las personas cuidadoras de familiares con diversidad funcional.

———— PI-6096/2018 RGEP.12286 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vigilantes de seguridad subcontratados por Metro de Madrid, desglosado por año, desde 2006 hasta actualidad.

———— PI-6097/2018 RGEP.12287 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: memorias oficiales de las campañas de lucha contra el fraude fiscal de los años 2015, 2016 y 2017, con órganos implicados, recursos humanos, programa de inspección por figuras impositivas, número de acciones y requerimientos y resultado de las mismas.

———— PI-6098/2018 RGEP.12288 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato que adjudicó en Canal de Isabel II, S.A. al Banco Santander en 2018.

———— PI-6099/2018 RGEPI.12291 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio que el Canal de Isabel II, S.A. tiene con la Conferencia Episcopal por el que se le ceden las instalaciones del embalse del Atazar.

———— PI-6100/2018 RGEPI.12292 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Protocolo del Canal de Isabel II, S.A. que regula las cesiones gratuitas de instalaciones, propiedad del Grupo Canal Isabel II.

———— PI-6101/2018 RGEPI.12316 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas activas de empleo que está destinando el Gobierno para incorporar al trabajo a las personas con diversidad funcional.

———— PI-6102/2018 RGEPI.12318 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los Centros Educativos Públicos de la Comunidad de Madrid en los cuales tienen previsto realizar obras de adaptación para la eliminación de barreras arquitectónicas en el curso 2018-2019, por municipios con indicación de nombre y dirección postal, en formato electrónico reutilizable por el usuario.

———— PI-6103/2018 RGEPI.12319 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los Centros Educativos Públicos de la Comunidad de Madrid en los cuales se han realizado obras de adaptación de eliminación de barreras arquitectónicas en el curso 2017-2018, por municipios con indicación de nombre y dirección postal, en formato electrónico reutilizable por el usuario.

———— PI-6104/2018 RGEPI.12325 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes inmigrantes participantes de los programas desarrollados en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6105/2018 RGEPI.12326 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes inmigrantes participantes de los programas desarrollados en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6106/2018 RGEPI.12327 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes con enfermedad mental, participantes de los programas desarrollados en el año

2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6107/2018 RGEPI.12328 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes con enfermedad mental, participantes de los programas desarrollados en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6108/2018 RGEPI.12329 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de profesionales implicados, por sexo y por centro, en los programas desarrollados en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6109/2018 RGEPI.12330 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes con discapacidad, participantes de los programas desarrollados en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6110/2018 RGEPI.12331 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes con discapacidad, participantes de los programas desarrollados en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6111/2018 RGEPI.12332 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tipo de profesionales implicados, por sexo y por centro, en los programas desarrollados en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6112/2018 RGEPI.12333 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes pertenecientes a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social, participantes de los programas desarrollados en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6113/2018 RGEPI.12334 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes participantes, por cada programa realizado, en el año 2016, enmarcados en la

Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6114/2018 RGEPI.12335 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes pertenecientes a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social, participantes de los programas desarrollados en el año 2016, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña contra la violencia de género 2016/2021.

———— PI-6115/2018 RGEPI.12336 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adolescentes y jóvenes participantes, por cada programa realizado, en el año 2017, enmarcados en la Medida 2.14: Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo, dentro de la Estrategia Madrileña contra la violencia de género 2016/2021.

———— PI-6116/2018 RGEPI.12339 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato denominado "Servicio de equipos ENG para RTVM, S.A.".

———— PI-6117/2018 RGEPI.12341 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos obtenidos sobre la presencia de mosquito tigre en la red de vigilancia y control de vectores con interés en salud pública en la Comunidad de Madrid, en los meses de junio a septiembre de 2018.

———— PI-6118/2018 RGEPI.12342 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de los que dispone la Comunidad de Madrid sobre la presencia del mosquito tigre en el municipio de Rivas Vaciamadrid, en los meses de junio a septiembre de 2018.

———— PI-6119/2018 RGEPI.12343 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de los que dispone la Comunidad de Madrid sobre la presencia del mosquito tigre en el municipio de Velilla de San Antonio, en los meses de junio a septiembre de 2018.

———— PI-6120/2018 RGEPI.12344 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de los que dispone la Comunidad de Madrid sobre la presencia del mosquito tigre en el municipio de Mejorada del Campo, en los meses de junio a septiembre de 2018.

———— PI-6121/2018 RGEP.12345 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de los que dispone la Comunidad de Madrid sobre la presencia del mosquito tigre en el municipio de Arganda del Rey, en los meses de junio a septiembre de 2018.

———— PI-6122/2018 RGEP.12346 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de los que dispone la Comunidad de Madrid sobre la presencia del mosquito tigre en el municipio de San Fernando de Henares, en los meses de junio a septiembre de 2018.

———— PI-6123/2018 RGEP.12347 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste de la campaña de control, prevención y erradicación de la presencia de la mosca negra en la Comunidad de Madrid, en el año 2018.

———— PI-6124/2018 RGEP.12348 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas de la incidencia producida, el 25-09-18, en la Línea 9 (IFM) de Metro de Madrid, entre las estaciones de Rivas Futura y San Cipriano, en ambos sentidos, que supuso la interrupción del servicio.

———— PI-6125/2018 RGEP.12353 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de promociones de viviendas que han sido licitadas las obras y adjudicadas, con sus fechas correspondientes y plazo de ejecución en cada una de ellas, por parte de la Agencia de la Vivienda Social desde el 1-07-15 hasta el 31-08-18. Con reseña de número de viviendas por promoción, además de ubicación de cada una de ellas en distritos de la ciudad de Madrid y municipios de la región.

———— PI-6126/2018 RGEP.12361 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por aula, sobre el número de alumnos matriculados en el Centro Público de Educación Especial Vicente Ferrer de San Sebastián de los Reyes de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019.

———— PI-6127/2018 RGEP.12362 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos matriculados en Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019.

———— PI-6128/2018 RGEP.12363 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos matriculados en Centros Concertados de Educación Especial de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019.

———— PI-6129/2018 RGEP.12364 ————

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de demandantes de empleo que han conseguido trabajo en los seis meses siguientes a registrarse en las oficinas regionales de empleo de la Comunidad de Madrid en el año 2015.

———— PI-6130/2018 RGEP.12365 ————

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de demandantes de empleo que han conseguido trabajo en los seis meses siguientes a registrarse en las oficinas regionales de empleo de la Comunidad de Madrid en el año 2016.

———— PI-6131/2018 RGEP.12366 ————

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de demandantes de empleo que han conseguido trabajo en los seis meses siguientes a registrarse en las oficinas regionales de empleo de la Comunidad de Madrid en el año 2017.

———— PI-6132/2018 RGEP.12367 ————

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de demandantes de empleo que han conseguido trabajo en los seis meses siguientes a registrarse en las oficinas regionales de empleo de la Comunidad de Madrid en el año 2018.

———— PI-6133/2018 RGEP.12368 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Educación Primaria de los Centros Públicos de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019.

———— PI-6134/2018 RGEP.12369 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Educación Primaria de los Centros Concertados de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019.

———— PI-6135/2018 RGEP.12370 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Educación Secundaria Obligatoria de los Centros Públicos de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019.

———— PI-6136/2018 RGEP.12371 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Educación Secundaria Obligatoria de los Centros Concertados de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019.

———— PI-6137/2018 RGEP.12372 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Bachillerato de los Centros Públicos de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019.

———— PI-6138/2018 RGEP.12373 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Bachillerato de los Centros Concertados de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019.

———— PI-6139/2018 RGEP.12374 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Educación Infantil de segundo ciclo de los Centros Públicos de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019.

———— PI-6140/2018 RGEP.12375 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos oficiales, desglosados por centro y aula, sobre el número de alumnos por aula (Ratio) matriculados en Educación Infantil de segundo ciclo de los Centros Concertados de Educación de la Comunidad de Madrid en el curso 2018-2019.

———— PI-6141/2018 RGEP.12380 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente del acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual (2018, 2019 y 2020) por importe total de 950.000 euros, destinado a financiar la convocatoria para el año 2018 de las ayudas a las corporaciones locales para la construcción y equipamiento de centros de recogida de residuos valorizables y especiales (puntos limpios), adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 25-09-18. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-6142/2018 RGEP.12386 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género participantes en la formación para el empleo, por edad y circunstancias personales y laborales, en el año 2016, enmarcados en la Medida 4.2: Programa específico de formación para el empleo, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6143/2018 RGEP.12387 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género participantes en la formación para el empleo, por edad y circunstancias personales y laborales, en el año 2017, enmarcados en la Medida 4.2: Programa específico de formación para el empleo, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6144/2018 RGEPI.12388 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género en el régimen de trabajadores autónomos, en el año 2016, enmarcados en la Medida 4.4: Asesoramiento, formación y acompañamiento para emprendedoras, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6145/2018 RGEPI.12389 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género en el régimen de trabajadores autónomos, en el año 2017, enmarcados en la Medida 4.4: Asesoramiento, formación y acompañamiento para emprendedoras, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6146/2018 RGEPI.12390 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género participantes en la formación para el empleo, en el año 2016, enmarcados en la Medida 4.1: Prioridad en el acceso a programas de formación para el empleo, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6147/2018 RGEPI.12391 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género participantes en la formación para el empleo, en el año 2017, enmarcados en la Medida 4.1: Prioridad en el acceso a programas de formación para el empleo, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6148/2018 RGEPI.12392 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en los servicios de orientación e intermediación laboral, en el año 2017, enmarcados en la Medida 4.5: Servicios de Orientación e Intermediación Laboral, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6149/2018 RGEPI.12393 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y perfiles de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en los servicios de orientación e intermediación laboral, en el año 2016, enmarcados en la Medida 4.5: Servicios de Orientación e Intermediación Laboral, dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-6150/2018 RGEPI.12395 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la solicitud de informe de la Consejería de Economía y Hacienda en relación con el contrato de alta dirección del Gerente del Hospital Central de la Cruz Roja que entró en vigor el 4-01-18.

———— PI-6151/2018 RGEP.12409 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Triumph para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6152/2018 RGEP.12410 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Solagua para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6153/2018 RGEP.12411 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Rapid para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6154/2018 RGEP.12412 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela M501 para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6155/2018 RGEP.12413 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Lara para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6156/2018 RGEP.12414 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Europea para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6157/2018 RGEP.12415 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Euromotor para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6158/2018 RGEP.12416 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Chicane para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6159/2018 RGEP.12417 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Arribas para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6160/2018 RGEP.12418 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Acosta para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6161/2018 RGEP.12419 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Abril para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6162/2018 RGEP.12420 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Aula XXI y Answer Idiomas para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6163/2018 RGEP.12421 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Auditorium Estudios para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6164/2018 RGEP.12422 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Au Pair In Spain para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6165/2018 RGEP.12423 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Asdevida para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6166/2018 RGEP.12424 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Arkania para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6167/2018 RGEP.12425 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Antigua Huevería para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6168/2018 RGEP.12426 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Always School of Languages para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6169/2018 RGEP.12427 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Academia Cartagena 99 para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6170/2018 RGEP.12428 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Álvaro Galassa Estilista para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6171/2018 RGEP.12429 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por ALSA para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6172/2018 RGEP.12430 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Alojamientos Rurales La Aldaba para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6173/2018 RGEP.12431 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Adayss Agencia Au Pair para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6174/2018 RGEP.12432 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Action Live para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6175/2018 RGEP.12433 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Madrid Snowzone para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6176/2018 RGEP.12434 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Lernen Madrid para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6177/2018 RGEP.12435 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por lentesdecontacto.com para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6179/2018 RGEP.12437 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Lasik Center Clínica Oftalmológica para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6180/2018 RGEP.12438 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Laser Alcalá para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6181/2018 RGEP.12439 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Laser 2000 para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6182/2018 RGEP.12440 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por La Pedrera GFU para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6183/2018 RGEP.12441 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por La Parrilla de Pollos Planes para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6184/2018 RGEP.12442 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por L.B Hogar para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6185/2018 RGEP.12443 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por KIA Motors Iberia para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6186/2018 RGEP.12444 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Keepcoding para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6187/2018 RGEP.12445 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Joma Sanse para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6188/2018 RGEP.12446 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Joma para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6189/2018 RGEP.12447 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por ISAVI para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6190/2018 RGEP.12448 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Intro Psicoterapia para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6191/2018 RGEP.12449 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Interactive English Studio para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6192/2018 RGEP.12450 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Instituto Internacional de idiomas para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6193/2018 RGEP.12451 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Innova Ocular IOA Madrid para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6194/2018 RGEP.12452 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por iEduex programas académicos en el extranjero para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6195/2018 RGEP.12453 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Ideotour para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6196/2018 RGEP.12454 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por ICB Bellido Instituto Científico Capilar para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6197/2018 RGEP.12455 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Hit Dental para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6198/2018 RGEP.12456 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por H&H Medicina Estética para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6199/2018 RGEP.12457 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Grupo Oftalmológico Suchil para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6200/2018 RGEP.12458 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Gran Teatro Aranjuez (SMEDIA) para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6201/2018 RGEP.12459 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Global Training Aviation para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6202/2018 RGEP.12460 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Fórmula Cero Indoor Karting Xanadu para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6203/2018 RGEP.12461 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Forestal Park Madrid Guadarrama para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6204/2018 RGEP.12462 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Folder para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6205/2018 RGEP.12463 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Floristería Mejorada para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6206/2018 RGEPI.12464 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Flores y Plantas Saray para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6207/2018 RGEPI.12465 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Fisioterapia Magallanes para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6208/2018 RGEPI.12466 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Fisiolife Magallanes para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6209/2018 RGEPI.12467 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Fisiolife Plus Vista Alegre para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6210/2018 RGEPI.12468 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Fisiolife Las Ventas para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6211/2018 RGEPI.12469 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Ferretería Mejorada para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6212/2018 RGEPI.12470 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Federopticos Optilent para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6213/2018 RGEPI.12471 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Espacio creativo LAU 33 para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6214/2018 RGEP.12472 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por ESEOESE Escuela de Emociones para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6215/2018 RGEP.12473 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Escuela Diseño y Moda Velez-Per para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6216/2018 RGEP.12474 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Escuela de Tenis Top Ten para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6217/2018 RGEP.12475 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Escuela de socorrismo Aguanorte para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6218/2018 RGEP.12476 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Escuela de socorrismo Alvisa Formación para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6219/2018 RGEP.12477 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Escuela de circo Carampa para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6220/2018 RGEP.12478 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Escuela Madrileña de Socorrismo para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6222/2018 RGEP.12480 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Enterprise para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6224/2018 RGEP.12482 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Empireo Diagnóstico Molecular para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6225/2018 RGEP.12483 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Ecofisio para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6226/2018 RGEP.12484 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Diverbo (pueblo inglés) para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6227/2018 RGEP.12485 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Dictum Idiomas para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6228/2018 RGEP.12486 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Departamento de Clínica Grupo Cero para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6229/2018 RGEP.12487 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Dental Siglo XXI para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6230/2018 RGEP.12488 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Cruz Roja Española para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6231/2018 RGEP.12489 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Cowup Majadahonda Coworking para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6232/2018 RGEP.12490 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Cooltra Motos para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6233/2018 RGEP.12491 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Colegio Universitario Cardenal Cisneros para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6234/2018 RGEP.12492 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Codenta Clínicas Dentales para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6235/2018 RGEP.12493 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Coaching para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6236/2018 RGEP.12494 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Club Tres 60 para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6237/2018 RGEP.12495 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Club campamentos.info para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6238/2018 RGEP.12496 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Clínica Oftalmológica Castilla para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6239/2018 RGEP.12497 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Clínica Medicodón para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6240/2018 RGEP.12498 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Clínica Fisio Mundo para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6241/2018 RGEP.12499 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Clínica Adna y láser Diodo para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6242/2018 RGEP.12500 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Certificados Psicotécnicos para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6243/2018 RGEP.12501 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Centro Optifon para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6244/2018 RGEP.12502 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Centro Médico Estético Baobá Belleza para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6245/2018 RGEP.12503 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Centro de Fisioterapia Mainos para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6246/2018 RGEP.12504 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Brown and Paris, S.L. -Escuela de Idiomas- para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6247/2018 RGEP.12505 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por British Council para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6248/2018 RGEP.12506 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Bici con Alas para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6249/2018 RGEP.12507 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Best Teacher para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6250/2018 RGEP.12508 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Besanta Fotógrafos para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6251/2018 RGEP.12509 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Balnea Escuela de Agua para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6252/2018 RGEPI.12510 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por B the travel brand (antes Barceló) para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6253/2018 RGEPI.12511 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Zona Zero para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6254/2018 RGEPI.12512 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado por Autoescuela Xtrema para formar parte de la Red de Colaboradores del Carnet Joven.

———— PI-6255/2018 RGEPI.12513 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes que maneja el Gobierno Regional sobre el impacto que genera en las mujeres de la región que el IVA que afecta a las compresas, tampones o copas sea reducido (10%) y no superreducido (4%).

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— ELECCIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras por el Ilmo. Sr. Diputado D. Rafael José Vélez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

———— TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018,

CONSIDERANDO

Primero.- Lo dispuesto en el artículo 88 bis.3 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- La propuesta de la Secretaría General de designar a Dña. Ana María del Pino Carazo como vocal del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.

ACUERDA

Primero.- Designar a Dña. Ana María del Pino Carazo como vocal del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

**— RESOLUCIÓN NÚM. 27/2018 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 36 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, 20.1 e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 58.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Presidencia,

RESUELVE²

Primero.- Aceptar la renuncia al puesto de Interventora presentada mediante escrito de 26 de septiembre de 2018 por Dña. Ana María del Pino Carazo, cesando en dicho puesto con fecha 26 de septiembre de 2018, agradeciendo los servicios prestados.

Segundo.- Disponer la adscripción definitiva de Dña. Ana María del Pino Carazo al puesto de Letrado con núm. 108, con efectos del 27 de septiembre de 2018.

Sede de la Asamblea, 27 de septiembre de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

² Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

— DESEMPEÑO TEMPORAL DE FUNCIONES POR VACANTE —

Esta Secretaría General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 23.3 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO la vacante del puesto de trabajo núm. 126, Interventor,

CONSIDERANDO que el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid, en su artículo 23.3, establece que el Técnico Superior adjunto a la Intervención sustituirá al Interventor en caso de ausencia, vacante y enfermedad.

RESUELVE³

Primero.- Comunicar que D. Fernando Balairón Pérez, Técnico adjunto a la Intervención de la Asamblea de Madrid, desempeñará, por vacante, las funciones de Interventor desde el día 27 de septiembre hasta la incorporación del titular.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de septiembre de 2018.
La Secretaria General de la Asamblea
RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

³ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —